

# Mediterráneo

CASTELLÓN, SABADO 2 DICIEMBRE 1978 PRECIO 18 PESETAS



## BAZAR DEL EBANISTA

JOSE GOMEZ MILLAN

Fresadoras — Cepilladoras — Taladros — Sierras circulares — Ingletadoras — Cizallas — Grapadoras neumáticas — Compresores — Equipos de pintura — Herramientas manuales y neumáticas. TODO AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA DE LA MADERA Y AFINES.— Y AHORA TAMBIEN AL SERVICIO DEL BRICOLAGE. — HERRAMIENTAS Y UTILES APPLICABLES A TODAS LAS MAQUINAS TALADRADORAS — GRANDES NOVEDADES

San Félix, 64 - Teléfono 22 00 00 - CASTELLÓN

### CONSEJO DE MINISTROS

## Habrà más protección a los pesqueros canarios

Sobre el llamado "golpe de mano"

### Gutiérrez Mellado informa ante la Comisión de Defensa del Congreso

LA SESION FUE A PUERTA CERRADA

MADRID, 31 (Pyresa). — El vicepresidente primero del Gobierno para Asuntos de la Defensa, teniente general Gutiérrez Mellado comparó esta tarde ante la Comisión de Defensa del Congreso para informar de lo relativo al llamado "golpe de mano" de Madrid, a puerta cerrada y en sesión secreta, según decidió a primera hora de la tarde de hoy la Mesa de la comisión reunida con los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios en ella presentes. Sin embargo, el portavoz de Alianza Popular, Alvaro Lapuerta, se ha opuesto a esta decisión (adoptada de acuerdo con el artículo 51 del reglamento del Congreso) y ha leído una nota de protesta en la que se dice: «El grupo parlamentario de Alianza Popular sostiene que un tema de la importancia que hoy va a acometer la Comisión de Defensa debería ser objeto de debate público en el pleno. Alianza Popular mantiene esta postura y manifiesta su intención de hacer todo lo posible porque se realice a la vez que

formula su protesta por el hecho de que la reunión se celebre hoy en la comisión a puerta cerrada en contra de los principios de publicidad parlamentaria».

El señor Lapuerta anunció que los representantes de su grupo en la comisión (él y el señor López Bravo) permanecerían en la sesión de hoy de la Comisión de Defensa, pero no intervendrían en los debates.

Los informadores que hasta este momento de la sesión habían permanecido en el interior de la sala, fueron invitados por el presidente de la comisión, el socialista Enrique Múgica Herzog, a abandonar.

EL TENIENTE CORONEL TEJERO, TRASLADADO A ALCALA DE HENARES

MADRID, 1 (Pyresa). — El teniente coronel Tejero, de la Guardia Civil, uno de los implicados en el supuesto complot militar del pasado 17 de noviembre, ha sido trasladado ayer a un castillo militar en Alcalá de Henares. El teniente coronel Tejero había permanecido desde el momento de su detención hasta la fecha de su traslado en la sala de banderas del Tercio de la Guardia Civil, ubicada en la Dirección General de dicho cuerpo en la calle Guzmán el Bueno.

Un familiar del teniente coronel Tejero ha manifestado a un redactor de Pyresa que se encuentra muy bien, tanto de salud como de ánimos.

### Modificación de las prórrogas del servicio militar

Va a ser elaborado un plan nacional de agricultura

MADRID, 1. (Efe). — El Consejo de Ministros que se ha celebrado hoy bajo la presidencia de Adolfo Suárez, ha acordado ampliar la presencia de la Armada española en la zona donde faenan los pesqueros canarios.

El Gabinete, que fue informado por el Ministro de Transportes y Comunicaciones sobre el atentado realizado contra el pesquero «Cruz del Mar», ha reafirmado las amplias medidas de seguridad para la flota pesquera acordadas en la reunión celebrada el pasado miércoles.

Como consecuencia de estas

medidas, según se indica en la ampliación de la referencia de lo tratado en el Consejo de Ministros, siete unidades de la Armada han empezado a actuar ya, y próximamente se incorporarán unidades complementarias, junto a otras medidas de cobertura.

Por otra parte, el Consejo ha aprobado en su reunión de hoy, un proyecto de ley por el que se modifica la primera clase de las prórrogas previstas en el artículo treinta de la ley 55/1968, de 27 de junio, general del servicio militar.

Igualmente, el Gabinete aprobó otro proyecto de ley por el que se revisan las tarifas correspondientes a los derechos de aterrizaje y a la tasa de salida de viajeros en tráfico internacional.

El Ministro para las Relaciones con las Comunidades Europeas expuso al Consejo las líneas más importantes del dictamen favorable de la Comisión de Bruselas sobre la solicitud española de incorporación a la «CEE».

(Más información en pág. 13)

### Reunión de Suárez con Gutiérrez Mellado y Sánchez Terán

MADRID, 1. (Pyresa). — Esta mañana se ha celebrado en la sede de Presidencia del Gobierno una reunión de alto nivel a la que han asistido el Presidente del Gobierno Adolfo Suárez, el Ministro de Defensa Teniente General Gutiérrez Mellado, y el señor Sánchez Terán, que se desplazó al archipiélago canario enviado por el Gobierno para investigar todo lo relacionado con el ataque al barco pesquero «Cruz del Mar». El señor Sánchez Terán informó detenidamente al Presidente y Vicepresidente del Gobierno de los datos obtenidos en su investigación y de las medidas especiales de seguridad que se han adoptado para proteger a la flota pesquera canaria.

### TRAS SU PERIPLO AMERICANO

## Los Reyes de España regresaron a Madrid



En la foto, SS. MM. los Reyes abrazan a sus hijas, las infantas Elena y Cristina a su llegada ayer a Barajas. — (Foto EFE).

MADRID, 1 (Pyresa). — A las doce menos siete minutos tomó tierra en el aeropuerto de Barajas el reactor de las Fuerzas Aéreas españolas que traía a Sus Majestades los Reyes de España, tras una larga gira por Sudamérica de 15 días, en los que han visitado Méjico, Perú y Argentina.

Sus Majestades, que venían acompañados de los ministros de Industria y de Asuntos Exteriores, fueron recibidos en la escalerilla del avión por el presidente Suárez y los tres miembros del Consejo de Regencia, presidente de las Cortes, presidente del Tribunal Supremo, y teniente general Díez Alegria.

Don Juan Carlos y doña Sofía, inmediatamente después, escucharon desde un podium el himno nacional interpretado por la banda de la once escuadrilla del Ejército del Aire, a la que seguidamente don Juan Carlos pasó revista.

A continuación, don Juan Carlos y doña Sofía fueron saludados por el Gobierno en pleno, ausente tan solo el señor Abril Martorell. Asimismo fueron saludados también por los embajadores de Méjico, Perú y Argentina, presidentes del Congreso de Diputados y del Senado, y otras

(Pasa a la siguiente)

(Pasa a la siguiente)

### Hoy llega a Castellón el ministro de Agricultura



Con el propósito de tomar parte en los actos finales de la campaña de información y apoyo al Referéndum Constitucional organizada por UCD, hoy llega a nuestra provincia, procedente de la de Teruel, el Ministro de Agricultura Jaime Lamo de Espinosa.

El Ministro visitará Morella, Vinaroz, Almazora y Burriana. En la primera ciudad se reunirá con miembros de la Cámara Agraria Local, para tratar temas relacionados con su Departamento. Posteriormente, en Vinaroz y Almazora, el señor Lamo de Espinosa intervendrá en actos públicos promovidos por UCD. Por último asistirá a una cena de trabajo organizada por el comité local de UCD de Burriana y la Consellería de Agricultura del País Valenciano.

## crónica política

Postura ante la Constitución. — El Primado matizó su criterio. La situación en el País Vasco.

MADRID, 1 (Crónica de Pyresa, por Manuel Gómez García, especial para MEDITERRANEO). — A cuatro días de la celebración del referéndum constitucional, y tras el frustrado "golpe de mano" que se produjo a un reducido grupo de militares y la carta pastoral del Cardenal Primado, defendida por una minoría de ocho obispos, declaraciones y actitudes recientes aseguran que tanto el Ejército como la Iglesia mantienen en su globalidad una actitud objetiva hacia el texto constitucional, y un expreso respeto con relación a la opción que el sets de diciembre referende el pueblo mayoritariamente.

Por lo que se refiere al Ejército —hoy el teniente general Gutiérrez Mellado informó a la Comisión de Defensa del Congreso sobre la «Operación Galaxia»— son significativas las palabras pronunciadas por el señor Ibáñez Freire, Capitán General de la 4.ª Región Mil-

tar, durante el acto de imposición de cruces al mérito militar celebrado en Barcelona. «El Ejército —señaló— no será la solución que algunos quieren, sino lo que diga la Constitución, y en definitiva lo que quiera el pueblo». Otro destacado militar, el Vicealmirante Angel Liberal Lucini, Subsecretario de Defensa, con motivo de la visita realizada por el Teniente General Gutiérrez Mellado a dicha Subsecretaría, en el Cuartel General del Ejército del Aire, manifestó: «Cuando en momentos trascendentes de este período histórico a todos corresponden actividades y decisiones que influirán decisivamente en el futuro inmediato de nuestra patria, a nosotros nos pertenece trabajar callada y disciplinadamente en esta parcela del quehacer nacional».

VOLVER A LAS FUENTES Las reacciones a la carta pas-

total del Cardenal Marcelo González Martín no se han hecho esperar, y la imagen de la Iglesia española ante la Constitución ha vuelto, de alguna manera, a las fuentes. Es significativo que el propio Cardenal Primado se haya decidido a matizar su declaración pastoral a través de una carta remitida a los sacerdotes, en las que les pide «no conculcar a nadie en un sentido o en otro», y añade: «habrá muchos católicos que piensan votar «sí» y hacen bien en atenerse a lo que dice la Conferencia

(Pasa a la siguiente)

EL PRESENTE NUMERO CONSTA DE 24 PAGINAS UN SUPLEMENTO DE 8 PAGINAS CON EL PROYECTO DEL TEXTO CONSTITUCIONAL

SAN SEBASTIAN, 1. (Pyresa). Un guardia civil ha resultado muerto en un atentado que se produjo en Oñate. A las cinco menos cuarto tres individuos en-

DOLOR EN CONSTANTINA POR EL ASESINATO DEL GUARDIA CIVIL

CONSTANTINA (Sevilla), 1. (Efe). — Una honda reperusión ha tenido en Constantina el asesinato perpetrado esta tarde en Oñate (San Sebastián) del guardia civil Manuel León Cortés, de 35 años, natural de esta localidad.

Al conocerse la noticia el dolor se reflejaba en las caras de todos los vecinos y el comentario ha sido de réplica general. El señor León Cortés, que estaba casado y con tres hijos, es primo hermano de un guardia municipal que en gesto heroico salvó hace sólo unos días a un matrimonio de ancianos, cuando dos individuos, después de robarles, se disponían a apuñalarlos. La madre del señor León, viuda campesina, no cobra pensión alguna y vive en Constantina de la ayuda que su hijo podía enviarle desde Oñate.

Es indescribible el dolor que en toda la Sierra Norte ha causado tan triste noticia. El féretro con los restos mortales del servidor del orden asesinado se espera lleguen a Constantina a última hora de mañana sábado o en los primeros del domingo día 3.

MAS DETALLES

ONATE (GUIPUZCOA), 1. (Efe). — El guardia civil Manuel León Cortés, de 36 años, ingresó cadáver en el centro asistencial de Mondragón, a donde fue trasladado nada más sufrir un atentado, a las cinco menos cuarto de la tarde, en la localidad guipuzcoana de Oñate.

El cadáver presentaba tres orificios de entrada en la cara posterior del hemitorax derecho, con otras tantas salidas en la cara anterolateral del hemitorax izquierdo. Además, presentaba

una profunda hemorragia interna. El atentado se produjo en el bar del club «Alonamendi», donde el señor León Cortés se encontraba junto con otro compañero. Tres individuos entraron en el establecimiento e hicieron cuatro disparos de bala contra el guardia civil, mientras que el que le acompañaba resultó ileso.

Los autores del atentado se dieron a la fuga en un vehículo, que se encontraba en la puerta del bar, a cuyo volante había otro individuo.

El vehículo utilizado en el atentado ha sido un «Renault-7».

(Pasa a la siguiente)

## Noventa millones, botín de un atraco en Bilbao

Fue perpetrado en las oficinas de pagaduría de «Altos Hornos de Vizcaya»

BILBAO, 1 (Pyresa). — Alrededor de las diez de esta mañana se ha perpetrado un atraco a mano armada en una de las oficinas de pagaduría de la empresa «Altos Hornos de Vizcaya», llevándose los asaltantes 90 millones de pesetas.

Los atacadores, unos diez jóvenes, entre los que se encontraba alguna mujer, portando metralletas entraron en las oficinas y desarmaron al guarda jurado, apropiándose de la carabina que portaba. Tras advertir a los empleados de que se trataba de un atraco, se llevaron todo el dinero preparado para el pago de la nómina. Una hora antes, algunos obreros habían registrado el sobre correspondiente con sus sueldos.

Los atacadores, muy seguros de su acción, salieron de las oficinas y huyeron en un coche «R-12». En él se dirigieron a una embarcación que les esperaba en la margen izquierda de la ría, para cruzar a la otra orilla del Nervión. Se supone que allí les esperaba otro coche, sin identificar aún, que les facilitó la huida definitiva.

Dadas las características del atraco, se atribuye a la organización terrorista ETA.

Se sabe que mensualmente los pagadores de «Altos Hornos», acompañados de efectivos de la Guardia Civil, retiran un total de unos 500 millones de pesetas de la caja fuerte instalada en los sótanos de la oficina central. Una vez distribuidas las nóminas de los 12.000 trabajadores a las distintas pagadurías, los guardias civiles dan por terminado su servicio de custodia, que pasa a manos

(Pasa a la siguiente)



CHRYSLER SIMCA

TECNOLOGIA CHRYSLER AUTOLICA

Ctra. Valencia-Barcelona, Km. 67,400 Telfs. 211322- (3 líneas) EXPOSICION: Echegaray, 29 Telf. 216453-CASTELLÓN

CONCESIONARIO DE CHRYSLER ESPAÑA

RED PROVINCIAL DE SERVICIOS OFICIALES EN: VILLARREAL • BURRIANA • ONDA • NULES • VALL DE LUXO • BENICARLO Y VINARÓZ

**INFORMACION GENERAL**

**EL DIA 6**

**Millón y medio de nuevos votantes mayores de dieciocho años**

MADRID, 1 (Pyresa). — El número exacto de españoles con derecho a voto en el referéndum constitucional del 6 de diciembre, es de 24.114.816 el dato corresponde al censo electoral español, actualizado al día 6 de diciembre, con la inclusión de los mayores de 18 años. Esta cifra representa un aumento de millón y medio de votantes con respecto al número de españoles que tenían derecho a voto en el referéndum de la ley para la reforma política, celebrada en 1976.

De acuerdo con datos oficiales, que publica «Sábado Gráfico», la modificación por decreto de la mayoría de edad supone 1.470.526 papeletas potenciales, incluidas apresuradamente en el censo. Este nuevo censo se ha elaborado sobre los datos actualizados al 31 de diciembre de 1977, a los que se han añadido una lista especial de personas que durante 1977 cumplieron 17 años —que se supone habrán cumplido 18 durante 1978— exceptuando aquellas que cumplan los años pasados el 6 de diciembre. Este nuevo censo se publicó y rectificó en junio de 1978.

Aunque, al parecer, las disposiciones electorales precedentes establecían genéricamente que son mayores de edad los que cumplen los años exigidos por la legislación al 31 de diciembre último, la norma para el presente referéndum, según el decreto aprobado el día 24, será considerado mayor de edad a todo aquel que a 6 de diciembre de 1978 tenga 18 años cumplidos.

Los nuevos ciudadanos con derecho a voto —esto es, los afectados por la nueva mayoría de edad— no deben esperar una notificación específica en sus domicilios. Se enterarán comprobando su inclusión en las listas expuestas ya en cada colegio electoral. Ante posibles dudas, todos aquellos que hayan cambiado de domicilio en los últimos tiempos, deberán votar en el colegio electoral correspondiente al domicilio de la fecha de elaboración del censo en el que figurases incluidos. Para votar en el colegio correspondiente, bastará con presentar el carnet de identidad, que deberá ser contrastado con los listados especiales elaborados al efecto.

Otros datos de interés del censo actualizado para el referéndum constitucional, hacen referencia al número total de municipios, que es de 8.068, de los que 7.814 disponen de menos de 20.000 habitantes y los 254 restantes son superiores a esta población. El número de secciones es de 29.548 y los meses electorales en las que se efectuará la votación es, exactamente, de 38.814.

**TRAS SU PERIPLO AMERICANO**

**Los Reyes de España regresaron a Madrid**

(Viene de la anterior)

personalidades civiles y militares.

Acto seguido se dirigieron acompañados del presidente Suárez a los helicópteros donde les esperaban sus hijos, el Príncipe y las Infantas, y marcharon al palacio de la Zarzuela.

Por su parte, el presidente Suárez, también en un helicóptero, se dirigió al palacio de la Moncloa, adonde habían sido convocados los miembros del Gabinete para celebrar inmediatamente el Consejo de Ministros.

Tras haber salido los Reyes de Buenos Aires, hicieron escala durante el vuelo en Cabo Verde.

**“QUE ORGULLOSO ME SIENTO DE SER ESPAÑOL”**

MADRID, 1. (Efe). — Durante el viaje de regreso a Madrid, a bordo del DC-8 de la Fuerza Aérea española, S. M. el Rey don Juan Carlos, a través del micrófono, dirigió hoy estas palabras a todas las personas que se encontraban en el avión: “Perdón: otra vez estoy con un micrófono en la mano, pero esta vez, no para lanzar un discurso, sino para dirigirme a todos los componentes de esta misión, desde los más importantes a los menos vistos, pero que

cumplen también con su cometido. Y para no citar a todos por su nombre, pues me puede ocurrir a estas alturas el lapsus de omitir a alguno, diré simplemente de proa a popa del avión: gracias a todos, y por todo.

“Qué gusto de volver a España, a nuestra querida patria, con la satisfacción del deber cumplido, con la alegría del que se siente participe de algo tan im-

portante y único como es el representar a España, el llevar su nombre, nuestra lengua, nuestras ideas, en fin, todo o que ella es y representa”.

“Personalmente y a 30.000 pies de altura, tengo que hacer una confesión humana, porque exploto si no lo digo: ¡Qué orgulloso me siento de ser español, de ser Rey de España y de tener los españoles que tengo!”.

**Noventa millones, botín de un atraco en Bilbao**

(Viene de la anterior)

de los guardas jurados de la propia empresa.

**SE SOSPECHA DE ETA**

BILBAO, 1. (Pyresa). — En relación al atraco perpetrado esta mañana a una de las pagadurías de Altos Hornos de Vizcaya, pa-

rece responder a las actuaciones que viene llevando a cabo la rama política militar de ETA, y es uno de los más importantes atracos cometidos por la organización terrorista en los dos últimos meses. Con él se elevan a doscientos millones de pesetas los atracos por la citada organización.

Por otra parte se ha sabido que en tres ocasiones, la policía, por sucesivas detenciones de comandos etarras, tenía conocimiento de que ETA poseía información sobre los detalles del pago de nóminas de esta empresa. Este atraco se ha producido exactamente al mes del perpetrado en General Eléctrica Española, empresa situada a dos kilómetros de Altos Hornos de Vizcaya. Es de señalar que en un radio de acción de tres kilómetros existen otras dos empresas de elevada plantilla de trabajadores, como son Badcock Wicox y Astilleros Españoles.

**Probable viaje del Presidente Suárez a Rumania**

MADRID, 1. (Pyresa). — El anuncio hecho el jueves por el embajador de Rumania en España sobre una próxima visita del presidente rumano, Nicolae Ceaucescu, a España, y del presidente Suárez a Rumanía, no ha sido desmentido por fuentes cercanas al Ministerio de Asuntos Exteriores español. Dichas fuentes, no obstante, han puntualizado a «Pyresa» que todavía está pendiente la confirmación oficial de dichos viajes y las fechas concretas en que se producirían.

**LOS MIEMBROS DETENIDOS DE LA CONVENCION REPUBLICANA, EN LIBERTAD**

MADRID, 1. (Efe). — Los diecinueve miembros de la Convención Republicana, detenidos el pasado martes en un hotel de Madrid, acabaron de ser puestos en libertad, a las once menos cuarto de hoy noche, tras prestar declaraciones ante el juez, informan a «Efe» los propios abogados de los detenidos.

Todos los detenidos han permanecido tres días en la Dirección General de Seguridad donde fueron interrogados por la Brigada de Información y han sido puestos a disposición judicial a primeras horas de hoy, dentro del plazo de las 72 horas legales.

Los diecinueve detenidos formaban la Junta Promotora de un Tribunal Cívico Contra los Crímenes del Franquismo”.

**UN GUARDIA CIVIL MUERTO EN UN ATENTADO EN OÑATE**

(Viene de la anterior)

matrícula Guadalupe 0447, de color blanco, que es propiedad de Pedro López Martínez, maestro nacional que ejerce en Vergara.

El señor López Martínez fue detenido en la calle Aranzazu, en Oñate, por tres individuos que usaban gafas de sol y portaban pistolas. Después de conminar a Pedro López Martínez, le ordenaron que pasara al asiento delantero derecho. Se dirigieron en el vehículo hacia Aranzazu, a unos dos kilómetros de Oñate, donde ordenaron al propietario del coche que descendiera del mismo y le encerraron en el maletero.

El coche se puso nuevamente en marcha y, poco después, el señor López Martínez oyó unos disparos. Cinco minutos después, comprobó que el coche se paraba.

Los ocupantes del vehículo se dieron a la fuga y el propietario

rio ayudado por las herramientas que poseía dentro del maletero pudo salir del mismo. El «R-7» se encontraba en el barrio Zubillaga de Oñate, a unos tres kilómetros del centro de la población, frente a la empresa «Enara». Desde un teléfono de una empresa contigua, Pedro López se puso en contacto con la Guardia Civil.

Nada más producirse el atentado, fuerzas de la Guardia Civil rodearon Oñate, impidiendo el acceso o salida a cualquier persona. Los controles son muy rigurosos y se han originado grandes colas de vehículos entre las localidades de Vergara y Mondragón.

Manuel León Castro era natural de Constancia (Santander). Antes de ingresar en el Cuerpo trabajó como carterero en la localidad guipuzcoana de Mondragón.

Por su parte el guardia civil que le acompañaba en el momento del atentado, y que resultó ileso, se llama Luis Palomares García, está casado y tiene cuatro hijos.

Hasta el momento de redactar esta información la busca de los asesinos continúa con gran intensidad.

**FUNERAL POR LA VICTIMA DEL ATENTADO DE ETA IRUN, 1. (Efe).** — Poco después de las cinco de la tarde fueron inhumados en el cementerio de Irún los restos mortales de Alejandro Hernández Cuesta, ordenanza de la Escuela de Formación Profesional de esta localidad, víctima ayer de un atentado reivindicado por ETA.

A continuación, a las seis, fue oficiado un funeral en la iglesia parroquial de San José Obispo, por el coadjutor Luis Echevarría, junto con el sacerdote consiliario de la Escuela de For-

mación Profesional, Jesús María Susperregui.

Junto con la viuda, hijos y demás familiares asistieron al funeral varios centenares de personas. La misa se desarrolló con normalidad, en un ambiente de serenidad y dolor.

Alejandro Hernández Cuesta, de 43 años, casado con ocho hijos, era natural de Jerte (Cáceres).

Resultó muerto ayer al ser alcanzado por seis impactos de bala, disparados por dos jóvenes, un hombre y una mujer, en el interior de la Escuela Profesional Administrativa de Comercio Exterior de Irún.

**AMENAZA DE BOMBA EN LA AISS**

MADRID, 1. (Pyresa). — “Vamos a volar el edificio, aquí ETA Militar”. Esta amenaza llegó a las diez y media de la mañana a la centralita telefónica de la sede de la AISS, en el Paseo del Prado. Quince minutos después se recibía una comunicación de idénticas características por el teléfono directo del Departamento de Seguridad del citado organismo. Inmediatamente se dio el orden de desalojar toda la planta de la AISS. Poco después se personaron varios artificieros de la Policía Armada y diez inspectores de Policía, quienes iniciaron una exhaustiva búsqueda en todas las dependencias, pero no encontraron ningún objeto sospechoso. Fuentes competentes han asegurado a «Pyresa» que la voz anónima que efectuó el aviso era de tono bronco y con acento “no castellano”.

Sobre las doce y media de la mañana se extendió el rumor de que en la planta quinta del inmueble había sido desactivado un artefacto explosivo, pero este hecho fue desmentido por fuentes oficiales.

**crónica política**

(Viene de la anterior)

Episcopal buscando las razones por las cuales pueden dar su voto afirmativo. Por su parte, el titular de la diócesis de Barcelona, Nareiso Jubany, ha hecho público un comunicado en que subraya la actitud colectiva de los obispos reflejada en el texto de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española. Desde otra vertiente, profesores de las universidades de Salamanca y Comillas han elaborado un «Manifiesto de los 20» por el que refrendan los acuerdos de la Conferencia Episcopal y señalan el «Gravísimo equívoco que se ha engendrado con la apelación a motivos religiosos en contra del texto constitucional». Finalmente, monseñor Yañes, Arzobispo de Zaragoza, ha declarado que de ningún modo puede afirmarse que la de 1978 sea una Constitución atea, dando que en su contenido no se niega explícitamente a Dios. Tan amplia exposición de actitudes supone un referendo claro de la actitud de euanimidad que la Iglesia española, globalmente considerada, mantiene hacia el texto constitucional y hacia las posibilidades de voto que en conciencia habrán de elegir los españoles al acudir a las urnas, dentro de cuatro escasos días.

**LA SITUACION EN EL PAIS VASCO**

En otro orden de cosas, el nuevo atentado perpetrado hoy

en Oñate (Guipúzcoa), de resultados del cual fue asesinado un Guardia Civil, se inserta en la intensificada actividad que mantiene la organización ETA en estos días previos al referéndum. Hay que anotar también la liberación del Delegado de Educación y Ciencia en Guipúzcoa, José Javier Crespo, secuestrado días atrás por ETA Militar, y el importante atraco, por valor de noventa millones de pesetas, realizado esta mañana en una de las pagadurías de Altos Hornos, en Vizcaya. Paralelamente, la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa ha transferido a Carlos Santamaría, Consejero de Educación del Consejo General Vasco, la cantidad de 297 millones de pesetas, que se invertirá en construcción y ayuda de «Ikastolas» en todo Euskadi.

En Madrid, se han evidenciado los antagonismos entre las actitudes políticas, del Vicepresidente Segundo del Gobierno Abril Martorell, y el Ministro de Hacienda, Fernández Ordóñez, lo que cuadra con la lógica de las tensiones internas que este Gobierno lleva arrastrando desde hace meses. Importante ha sido también el bautizo de la nueva formación política que casa a Fraga Iribarne, José María de Areilza y Alfonso Osorio. La «Confederación de la Derecha Progresista» ha nacido así formalmente, y queda por saber si su existencia durará tan sólo hasta las próximas elecciones o si su continuidad será posible.

**Es necesario aprobar la Constitución porque supone una ruptura con el pasado (Marcelino Camacho)**

MADRID, 1. (Pyresa). — Estamos en una situación de transición, muy difícil, ni UCD sola ni el PSOE sólo, pueden gobernar. Necesitamos un gobierno de amplia mayoría, con un programa apoyado por todas las fuerzas democráticas, ha manifestado Marcelino Camacho esta tarde en una rueda de prensa convocada por CCOO para expresar su opinión sobre los pactos económicos y el Referéndum Constitucional.

El Secretario General de CCOO afirmó que no es partidario de prolongar la incertidumbre ante los pactos. «Si alguien trata de ganar tiempo —afirmó—, no es CCOO precisamente el hecho de crear comisiones paralelas es una forma de darles largas al problema».

Preguntado sobre el presumi-

ble giro favorable que han tomado las negociaciones, el señor Camacho dijo: «No solamente no han dado un giro, sino que quedan pendientes de ciertos intereses electorales y no se ha entrado en el problema de fondo, que es el paro. Si no se crea un plan de solidaridad nacional contra el paro, el resto de los problemas no va a tener solución por la vía clásica».

Marcelino Camacho, tras mostrarse partidario de ampliar el Gobierno y negociar sería y rápidamente, dijo: «Estamos en una situación de transición y necesitamos luchar contra los elementos antidemocráticos del aparato estatal, contra el terrorismo y contra la situación de ese 1.200.000 parados. Esta es una situación inaceptable y no se está haciendo nada por corregirla».

Sobre el tema del Referéndum Constitucional, dijo que el hecho de participar es casi un acto militante. «El deber desde posiciones de clase es votar», añadió.

Siguió refiriéndose a la jornada convocada por CCOO para el próximo día 4 con el fin de explicar a los trabajadores la necesidad de participar en el referéndum. «Es una campaña —dijo— por el sí y contra la abstención. Vamos recogidas en la Constitución aspiraciones por las que los trabajadores hemos venido luchando durante 40 años. Es necesario aprobarlas masivamente porque supone una ruptura con el pasado».

**Según «Cambio 16» Estafa a gran escala a la Seguridad Social en los últimos diez años**

MADRID, 1. (Efe). — Médicos, farmacéuticos y laboratorios han estafado en estos diez últimos años cerca de cien millones a la Seguridad Social, afirma un artículo publicado esta semana por la revista «Cambio 16».

Según el semanario madrileño, se tienen datos fidedignos de que al menos 1.500 médicos se han beneficiado de esta gran estafa, aunque otras fuentes señalan que los implicados podrían llegar a ser hasta 4.500 médicos, lo cual representaría un diez por ciento de los adscritos a los servicios públicos.

Técnicos del Instituto Nacional de Previsión han asegurado que 61 laboratorios españoles están directamente implicados en la estafa, aunque diez de ellos, propiedad de un mismo grupo de personas, son los que han estafado cifras más altas.

El método empleado para la estafa consiste en sobornar a médicos de la Seguridad Social para que receten con preferencia, determinados medicamentos. Numerosos datos para la elaboración del informe de «Cambio 16» han sido facilitados por Antonio Esquerdo, que en un tiempo estuvo implicado en la estafa, y que ha facilitado una lista con 61 médicos de la región «Catalana» que se debían sobornar por los laboratorios.

  
ROGAD A DIOS EN CARIDAD POR EL ALMA DE  
**Doña Vicentica Ruiz Manero**  
(MAESTRA NACIONAL JUBILADA)  
QUE FALLECIO EN EL DIA DE AYER, HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS  
Y LA BENDICION APOSTOLICA DE SU SANTIDAD  
**R. I. P.**  
Sus apenados: hermana, doña Teresa y demás familia, al comunicar a sus amistades tan dolorosa pérdida les ruegan la tengan presente en sus oraciones y asistan a las exequias fúnebres que por el eterno descanso de su alma, tendrán lugar HOY SABADO, a la hora que se anunciará por radio, en la Iglesia Concatedral de Santa María, por lo que la familia les quedará muy agradecida.  
Castellón, 2 Diciembre 1978  
(No se invita particularmente)  
Domicilio de la finada: Calle Enseñanza, 3-1,  
Funerarias Reunidas: Caballeros, 22

**Mediterráneo**  
AÑO XLII. — N.º 12.533  
Edita: M. C. S. E.  
Redacción, Administración y Talleres:  
Av. Cernuda y Velasco, 29  
Teléfonos 22 00 56 y 22 00 60  
Director:  
JOSE MARIA MARCELO SERRANO  
Redactor-Jefe:  
FRANCISCO PASCUAL MAS  
Administrador General:  
MANUEL GONZALEZ CEBRIAN  
Depósito Legal CS-6-1953

# AGENDA DEL DIA

**Sábado, 2 de diciembre**

El Sol, en Castellón, sale a las 8'06 y se pone a las 17'35  
Cuarto creciente el día 7

## SANTOS DE HOY

Santos Bibiana, vg.; Eusebio, pb.; Marcelo, dc.; Hilgito, Máximo, León, María, Mortana, Aurelia, Palina, Seguro, Jenaro, Victorino, Adria, Ponciano, Severo, mrs.; Lupo, Cromacio, Nono, obispos.

## SANTOS DE MAÑANA

Santos Francisco Javier, S. I., pb.; Sofonías, pf.; Lucio, rey; Agrícola, Claudio, Cosiano, Ambico, Hilaria, Magina, Jasón, Mauro; Crispin, Juan, Esteban, Víctor, Julio, mrs.; Mirócleles, Birio, obs.; Galgano, ermitaño.

## EL TIEMPO

### SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL Observatorio de Castellón

#### DATOS METEOROLOGICOS DEL DIA DE AYER

Temperatura máxima: 16'6 grados a las 16 horas 15 minutos.  
Temperatura mínima: 1'4 grados a las 6 horas 30 minutos.  
Temperatura media: 9 grados.  
Mínima junto al suelo: 0'0 grados.  
Humedad a las 7 horas: 67 por ciento.  
Humedad a las 13 horas: 43 por ciento.  
Humedad a las 18 horas: 65 por ciento.  
Viento dominante: Noroeste.  
Racha máxima: 24 kms./ a las 4 horas 55 minutos.

## HORARIO DE TRENES

HACIA BARCELONA	VALENCIA - CASTELLON
1'17 Expreso.	(Llegadas)
6'28 Expreso.	8'53 Unidad Eléctrica.
7'24 Expreso.	9'40 Unidad Eléctrica.
9'41 Unid. Eléctrf.	13'38 Unidad Eléctrica.
10'19 Electrotren.	15'15 Unidad Eléctrica.
11'20 Expreso.	16'40 Unidad Eléctrica.
13'03 TALGO (procedente de Murcia).	18'10 Unidad Eléctrica.
16'02 Electrotren.	20'00 Unidad Eléctrica.
20'02 Unid. Elec. hasta Tortosa).	21'40 Unidad Eléctrica.
	22'27 Unidad Eléctrica.
	CASTELLON - VALENCIA
	(Salidas)
	8'25 Unid. Eléctrica.
	7'28 Unid. Eléctrica.
	8'30 Unid. Eléctrica.
	11'15 Unid. Eléctrica.
	13'40 Unid. Eléctrica.
	16'01 Unid. Eléctrica (viene de Barcelona).
	18'13 Expreso (va a Málaga).
	17'05 Unid. Eléctrica.
	18'30 Unid. Eléctrica.
	20'55 Unid. Eléctrica.

## FARMACIAS DE GUARDIA

DICIEMBRE, 2  
RODRIGO, Trinidad, 115.  
GARDAMA, Useras, 14. (Travesía Av. Alcoi).  
TURNO DE REFUERZO DE 5 DE LA TARDE A 10 NOCHE  
SALAZAR, Calvo Sotelo, 29.  
RIOS, Avda. Almazora, 1. (Junto Auto-Banco Valencia).  
EN EL GRAO  
CONDE, Canalejas, 95.



2 4 2

ACIERTA CON EL NUEVO  
**colowall**

FUNERARIA <PELLIGER Hnos.> Teléfono 21 68 25

## PARADAS DE TAXIS

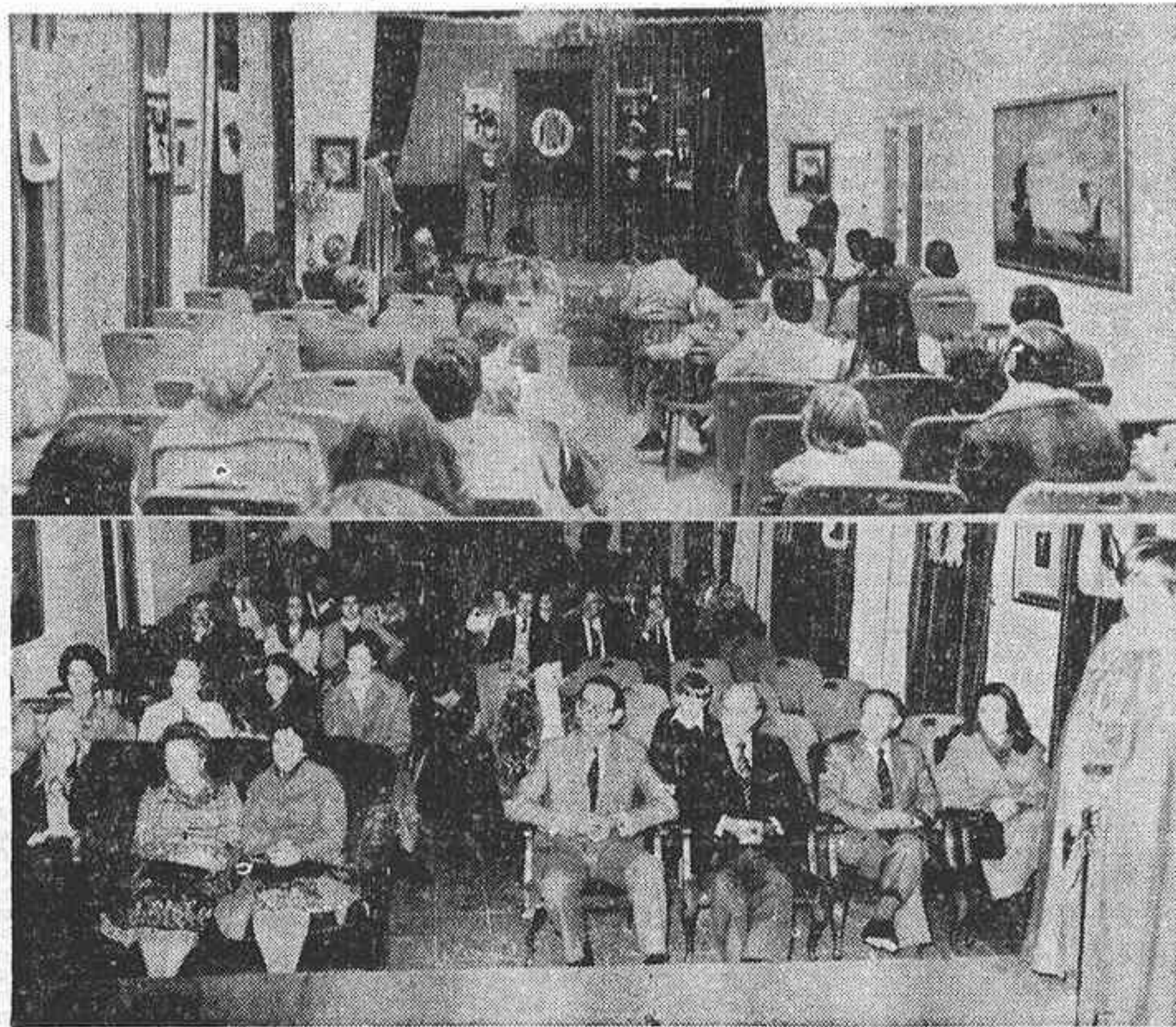
PARADA	TELEFONO
AVDA. REY D. JAIME (CORREOS) ...	21 38 16
AVDA. REY D. JAIME (CLAVE) ...	21 39 00
AVDA. REY D. JAIME (TELEFONOS) ...	21 37 02
PLAZA SANTA CLARA ...	22 20 48
GRAO - AVDA. PUERTO ...	22 20 48
GENERAL SANJURJO ...	21 37 03
GENERAL ARANDA ...	22 20 50
ESTACION RENFE ...	21 38 14

SERVICIO NOCTURNO DE GUARDIA ... 21 38 14

FUNERARIA <LA MAGDALENA> Teléf. 22 01 97

# INAUGURACION DE LA NUEVA SEDE DE LA GERMANDAT DELS CAVALLERS DE LA CONQUESTA

Asistieron las primeras autoridades provinciales y locales



Se celebró en las primeras horas de la noche de ayer, el anunciado acto de inauguración oficial de los locales que constituyen desde ahora, la sede social de la Germandat dels Cavallers de la Conquesta, en un ambiente de extraordinaria animación y al que asistieron entre otros, Juan José Izarra del Corral, Gobernador Civil de la provincia; Vicente Pla Broch, alcalde de la ciudad; José Solernou Lapuerta, delegado provincial del Ministerio de Cultura; Reina de las Fiestas, Damas dels Cavallers de años anteriores que acompañaban a la del actual Violante de Hungría, presidente y miembros de la Junta Central, varios ex-prohoms de la Germandat y un buen número de Cavallers que llenaban completamente el salón de actos del nuevo domicilio social, que se encuentra en las instalaciones que ocupaba en la avenida de Hermanos Bou, la Sección Femenina.

Tras una breve presentación del acto, el secretario de la Germandat Miguel Soler y Barberá, dio lectura al acta del Cabildo en la que se daba cuenta de la cesión por parte del Ministerio de Cultura, de los locales que se inauguraban, con el agradecimiento de la Germandat a quienes han hecho posible la consecución de este logro.

Tras él, hizo uso de la palabra el Prohom de la Germandat,

Eduardo Más del Río, que trazó en breves rasgos un esquema de la evolución de la Germandat en los últimos años, haciendo patente el interés que tenía en seguir manteniendo todas las tradiciones castellanenses y la necesidad de tener unos locales propios en los que desarrollar sus actividades de una manera digna. Agradeció al Ministerio de Cultura y muy especialmente a su delegado en Castellón, el interés que se habían tomado por todo el tema referente a los Cavallers, destacando también, la presencia del Sr. Izarra del Corral, que desde su llegada a Castellón ha calado de una manera fiel en los objetivos de la Germandat.

Fue el turno luego, de José Solernou, quien hizo una breve reseña histórica de la Germandat en sus años de vida y expresó el convencimiento de que era esta, una cesión necesaria para no cortar las actividades futuras de la misma.

### PALABRAS DEL ALCALDE Y DEL GOBERNADOR CIVIL

El Sr. Pla, habló de la necesidad que la Germandat tenía de una expansión en cuanto a local que le permitiera desarrollar toda una serie de actividades en pro del sostenimiento de las más

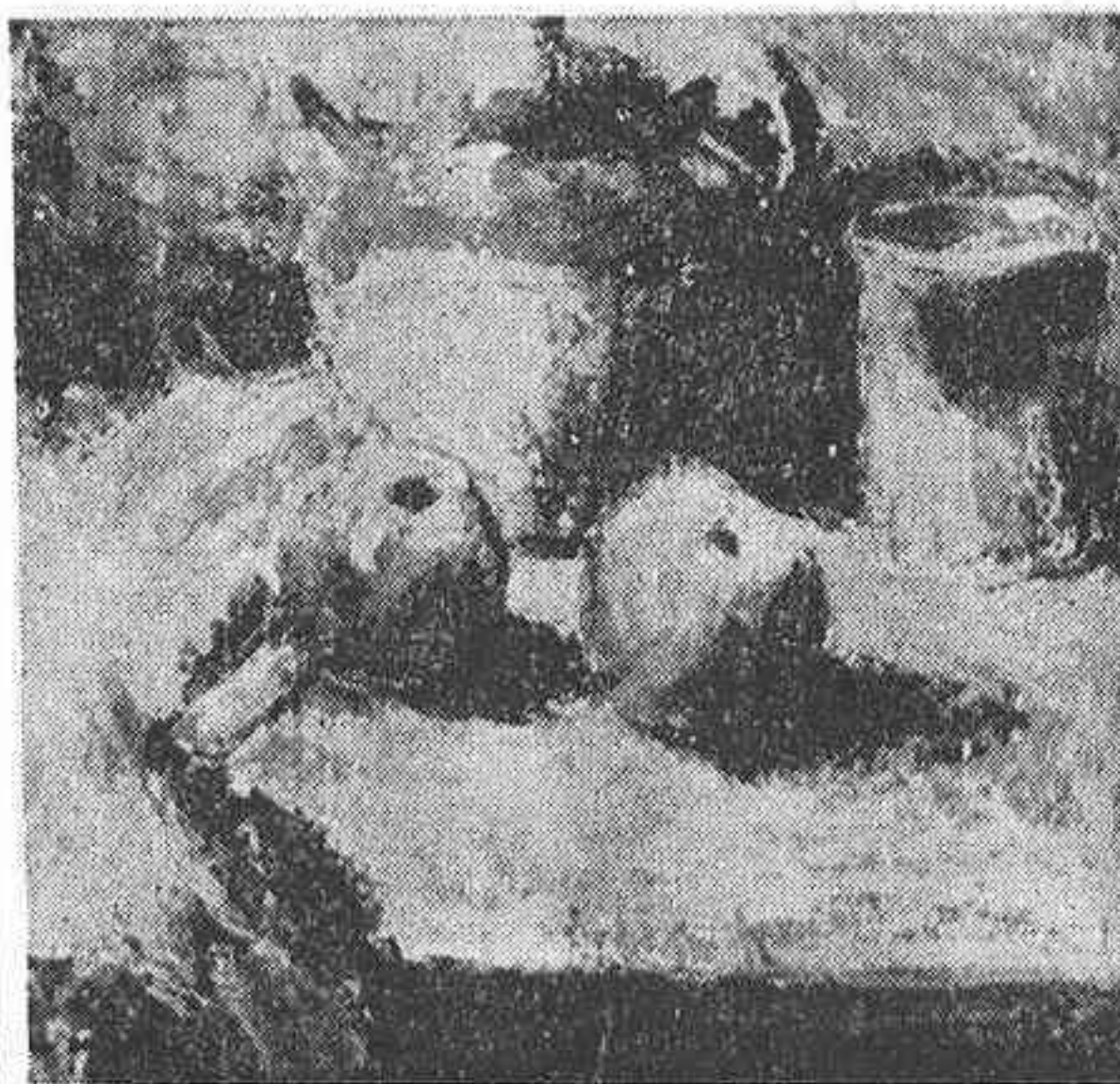
ancestrales tradiciones castellanenses. Y tuvo especial interés en resaltar que, cuando la estructura de las Fiestas de Castellón ha de cambiar de una forma natural, se ha de tener muy en cuenta a la Germandat dels Cavallers de la Conquesta, destinada a tener una importancia decisiva en la confección de las mismas, singularmente en la de ese Pregó que quiere sintetizar todas las historias y el folklore provincial.

Cerró el acto el Sr. Izarra, que dijo que desde su llegada a Castellón y tras conocer la trayectoria de la Germandat, se había sentido muy ligado a la misma; "un hijo mío es también un joven cavaller, por lo que me siento doblemente interesado en la Germandat", dijo, y añadió que en unos momentos en que se hablaba tanto de la exaltación de los regionalismos, era una labor muy importante la que venía llamada a desarrollar la Germandat siempre dentro de esa indisoluble unidad que constituye España a la que no se podía renunciar. Cerró el acto diciendo que en lo personal y en lo que desde su lugar de servicio pudiera ayudar a la Germandat sabían sus dirigentes que podían contar con él como con un cavaller más.

Tras estas intervenciones actuó el Grupo de Danzas de la Asociación "Els Millars" que interpretó varias piezas de folklore castellanense.

(Fotos: HEREDIO)

# VIDAL SERRULLA OLEOS



HOY, INAUGURACION en

GALERIA **NONELL**

General Mola, 2

CASTELLON

# NUESTRA CIUDAD

## EXPORTACION DE AGRIOS

### IMPORTANTE AUMENTO DE LOS ENVIOS EN LA ULTIMA SEMANA

Persiste sin embargo la delicada situación de la satsuma

El Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura informa que durante la semana del 20 al 26 de noviembre de 1978 la exportación de cítricos ha sido:

#### EXPORTACION NACIONAL

VARIEDAD	Total semanal	acumulado al 23-11-78	Campaña 1977-73 acumulado al 27-11-77
Satsuma ...	28.340	160.305	155.701
Clementina ...	27.517	94.472	98.031
Monreal ...	73	200	513
Navel ...	33.815	93.361	134.138
Blanca selecta ...	119	146	290
Limones ...	2.750	18.605	21.491
Pomelos ...	63	265	589

TOTAL ... 95.677 367.354 450.749

#### EXPORTACION POR CASTELLON

VARIEDAD	Total semanal	acumulado al 26-11-78	Campaña 1977-73 acumulado al 27-11-77
Satsuma ...	6.518	31.478	43.543
Clementina ...	9.360	36.048	37.861
Monreal ...	4	5	28
Navel ...	4.462	10.768	16.973
Blanca selecta ...	23	46	31
Limones ...	—	32	114
Pomelos ...	2	5	3

TOTAL ... 20.369 78.377 98.551

## Comentario semanal

Importante aumento de los envíos —cerca del 19 por ciento— respecto a la semana anterior superándose a los de la semana equivalente de la campaña anterior, si bien fueron ligeramente inferiores a los de las campañas 1977-78 y 76-77, pudiéndose considerar el nivel de envíos como normal de acuerdo con las actuales con ello el déficit en el total acumulado desde principios de campaña es de unas 83.000 toneladas lo que representa un 18'4 por ciento respecto a la campaña 77-78. Por variedades, la satsuma registra un déficit de unas 35.000 toneladas, alrededor del 18 por ciento a pesar de estimarse en un 11 por ciento el aumento de la cosecha; las naranjas dulces un déficit de 41.000 Tm. (30 por ciento) estimándose su cosecha en un 6 por ciento menor; las clementinas 4.030 Tm. de déficit (4

por ciento) estimándose su cosecha un 6'6 por ciento mayor y los limones 3.000 Tm. (14 por ciento) estimándose su cosecha un 23'7 por ciento menor.

Los mercados exteriores presentaron analogas características que en semanas anteriores, si bien se detectó una ligera recuperación de la clementina, excepto para los calibres muy pequeños, principalmente en los mercados franceses. Persiste la situación muy delicada para la satsuma, por las causas ya reiteradamente apuntadas en semanas anteriores y se defiende aceptablemente las naranjas.

La situación en el campo de los agricultores motivada por el escaso volumen de transacciones registradas para las fechas en que nos encontramos, agudizándose esta situación particularmente para la satsuma y en general para todas las variedades de cítricos.

## IMPORTANTE FIRMA

dedicada a la venta de artículos de reclamo (propaganda, almanques de pared, de bolsillo, llaveros, ceniceros, bolígrafos grabados, etc...) necesita agente en capital y pueblos importantes de esta provincia

Dirigirse por escrito  
APARTADO-15, Villanueva de la Serena (Badajoz).

# FROST-TROL

Comunica a sus clientes el haber trasladado su exposición de la calle San Luis, a

LA NUEVA EXPOSICION INSTALADA EN FABRICA CARRETERA VALENCIA - BARCELONA, KM. 68'9

en cuyas amplias instalaciones podrán contemplar la gama completa de sus fabricados.

Para cualquier información o aviso de asistencia técnica, le atenderemos en los

Teléfonos 21 75 44 y 21 75 55 - Castellón

NUESTRA CIUDAD

PRIMER DOMINGO DE ADVIENTO

1.ª Lectura: Isaías, LXIII, 16 b - 17. - LXIV, 1-3b-8.
2.ª Lectura: Primera a los Corintios, I: 3-9.
3.ª Lectura: San Marcos, XIII: 33-37.

LA ESPERA

Hoy comienza el año litúrgico, cuyas lecturas bíblicas dominicales de la misa corresponden al ciclo B.
El tiempo de Adviento es un tiempo de espera como preparación de la llegada del Señor. Tiene dos aspectos: recuerdo y conmemoración de una venida de Cristo que ya pasó...

EL PRIOR DE LLEDO

CULTOS - CULTOS - CULTOS

- Hoy, víspera de fiesta, los horarios de las misas en las parroquias de nuestra ciudad es el siguiente:
SANTA MARIA. - (Teléfono 22 34 63). Hoy misas a las 8, 8:30, 9 y 11 de la mañana. Por la tarde a las 8.
SAGRADA FAMILIA. - (Teléfono 21 21 65). Hoy misas a las 8, 9 de la mañana, 7:30 y 9:30 de la tarde.
SAN PEDRO. - (Teléfono 22 26 89). Hoy misa a las 7:30 de la tarde.

FUNERARIAS REUNIDAS PASCUAL Y ALBALADEJO, S.L.
FUNERARIO PERMANENTE PRESTIGIO Y ANTIGÜEDAD
Caballeros 22 Tel 22 47 69 CASTELLÓN

Actividades políticas
EL MINISTRO DE AGRICULTURA EN CASTELLÓN

Dentro del calendario de actos públicos preparado por UCD de Castellón en torno al Referéndum Constitucional, hoy que destacar la presencia hoy en nuestra provincia de Jaime Lamo de Espinosa, Ministro de Agricultura...

Actos organizados por el PSOE-PV

El Partido Socialista del País Valenciano (PSOE) realizó actos públicos en Onda, Cabanes y Nules.
En Onda, que se realizó en los locales de la Avda. Montañés, el diputado Palmira Plá ante numeroso auditorio...

Acto sobre la Constitución en Vall de Uxó

Mañana a las 12 horas se celebrará en Vall de Uxó un mitin sobre la Constitución cuyo lema es «Por que votamos sí». Está organizado por el PSOE-PV, PTPV, JSPV y JCPV.

Mitin comunista en Villarreal

En el salón de actos del Instituto «Francisco Terradas» de Villarreal se celebrará el do-

ACTUALIDAD LABORAL

Comunicado de CC. OO.

«La C. S. de CC. OO. queremos manifestar nuestra preocupación ante los resultados poco positivos que estamos obteniendo en nuestros esfuerzos continuos encaminados a la celebración de actos unitarios con los compañeros de U. G. T. No nos explicamos el por qué esta unidad no se da, ni tan siquiera, en los aspectos en los que tenemos criterios comunes...

Comunicado de Fuerza Nueva

«Fuerza Nueva a través de su gabinete de prensa, convoca a sus afiliados, simpatizantes y público en general al acto de afirmación nacional, que tendrá lugar en el Cine Condal de Castellón, mañana domingo, día 3 de diciembre, a las 12 de la mañana.

SUCESOS - SUCCESOS - SUCCESOS - SUCCESOS

Heridas al caerles encima cajas de naranjas

Dos peatones resultaron lesionados al caerles encima cajas de naranjas que iban cargadas en el remolque de un camión, que voló. Otros accidentes de circulación con heridos de distinta consideración, completan hoy esta sección.

CHOQUE Y VUELCO

En el km. 67 de la carretera nacional Valencia-Barcelona, en el término municipal de Castellón, chocaron el camión con remolque matrícula V-5089-W, conducido por Juan Sales Morant, de 35 años, vecino de Onteniente, y el camión matrícula V-5949-D, conducido por José Mario Martínez Cabanero, de 52 años, vecino de Valencia.

ACCIDENTE EN LA AVENIDA DE LIDÓN

La ocupante de un turismo resultó lesionada al salirse éste de la calzada y chocar contra un árbol.

El accidente se produjo en el camino de Lidón, junto al monumento a Parot de Grananya, cuando el turismo matrícula B-7956-RW, conducido por Juan Sanz Molina, se salió de la calzada chocando contra un árbol. Resultó lesionada la ocupante del turismo, Carmen Prades Pineda, de 20 años, siendo asistida en la Residencia de la Seguridad Social, donde quedó internada.

ROBO EN UNA CASA

En una casa de la calle Obispo Salinas de nuestra ciudad se llevó a cabo un robo, cuyo botín, fue escaso.

Alrededor de las siete de la tarde dos encapuchados penetraron en el domicilio mencionado, sorprendiendo a la señora de la casa a la que intimidaron pidiéndole les entregara todo cuanto de valor tuviera.

La mujer, entregó unas joyas, de no mucho valor, con la que los encapuchados abandonaron el domicilio, sin más trascendencia.

Al marcharse estos, la mujer de la casa, según parece debido a la gran excitación que sufría, resbaló y cayó, golpeándose contra uno de los muebles de la habitación donde se encontraba, siendo asistida de una herida leve, en la residencia de la Seguridad Social.

De hecho fue presentada denuncia ante la autoridad competente iniciándose las investigaciones para localizar e identificar a los autores del hecho.

VUELCO EN LA CALZADA

En el camino vecinal «Moncofán», del término municipal de Moncofán, el turismo matrícula B-753 684, conducido por Alvaro Busto Sánchez de 19 años, vecino de Nules, a la salida de una curva, voló en la calzada, resultando lesionado el mencionado conductor y con daños al vehículo.

CONDUCTOR DE CICLOMOTOR, HERIDO

En el travesío de Nules, kilómetro 28 de la carretera de Soneja a Burriana, chocaron el ciclomotor conducido por Jorge de la Asunción Belenguera, de 23 años, vecino de Nules, y el turismo matrícula CS-1554 G conducido por Vicente Miguel González Monago, de 20 años, vecino de Nules. Resultó lesionado de carácter grave al conductor del ciclomotor.

ACCIDENTE EN MONCOFÁN

En el camino vecinal de Chiltas a Moncofán, en el término municipal de Moncofán, chocaron el autobús matrícula GS-43 239, conducido por Gabino Saura Ortega, vecino de Nules, y el turismo matrícula B 906 096, conducido por Eugenio Granell Isach, vecino de Moncofán. Resultó herido el conductor del turismo.

SE INCENDIO UN TURISMO

Un turismo resultó completamente destruido al incendiarse, debido, posiblemente, a un cortocircuito. El incendio se produjo en el km. 56 de la carretera

TRIBUNA LIBRE

CLARIDAD SOBRE LA CONSTITUCION

Por Manuel NUÑEZ
Diputado de UCD por León
Secretario Nacional de Acción Electoral de UCD

Comentaba en un anterior artículo como la constitución que se somete a referéndum el próximo día 6 de diciembre es un texto eminentemente supradador de antagonismo histórico, un texto de concordia a partir del cual pueda levantarse los elementos de un Estado fundado en la estabilidad y en la libertad.

Quiero sin embargo comentar ahora algunos puntos específicos del texto constitucional que en el debate abierto en torno al de un conjunto de principios cuya ausencia protección constitucional se ha puesto en duda desde posiciones que añoran un monolitismo político, ciertamente alejado de los libertades que ahora dice, defender.

Para seguir el orden en que el propio articulado los contempla abordaré primero el tema de la unidad de la nación y del régimen autonómico. La imputación fundamental se refiere al presunto carácter degradador de la constitución para la unidad nacional, en este como en otros puntos bastaría una lectura incluso superficial de la propia norma para desmentir semejante aseveración.

El artículo segundo taxativamente afirma «la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles». Al tiempo se contempla y reconoce el principio de autonomía de las comunidades que forman la nación española. Lo importante consiste en saber cuáles son las competencias que el Estado cederá a los entes autonómicos.

¿Para qué entonces las autonomías? En primer lugar nos encontramos ante un problema que no se ha inventado el régimen democrático surgido de las elecciones del 15 de junio, sino que era una cuestión pendiente en nuestro país desde hace muchos decenios. Cuestión resuelta a veces por la exacerbación disgregadora y a veces por la simple represión jurídica y política. Bien puede decirse que hasta hoy no se había propuesto al país una solución que conjugase armónicamente los legítimos deseos de autonomía y de acercar al pueblo los centros de decisión con el principio irrenunciable de la unidad Nacional. Lo importante es el principio de solidaridad. Ante él, León, al mismo tiempo que otras regiones españolas, ha sido la gran perdona en el reparto nacional entre el centralismo burocrático de Madrid y el poder económico de las regiones costeras. Pienso que la constitución significa el final de este desequilibrio y corta el camino para acabar con los centralismos, de Madrid y todos los demás. Será una tarea difícil por que va a exigir más sacrificio a las regiones más prósperas: ese es el verdadero sentido de la solidaridad interregional que proclama nuestra constitución.

Artículo 15 afirma que «todos tienen derecho a la vida». La expresión «todos» fue introducida con los votos de Unión de Centro Democrático en lugar de «todas las personas» para evitar siquiera el resquicio de que algún momento se pudiese en duda que el feto no tiene categoría de persona. Tan inconsistente e incierta es esta acusación que no merece mayores comentarios.

Otra aseveración no menos falsa es la de que nos encontramos ante una constitución atea. Para desmontar este nuevo ataque bastaría remitirse a la declaración de la conferencia episcopal española que no encuentra motivos para recomendar el voto en un sentido o en otro, confiando a la conciencia de los creyentes su decisión de voto. De hecho, la constitución recoge y protege todos los valores humanistas de la ética de tradición cristiana, tutela el derecho de los padres para que los hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus convicciones y garantiza la libertad religiosa y del culto. Es obviamente ridículo titular de ateo a un texto por el simple hecho de no mencionar expresamente a Dios. La constitución del 78 no es hostil a ninguna confesión religiosa. Es, simplemente una constitución de nuestro tiempo para una sociedad civil, y plenamente conforme al concilio Vaticano II, tan respetuoso de los creyentes como los no creyentes, ante la lectura de la carta pastoral del Cardenal primado necesariamente nos tenemos que preguntar, si los que tanto se preocupan de salvar determinados valores no olvidan como hace poco recordaba un editorial de «YA», otros dos fundamentalmente cristianos también: «uno, es el valor de la convivencia: otro es el valor de la libertad».

Logamos con esto al polémico tema de la libertad de enseñanza. De nuevo el mejor argumento consiste en remitirse a la propia constitución cuyo artículo 27 reconoce y protege el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, la libertad de creación de centros docentes a la que los poderes públicos ayudarán. Y si alguna duda cupiese sobre el sentido de esta norma, el artículo 10.2, dispone que deberá interpretarse conforme a la declaración universal de derechos humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre la materia ratificados por España en los que se reconoce con toda energía tales principios.

En cuanto al carácter divorcista de la constitución, lo exacto es afirmar que el artículo 32 no impone el matrimonio canónico, sino que deja a la regulación de una Ley las formas de matrimonio y las causas de separación y disolución. Se trata claramente de la única fase posible de una constitución que reconoce la libertad religiosa, y que por tanto no puede imponer a todos los ciudadanos una forma de matrimonio que en algunos casos puede ir contra su conciencia.

La última acusación de este cariz se refiere al carácter destructor de la constitución para con la familia. Nada más sencillo para desmontar tal imputación que leer el artículo 39 donde se afirma «que los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia».

Podrá estarse a favor o en contra de la constitución, de forma total o parcial, pero lo mínimo que cabe exigir de los seres racionales que se dicen somos las personas es que conozcamos previamente aquello que hemos de juzgar. Y como se ve, en muchos casos se pretende que votemos en un determinado sentido con argumentos que falsan claramente el espíritu y la letra de la constitución.

LOS REPRESENTANTES DEL SKAL REGRESARON DE SINGAPORE

Medio centenar de afiliados al Skai Club de Castellón han regresado de Singapur donde han asistido al Congreso Internacional de la AISG. Con nuestros compañeros viajaban también el presidente de la FESC, don Luis Matas, el presidente del Skai de Ibiza don José Ferrer y los representantes del Skai de Tenerife don Joaquín Suárez y don Bernar... Cámara.

agasajaron muy complidamente a nuestros paisanos, hubo intercambio de regalos y recuerdos, ofrecimientos de amistad, recuerdos y deseos de un reencuentro. La representación en Colombia ratificó en don Manuel Florín en Bangkok la ostentó don Pascual Pery y es Tokyo fue don Luis Matas quien actuó a nombre del Skai Club de Castellón, expresando su enorme satisfacción por haber contactado con los skalgos de Ceilán, Tailandia y Japón. Palabras que fueron contestadas por los respectivos presidentes con otras muy cariñosas de bienvenida y hospitalidad. En unos días que perdurarán eternamente entre los mejores recuerdos de los congresos.

NUESTRA CIUDAD

# Los castellonenses ante el referéndum constitucional

El próximo día 6 estamos llamados a participar en el Referéndum Constitucional. Mientras se acerca esa fecha, partidos políticos y organizaciones de muy distinto signo llevan a cabo sus campañas informativas y recomendando aquellas opciones que son consecuencia de su propia ideología. La calle está invadida de propaganda sobre la Constitución, y de este documento elaborado por el Parlamento y sometido ahora al dictamen del pueblo se habla en todos los ambientes.

Para conocer lo que opinan los castellonenses, hemos iniciado una encuesta sobre la base de las respuestas a estas tres preguntas:

- 1.—¿Qué piensa usted sobre la Constitución?
- 2.—¿Destacaría algún aspecto concreto del texto constitucional?
- 3.—¿Considera necesario acudir a votar?

**JOSE ANTONIO RIVERA HUDOBRO**  
Lector de radio



Es una muy importante, trascendental diría mejor, contribución, al afianzamiento de la democracia en nuestro país. Pienso que va a significar una sólida cimentación para el dictamen de las Leyes, necesarias al nuevo tiempo que España se dispone a vivir.

2 — Creo que, sobre todo, las libertades que ella reconoce, dentro del mayor respeto y consideración hacia la persona.

3 — Lo considero imprescindible, porque pienso que la opción que se nos brinda a los españoles no debe merecer nuestra indiferencia, sino la participación.

**EVARISTO ORDUNA CLEMENTE**  
Abastecedor del Hogar del Pens'onista

1 — Es buena, siempre y cuando todos los españoles seamos conscientes y responsables en aquello que la Constitución ha de repercutir. Tiene que haber más responsabilidad profesional, conociendo todos tanto nuestros derechos como las obligaciones, ya que cada cual, en su comportamiento particular, hemos de aportar nuestro grano de arena a la obra común.

2 — Me re, yo he llegado a leer detenidamente hasta el artículo 63 del texto que contiene el folleto que nos han mandado a casa, pero hasta el 6 de diciembre



pienso leer el resto, para llegar al día del Referéndum y saber qué es lo que voy a votar. En cuanto a los aspectos más interesantes, como se da la circunstancia que por mi trabajo convivo mucho con los pensionistas, juzgo del mayor interés el contenido del artículo 50 —que habla de garantizar las pensiones de los jubilados, periódicamente actualizadas y otros servicios sociales para la tercera edad—. También me parecen muy bien los artículos 17 y 18, que están dedicados al derecho de libertad personal, intimidad y la inviolabilidad del domicilio, secreto de las comunicaciones, etc. Y destacaría igualmente los que se refieren a la protección de la infancia y de la familia.

3 — En mi opinión, estimo que votar en el Referéndum es primordial. Hemos de responsabilizarnos de lo que deseamos para el futuro y eso pasa por participar en la votación. Cada uno es libre de votar lo que quiera, pero yo personalmente veo el «Si» más favorable y positivo que el «No».

**MIGUEL SOLER BARBERA**  
Administrativo

1 — En mi opinión es una Constitución que para cubrir el período de transición desde el régimen de dictadura al de la democracia que se quiere instalar en España, hoy por hoy nos vale. Como toda obra humana se puede mejorar, que duda cabe pero si la entendemos como p



to de arranque, es totalmente válida; algo con lo que la mayoría de los españoles casi ni soñábamos.

2 — Aunque no soy un autonomista a ultranza, los artículos que considero más importantes son los que se refieren a la autonomía, porque pienso que el autogobierno de las regiones es algo muy positivo. Cierzo que tendrá que haber una especie de sistema de vasos comunicantes entre regiones ricas y las que lo son menos, pero la autonomía nos permitirá administrar nuestros recursos de una forma más adecuada a los intereses del País Valenciano.

3 — Como ciudadano español, mayor edad y responsable, entiendo que estamos obligados a participar en el Referéndum, mostrando nuestra conformidad o disconformidad —allá cada cual con su voto—, para que de esta forma nadie se sienta postergado. Los comentarios es ahora el momento de hacerlos; lamentarse después de que la Constitución haya quedado sometida al Referéndum ya no tendrá objeto

## La Administración, dispuesta a reformar el borrador de la nueva Ley de Aguas

Carta-informe del Presidente de la Comisión de Defensa del Regadío de la Provincia

El gobernador civil, como presidente de la Comisión de Defensa del Regadío de la Provincia, ha remitido una carta-informe a los miembros de dicha Comisión y entidades agrícolas más importantes, dando cuenta de las gestiones y hechos más señalados que se vienen produciendo con respecto al borrador de la nueva Ley de Aguas.

La carta indica que José Luis Brea Ferrer ha sido elegido miembro de la comisión nacional asesora de la Federación de Comunidades de Regantes de España, que se reúne periódicamente en Madrid —casi todos los viernes— y está redactando un resumen de las modificaciones que dicha Federación desea proponer a la Administración, respecto al citado borrador. «Las modificaciones que se van estudiando son importantes en número y calidad, hallándose muy adelantado dicho estudio», añade la comunicación.

La carta-informe señala después que las Cámaras Agrarias Provinciales han seguido movi-

éndose en la misma dirección, con una muy destacada intervención de la de Castellón al movilizar a las restantes Cámaras de la nación, que han hecho suyo el informe del señor Brea Ferrer.

Por último se hace referencia a las actuaciones del Sindicato Central de Aguas del Río Miñares y que el Conseller de Agricultura del País Valencià ha anunciado que el ministro de Obras Públicas, en una de sus últimas entrevistas, le había prometido que de nuevo la preferencia de la agricultura en orden a concesiones, prevalecerá sobre las industriales en la nueva Ley, añadiendo que también ha sido informada la presidencia de la Comisión que el Ministerio está dispuesto a reformar el borrador primitivo de la nueva Ley de Aguas.

## POR LAS SALAS DE ARTE PEIRO CORONADO EN GALERIA TERRA



Una copiosa colección de óleos sobre lino reúne Fernando Peiró Coronado en la Galería Terra. La obra de este artista mantiene una trayectoria fiel a la personalidad del autor que, enamorado de su profesión, sigue fijándose metas más lejanas constantemente y goza al rebasarlas.

Su arte es diáfano y pulcro, y el alma se serena al contemplar sus creaciones llenas de simbolismo y poesía. Realizaciones en las que siempre deja un rescoldo a la capacidad inter-

pretativa del espectador, no sin antes ofrecerle su pauta sugeridora.

Peiró cuida mucho la composición y la ejecución de cada cuadro. Luego pone a contribución su depurada técnica en la que existe armonía de materia y texturas.

Su escala cromática tiene belleza y encanto singulares. Colores expresivos que valoran los conceptos, las composiciones, los diseños con una armonía y equilibrio muy notables.

## PORTOLES EN LA SALA BRAULIO



Gabriel Portolés, poco conocido y apreciado en nuestra ciudad, por anteriores exposiciones colectivas e individuales, vuelve a la Sala Braulio con una colección de pinturas al huevo y ceras muy importante.

Portolés figura entre los poquísimos artistas españoles contemporáneos que cultivan esa pintura al huevo que en la antigüedad sirvió para la creación de obras de arte importantes que figuran en las mejores colecciones particulares y museos. Técnica difícil con la que logra este pintor resultados magníficos.

Portolés trata fundamentalmente la figura femenina, más abundantemente con elegantes atuendos y en ocasiones desnuda.

En esa colección, donde los formatos son más bien grandes, sin que falten los de dimensiones medias y pequeñas, destaca una vez más su dominio del dibujo, su arte personal tan sugestivo, su paleta de colores brillantes y una armonía y equilibrio cromático digno del mayor elogio. Algunas figuras tienen entre sus manos símbolos de paz y ternura. Y hay una colección de cuatro niñas personificando las cuatro estaciones que son un verdadero encanto.

GONZALO PUERTO  
(Fotos: HEREDIO)

## REGISTRO CIVIL

### NACIMIENTOS

Sar: Marín Vives, Fernando Pérez Herrero, Ana María del Amor Martínez, Vicente José Navarro Expósito, Rafael García López, Dolores Sánchez Luri, José Antonio Rodríguez González, Carlos Domínguez Muñoz, Víctor Barrada Asolas, Carlos Isach Ramos, Eva Labernía García Tisón, Joaquín Sánchez Marañón, Inés Algará Flor, Pablo Monfort Almela.

Fernando Bellés Miravet. — Ana María Rodríguez-Balada Escarabajal. — Nuria Clenell Martínez. — Cristina Meseguer Fabra. — Beatriz Campos Fernández. — Lorena Pastor Aballo. — Verónica Díaz Torres. — Pablo Mesa García. — Ester Manzaneda Cebrián. — Ernesto Salvador Tena. — José Joaquín Taus Ballester. — Alicia Pastor Pitarch. — Cristina María Chillida Ayestarán. — Alberto Pedro Martínez. — Guillermo García Arromiz. — Javier López Córdoba. — Sandra Orenga Badenes.

### MATRIMONIOS

Vicente Segura Meseguer con María Dolores Sales Allapuz, José Ramón Pérez Iserre con Vicenta Pilar Manrique Sidro; Fernando Cerdán Arias con María Josefa Or Peris; José Carlos Martínez Sánchez con Angela Benítez Segovia.

Francisco Gabarrí Giménez con María Isabel Velasco Rodríguez. — Salvador Montañés Ortiz con María Luisa Climent Alegre.

### DEFUNCIONES

Carmen Buils Mateu de 71 años Pascual Chaparra Beltrán, 52; Vicente Marco Nebot, 60.

## GUIA CULTURAL

ARYCE.— Sala de Arte. Expone TRAYER GRINO. Recuerdos del Viejo Castellón. Hasta el 2 de diciembre. Horas visita: de 11 a 1 y de 5 a 9 tarde. Huerto Sogueros, 11. Castellón.

ANASTASIA KLEIN.— Dibujos. JOSE GIMENO. Hasta el 14 de diciembre. Horas de visita: 7 a 9 tarde.

SALA BRAULIO.— Expone G. PORTOLES. Hasta el 7 de diciembre. Horas visita: de 11 a 1 y de 5 a 9 tarde. Avenida Ray don Jaime, 23 Castellón.

ENARROS.— Acuñeros. ESTEVE TOLDRA. Hasta el 12 de diciembre. Avenida Virgen del Lidón, 18. Horas de visita de 11'30 a 13 y de 6 a 9 tarde. Castellón.

DERENZI. — Esculturas. BARRUFET. Hasta el 9 de diciembre. Horas de visita: 11'30 a 1'30 y de 7 a 9. Colón, 34.

# SI COMPRA UN MERCEDES IMPUESTO MUNICIPAL Y MATRICULACION GRATIS



Si usted compra una furgoneta Mercedes-Benz entre el 25 de Noviembre y el 31 de Diciembre, el Impuesto Municipal y la matriculación le saldrán gratis.

Aproveche esta oportunidad! Decídase ahora mismo

Diríjanse a nuestro Concesionario:

**AUTOLICA**

Carretera Valencia-Barcelona, km 67,400

Tels. 21 13 33-21 13 22

CASTELLON DE LA PLANA

o a la red de agentes Mercedes de la provincia



OTRA RAZON MAS DE MERCEDES-BENZ



NUESTRA CIUDAD

**MARIA LOURDES EDO SANZ,  
MADRINA INFANTIL DE LA GAYATA 3**



En la última reunión celebrada por la comisión de la gayata 3 «Porta del Sol», ha sido nombrada madrina infantil la encantadora niña María Lourdes Edo Sanz.

La nueva madrina infantil ostentará por lo tanto la representación de los niños del sector en las fiestas de la Magdalena de este próximo año y ha señalado que le gustaría que todas

las niñas de la zona integrada en la gayata 3 pudieran acompañarla, vestidas de castelloneras, en los festejos que van a tener lugar, especialmente los actos que la comisión está preparando para que disfruten y participen los pequeños. Por otra parte se nos informa que está en fase de constitución la comisión infantil.

**Firma de la escritura de los semáforos de la calle Lagasca**

En el despacho de la Alcaldía tuvo lugar la firma de la escritura pública formalizando el contrato para la ejecución del proyecto de señalización semafórica de las intersecciones de la calle Lagasca con las de Maestro Ripollés y Crevillente, y calle Lagasca con la Avda. Hermanos Bou, de nuestra ciudad, por la cantidad de 2.474.614 pesetas.

Firmaron los documentos el alcalde Vicente Plá Broch en representación del Ayuntamiento, asistido por el Secretario de la Corporación, Juan Luis Reig Felíu, y Francisco Ruiz Aucejo, en nombre y representación de la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S. I. C. E.). Autorizó la escritura el Notario Eugenio Roig y Ruiz.

**Actividades de la Consellería de Turismo en Castellón**

Durante los últimos días, el director general de Promoción de la Consellería de Turismo, ha venido manteniendo una serie de reuniones en esta provincia, entre las que destaca la celebrada con representantes de las distintas Agencias de Viaje de Castellón, en la que fueron expuestos los proyectos de la Consellería en orden a fomentar la actividad turística en el País Valenciano, estudiando las posibles soluciones a los problemas del sector que, afectando a las Agencias de Viajes, se plantearon.

Asimismo y en reuniones de trabajo con el secretario-asesor de la Asociación Provincial de

Empresarios de Hostelería, se ha confeccionado un índice de situaciones que afectan a la hostelería castellanense, siendo los puntos de mayor importancia los que se refieren a las salidas de la autopista por Oropesa, Benicàssim, Grao de Castellón y Torreblanca, trabajo de extranjeros, competencias desleales, etc. Dada su importancia, estas reuniones continuarán periódicamente.

Por otra parte la Dirección General de Promoción del Turismo ha señalado que pretende mantener nuevas reuniones con los distintos entes relacionados con el sector turístico en la provincia.

**UNIVERSIDAD DE VALENCIA  
FACULTAD DE FILOLOGIA**

Se comunica que durante los días 1 al 10 de diciembre estará abierto el plazo de matrícula para los mayores de 25 años

que desean realizar las pruebas de acceso a esta Facultad. Deberán presentar en Secretaría el Documento Nacional de pasaporte, que acredite su edad, de 10 a 12 horas, excepto sábados.

**ESPECIAL DE "CASTELLONERIES" A LA MEMORIA DEL "CASTAÑERO"**

Hoy sábado, a partir de las tres de la tarde, «Castelloneries», que emite Radio Castellón presentará un homenaje póstumo a Vicente Marco Nebot («El Chato Castañero»).

Con tal motivo, «Castelloneries» contará con la colaboración de compañeros y amigos del llorado castellanero que acaba de morir. Las voces de Carmen Borrull, Paqueta Llorens, Pepe Forcada, José Abril («El Gallo»), Manolo Falco, Paco Montserrat, Juan Prades y Miguel Soler, componen un emotivo «relevo» de cálidas evocaciones y rico anecdotario en torno al nunca superado y polifacético «Castañero», cuyo valor y valer, reverdecen ahora, a título póstumo las páginas de «Castelloneries». En grabación magnetofónica retrospectiva, Pepe Barberá Cepriá, autor de las inolvidables comedias de «Sento y Sento» —una voz que también es ya historia—, estará presente en el cálido temario de esta tarde, dedicado a la vida y la obra del popular personaje del «raval» de Sant Fèlix que nos acaba de dejar. La banda sonora es de Juan Clemen Miralles, y la realización corre a cargo de Quiquet de Castalia.

Las pruebas se celebrarán el día 14 de diciembre, a las 10 horas y deberán presentar los alumnos matriculados, el resguardo de matrícula y el «currículum vitae» redactado y escrito a máquina o a mano con letras mayúsculas.

Constarán las pruebas de un ejercicio de traducción de un texto latino con diccionario, un ejercicio de traducción de un texto idioma moderno, sin diccionario y la realización de dos temas, uno de Lengua Española o Lengua Valenciana y otro de Literatura Española o Literatura Valenciana.

El Tribunal se reserva el derecho de realizar entrevistas personales con los alumnos a la vista de los resultados parciales de los ejercicios.

**Facultad de Filosofía y C. C. Educación**

Se comunica que el plazo de matrícula de los exámenes de Acceso a la Facultad para Mayores de 25 años, será del 1 al 10 de diciembre, y las pruebas se realizarán el día 18 del mismo, a las 10 horas.

Se comunica que el plazo para solicitar convalidaciones de estudios, tendrá lugar del 1 al 22 de diciembre, ambos inclusive.

**COLEGIO UNIVERSITARIO DE CASTELLON**

**Pruebas de acceso a la Universidad para Mayores de 25 años**

Se pone en conocimiento de los interesados que del 10 al 20 de diciembre tendrán lugar en el CUC Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

A tal efecto deberán formalizar matrícula en la Secretaría del Centro del 1 al 10 del presente mes de diciembre.

Las especialidades en las que se celebrarán Pruebas de Acceso son las siguientes:

**DIVISION DE LETRAS:**  
Geografía e Historia  
Pedagogía, Psicología y Filosofía  
Filología

**DIVISION DE CIENCIAS:**  
Matemáticas  
Químicas  
Biológicas

**NUEVO INTERCAMBIO JUVENIL CON MEJICO**

Recientemente el Instituto de la Juventud convocó un Intercambio Juvenil con Méjico que ahora sufre modificación en beneficio de todas aquellas personas que deseen participar en el mismo para conocer esta nación hermana que es Méjico.

El intercambio sigue siendo del 19 de diciembre al 3 de enero, con el mismo itinerario verdaderamente atrayente, ya que se visitan los lugares más pintorescos y de mayor interés de dicha nación.

El precio del viaje ha pasado a ser de 30.000 pesetas, cantidad verdaderamente mínima en un viaje de tanto interés como es el que compone dicho intercambio.

Pueden participar en el mismo cuantos jóvenes de ambos sexos lo deseen, menores de 30 años.

Las inscripciones deben hacerse por escrito dirigido a la Delegación Provincial de Cultura (Sección de la Juventud), Avda. de Cernuda y Velasco, 23 o bien de forma personal en el citado organismo, pero siempre antes del día 6 del actual mes de diciembre.

**FUE NOTICIA EN CASTELLON...**

2 DE DICIEMBRE

**HACE 50 AÑOS**

- Llegó a Castellón el obispo de Tortosa doctor Félix Bilbao. También llegaron las hermanas del Duque de Tetuán y la viuda del embajador y exdiputado por Alcocér, Castro de Casaleiz.
- Rebaja en el precio de los billetes de «La Panderola» entre Castellón y el Grao, ida y vuelta: 30 céntimos.
- El Castellón en partido amistoso venció al Juvenil por 3-2.

**HACE 25 AÑOS**

- Se celebran las últimas sesiones del Consejo Económico Sindical.
- Los escaparates de la ciudad comienzan a tomar aspecto navideño.

**IMPORTANTE LABORATORIO FARMACEUTICO PRECISA PARA CASTELLON**

**DELEGADO VISITA MEDICA**

**SE OFRECE:**  
— Inclusión inmediata en nómina, seguro de accidentes y otras prestaciones sociales.  
— Ingresos mínimo garantizados para 1979: **720.000 PTAS.**

- fácilmente superables.
- Aparte, kilometraje, dietas e importantes incentivos.
- Revisiones anuales de sueldo.
- Amplio catálogo con especialidades ya introducidas.
- Preparados de primera línea a lanzar de inmediato y en los próximos ejercicios.
- Reserva absoluta a colocados.

**SE REQUIERE:**  
— Formación a nivel de bachiller superior o equivalente.  
— Presencia correcta y facilidad de palabra.  
— Estabilidad probada en anteriores empleos.  
— Carnet de conducir y vehículo propio.  
— Ser profesional de la visita médica o una demostrada valía en el ramo de ventas.  
— Se valorarán conocimientos de la provincia de Castellón, tanto en ciudad como en provincia.  
— Pese a no ser imprescindible, se valorará la residencia en la ciudad de Castellón.

Escribir a la **OFICINA DE COLOCACION DE CASTELLON**, incluyendo historial personal y profesional detallado, siendo imprescindible el acompañar foto reciente.

**FUERZA NUEVA CINE CONDAL**

Domingo 3 — 12 horas

ACTO DE AFIRMACION NACIONAL  
«Razones del NO a la Constitución»

ORADOR INVITADO:  
**JULIAN GIL DE SAGREDO**

(Doctor en Derecho)  
De la Junta Política Nacional de Fuerza Nueva  
¡Español, católico: No te dejes engañar otra vez!  
¡Ven a conocer la verdad que te silencia el Consenso!  
Recuerda: ¡Vota NO el día 6. Dios y España te lo piden!  
(PUBLICIDAD)

**HE**  
**HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S.A.**  
**ANUNCIO**

Corte de suministro eléctrico en la PROVINCIA el próximo DOMINGO día 3, por trabajos en líneas de media tensión:

**VILLARREAL**

Transf. RIO, MOLI NOU, TRAVESERA y Abonados en alta tensión de la línea 11 KV. Almazora (de S.T. Villarreal) y 20 KV. línea San Pascual (tramo Abonado Alcamí a Abonado Cheza) entre las 7:30 y las 15 horas.

Castellón, 1 de Diciembre de 1978

UN SIMBOLO DE CALIDAD Y ATENCION AL CLIENTE

Garantía Provincial Pastelería Castellón

**"MEDITERRANEO" es miembro de**

**SP**

**AUTOCONTROL DE LA PUBLICIDAD**

y procura que todos los anuncios que publica sean veraces y éticos

Si, no obstante, los lectores opinan que algún anuncio se aparta de estas normas, les rogamos escriban directamente a Autocontrol de la Publicidad, Avda. de Burgos, 14-Torre III-2º B Madrid - 16"

**MAÑANA, POR LA PRIMERA CADENA, ENTRE LAS 5 Y 7 DE LA TARDE, CONOZCA LOS ULTIMOS AVANCES DE LA TECNOLOGIA MUNDIAL APLICADOS A UN TELEVISOR COLOR.**

**TELEFUNKEN**

**PALCOLOR**

**PUBLICIDAD**

**PELICULA INFORMATIVA TELEFUNKEN PALCOLOR. LAS COSAS COMO SON**

# NUESTRA PROVINCIA

## EL TORO

### 11 jabalíes muertos en una batida



Las tierras del Toro, en el límite con la provincia de Teruel, han sido escenario de una batida contra los jabalíes que ha sido saldada con el excelente resultado de 11 ejemplares muertos.

La batida fue realizada por los expertos cazadores de la Sociedad «El Lobo», afincada en este término municipal de El Toro, que en conjunto suman una notable experiencia en esta labor, ya que en numerosas ocasiones han llevado a cabo batidas de

estas características, con bastante éxito.

La del último domingo fue excepcional en cuanto a las capturas, ya que en una larga y agotadora jornada, los cazadores lograron 11 jabalíes de diferentes tamaños. El grupo estaba formado por Manuel Zorio Solsona, Laureano Benedito Ibáñez, Delfín Zorio Clemente, Miguel López Palomar, Miguel Benedito Escrig, Constantino Benedito Escrig, Manuel Tuzón Montolio, Vicente Tuzón Montolio y Antonio López Palomar.

## Presupuesto de más de cien millones

### OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE VILLARREAL

Con una asistencia nutridísima de público, entre los que se encontraban alumnos de la Fundación Floris, miembros de la Asociación de Jubilados y Pensionistas, así como del magisterio del Grupo Escolar Ortells, celebró, como es habitual el último miércoles del mes, sesión plenaria del Ayuntamiento de Villarreal.

Se inició la sesión con la aprobación del acta última; y dentro del capítulo de correspondencia y disposiciones oficiales, se dio cuenta del escrito recibido del Ministerio de Obras Públicas, en el que se comunicaba la aprobación técnica del proyecto de obras complementarias de la infraestructura sanitaria de Villarreal, con un presupuesto de contrato de 103.703.383 pesetas, autorizándose a la incoación del reglamentario expediente de información pública de dicho proyecto.

Dentro de este mismo punto, fue leído un escrito presentado por Pascual Gil Miralles, como presidente de la Asociación de Pensionistas y Jubilados de Villarreal, en el que suplícaba se diera cuenta a la corporación municipal del enorme problema por el que atraviesa la Asociación respecto a local para Hogar del Pensionista. Por su parte la alcaldía expuso los dificultades que tropieza para encontrar local apropiado para estos fines.

Seguidamente, se pasó a tratar de los haberes del personal que con motivo de la pasada huelga de recogida domiciliar de basuras y su transporte a vertedero, prestó este señalado servicio a la población, realizando el mismo a plena satisfacción de los usuarios, considerando que los horas extraordinarias se hallan gravadas por nocturnidad y especial penosidad, así como que se incluye una gratificación por trabajos extraordinarios y meritorios que no eran propios del personal funcionario que prestó estos servicios. El total de funcionarios que trabajó en la recogida de basuras desde el 24 de julio al 19 de agosto pasado, fue el de veintisiete.

Fueron aprobados los expedientes de depuración de Resultado del presupuesto municipal ordinario de 1978, para que en la liquidación del mismo no se ofrezcan resultados ficticios que conduzcan a una cifra errónea del superávit o déficit que pueda resultar; el expediente de modificación de crédito en el presupuesto Especial del Servicio de Agua Potable del presente ejercicio, por importe de 1.500.000 pesetas; y el expediente de modificación de créditos, éste del presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, que ofrece un total de bajas y aumentos en las partidas de 6.150.000 ptas.

Estos dos expedientes permanecerán expuestos al público por plazo de quince días para que puedan ser examinados y se puedan presentar las reclamaciones si las hubiera.

#### RATIFICACION DE ACUERDOS DE LA CMP

Por el presidente de la comisión de fiestas, fue presentada la liquidación de los gastos habidos este año con motivo de la celebración de la Patrona de la ciudad, la Virgen de Gracia. El monto de estos gastos ascendió a 1.439.294 pesetas, aprobando el pleno los justificantes presentados.

Se ratificaron diversos acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, tratándose el primero de ellos del alcantarillado y estación depuradora del barrio de Santa Quiteria, que tiene una aportación de 50% por parte del vecindario y está incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios. Otro acuerdo ratificado fue el referido a la ejecución de varios proyectos aprobados ya por la Comisión Provincial de Urbanismo, tales como «Pavimentación de la calle Benedito desde la Avenida de Pío XII a la acacia Mayor», «Pavimentación de la calle Molina desde Pío XII a la acacia Mayor», «Pavimentación parcial de la calle Secretario Cantarella» y «Apertura y urbanización de la calle San Miguel, desde la de Carlos Sarthou a la avenida de Francia». Los pliegos de condiciones que habrán de regir la contratación de estas obras fueron aprobados y se facultó a la alcaldía para contratar directamente la ejecución de los proyectos, sin sobrepasar los presupuestos de los mismos, previa el informe de la intervención de que puedan contraerse los pagos por la existencia de créditos disponibles.

También se ratificó el acuerdo de la Permanente Municipal, declarando la compatibilidad de servicios en el ayuntamiento y en docencia de un técnico municipal. Respecto al expediente de la aplicación de contribuciones especiales por la ejecución del proyecto de modificación del cauce de la Acequia, próximo a los grupos escolares Pío XII,

fue aprobado señalándose una cantidad que asciende a 164.166 pesetas a repartir entre los especialmente beneficiados. Este montante es consecuencia de aplicar el treinta por ciento al coste total de las obras, que está fijado en 547.221 pesetas. Quedaron aprobados los informes técnicos de que han sido cumplidas las prestaciones, especialmente técnicas, en los proyectos de alcantarillado y estación depuradora de las Alquerías del Niño Perdido de Villarreal, la ampliación del proyecto de alcantarillado y el de acometidas domiciliarias, por lo que procede la recepción definitiva de las obras.

#### VENDIDAS D'IVERSAS PARCELAS

El pleno aprobó la venta de una parcela sobrante de vía pública a la empresa Marrugar S. L., por el precio de 1.253.000 pesetas; otra parcela sobrante de vía pública a Pascual Sgarra Liórens, y otra parcela también sobrante de vía pública a Rufino Hernández Valero. Estas dos parcelas últimas están situadas en la barriada de Alquerías del Niño Perdido, y la venta importará 282.050 y 256.000 pesetas, respectivamente. La primera parcela vendida a Marrugar S. L. está situada en la Avenida del Teniente Coronel Torrente. Por hallarse vacante la plaza de sepulturero, con categoría de operario, en el Cementerio Municipal de la ciudad, se aprobó la bases para proceder mediante oposición, a cubrir esta plaza en propiedad.

Fueron presentadas unas condiciones generales para las licitaciones de obras que se concedan y que sin otro trámite son aprobados, debiendo acompañarse las mismas a las licencias que sean concedidas de ahora en adelante.

El proyecto de obra civil de un Centro de Formación Profesional que se está edificando, pasa a la comisión informativa de Urbanismo para que, conjuntamente con el técnico proyectista, emita informes.

Finalmente fueron aprobados las bases para el concurso de prestación del servicio de recaudación municipal y de la del suministro de agua potable a domicilio, en período voluntario y ejecutivo; y el cuadro de valores de 1979, para el arbitrio sobre incremento de Valor de los Terrenos.

## ALMAZORA

### Centenario de la Congregación de los Luises

Desde el sábado, 2 de diciembre hasta el domingo 17 del mismo mes, se celebran en esta localidad los actos conmemorativos del Centenario de la Congregación de los Luises. El programa a celebrar es el siguiente:

**HOY**  
A las 13 horas. — Volteo general de campanas.  
A las 17 horas. — Chocolata para niños, en el Colegio de la Congregación.  
A las 19:30 horas. — Cabalgata del Vehículo, con salida desde la plaza de Santa Isabel. Pueden participar toda clase de vehículos.  
A las 22:30 horas. — «Senar de Pa i Porta», en el Salón Palmiteo.

**DOMINGO, 3**  
A las 11:30 horas. — Apertura de las Exposiciones de: «100 anys de Congregación», «Coses velles». En la Casa de la Cultura Horario: Sábados, de 7 a 9 noche.  
Domingos y festivos, de 11 a 1 de la mañana y de 7 a 10 de la noche.  
A las 12 horas. — Concierto a cargo de la Banda de Música La Esmeralda, en el Salón «Luises».  
A las 16:30 horas. — Cine Infantil, en nuestro Salón.  
A las 19 horas. — «Teatre Valencià», a cargo de la Agrupación Coral «Els XIII», de Villarreal, en nuestro Salón.

**DOMINGO, 10 «FESTA MAJOR»**  
A las 8 horas. — «Despertar».  
A las 11 horas. — Recepción de las Congregaciones, invitadas a la Fiesta y del Sr. Obispo de la sede de la Congregación.  
A las 11:30 horas. — Celebración Eucarística, en la iglesia de la Natividad.  
A continuación, procesión.  
A las 16:30 horas. — Cine Infantil, en nuestro Salón.

**LUNES, 11**  
A las 19:30 horas. — Funeral por los congregantes difuntos, en la Natividad.

**SABADO, 16**  
A las 17 horas. — Cucufas Infantiles, en la plaza Santa Isabel.  
A las 19:30 horas. — Recital musical, por los «Andy Groups», en el Salón «Luises».

**DOMINGO, 17**  
A las 12 horas. — I Concurso Local de Poetas, «Luises», en la plaza de Pere Cornell. Información en los Salones «Luises».  
A las 16:30 horas. — Cine Infantil, en nuestro Salón.

**MARTES, 5**  
A las 19:30 horas. — Balanceo, encuentro entre el Instituto de Almazora y otro equipo, en la calle Generalísimo, delante del Centro Parroquial.

**JUEVES, 7**  
A las 22:30 horas. — Festival Fcib, en el Salón «Luises».

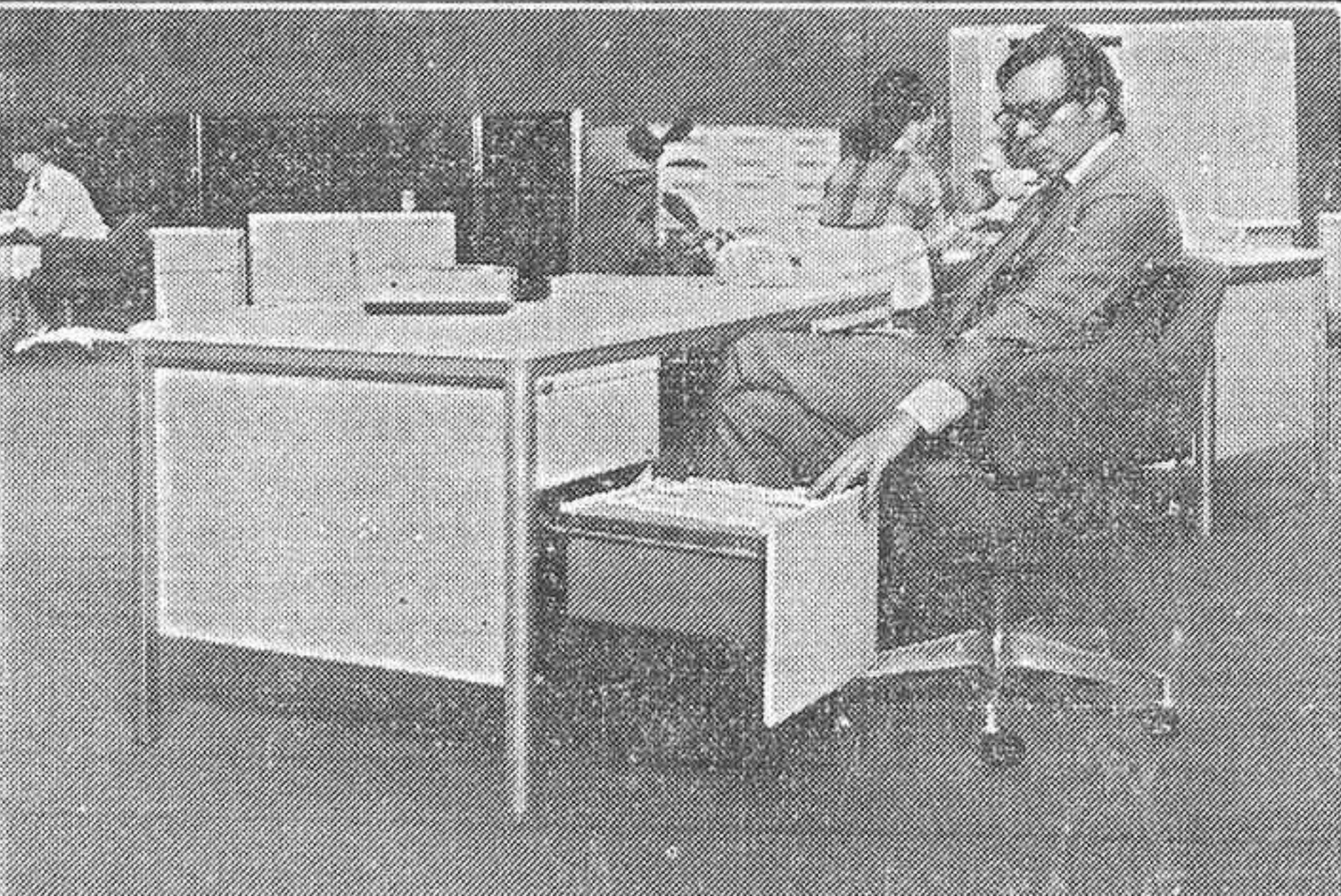
**VIERNES, 8 FIESTA DE LA INMACULADA**  
A las 10 horas. — Misa Mayor, en la Iglesia de la Natividad.

**VIERNES, 8**  
Fuera del orden del día, se procedió al acuerdo de contratación de las obras de modificación del cauce y cubrición de la Acequia, junto a los grupos escolares de Pío XII, contratándose con la empresa Manuel Capdevila Tellois; fue aprobada la cuenta justificada de los gastos a cargo del municipio de las fiestas celebradas en la barriada de Alquerías del Niño Perdido, en esta año, que importan la cantidad de 400.025 pesetas.

Digamos, antes de finalizar la resena del pleno municipal, que en el capítulo de ruegos y preguntas intervinieron la casi totalidad de los concejales, tratándose temas relativos a alineación y anchura de calle Maestrazgo a la Plaza Mayor Porticada, semáforos en el cruce de las calles Angeles-Comunión, pavimentaciones en la avenida Alemania, acordándose para todos estos asuntos que se traten en las comisiones informativas del Ayuntamiento, y según su trámite, pasen a la conclusión de la corporación municipal.

A. L. EGEA

**Sala de Fiestas**  
**D. Hilarión**  
Calle Ingeniero Ballester, 19  
Gran debut del polémico  
**ANTONIO AMAYA**  
BALLET Hnos. ROMERO  
Supervedete NANCY y la gran cantante INDIRA  
Pase todos los días a la UNA madrugada  
A. Mayores 18 años



**¿Le preocupa la imagen de su oficina?**  
**Conozca la "nueva generación" de Sistemas AF.**

La imagen de su oficina es importante... Muy importante. Y el amueblado es fundamental para que su imagen sea atractiva. La nueva generación de muebles que lanza Sistemas AF le ofrece una amplia variedad de modelos, todos con la calidad tradicional AF, para asegurar la mejor imagen a su empresa.

**SERIE COMODORE**      **SISTEMAS AF**

De un diseño sobrio y elegante. Realizada en materiales de gran calidad. Construcción modular, para ofrecer un máximo de flexibilidad funcional. Tableros post-formados inalterables. Formas redondeadas en todos los elementos de la serie.

**Líder en mobiliario de oficina.**

**ANTONIO SAEZ**      Central: José Antonio, 7. Tel. 22 43 39.  
MUEBLES Y MAQUINAS DE OFICINA      Sucursal: General Aranda, 3. Tel. 22 32 06.  
Taller: Escultor Viciano, 18. Tel. 22 06 19.  
CASTELLÓN

**Taller de guardia**  
**AUTOMOVILES**  
**MICHAVILA, S.A.**  
**SEAT**

Comunica a su distinguida clientela y usuarios de SEAT en general que presta un servicio de guardia las

Sábados de 9 a 13  
Plaza Padre Jofre 22  
CASTELLÓN

**¡TODAVIA SE PUEDE COMPRAR UN PISO EN GOLIAT II FASE**

Para empezar, su piso ya tiene un crédito de 900.000 ptas. a 18 años... y si el resto no lo puede pagar de contado,

**UD. FIJARA LAS CONDICIONES DE PAGO.**

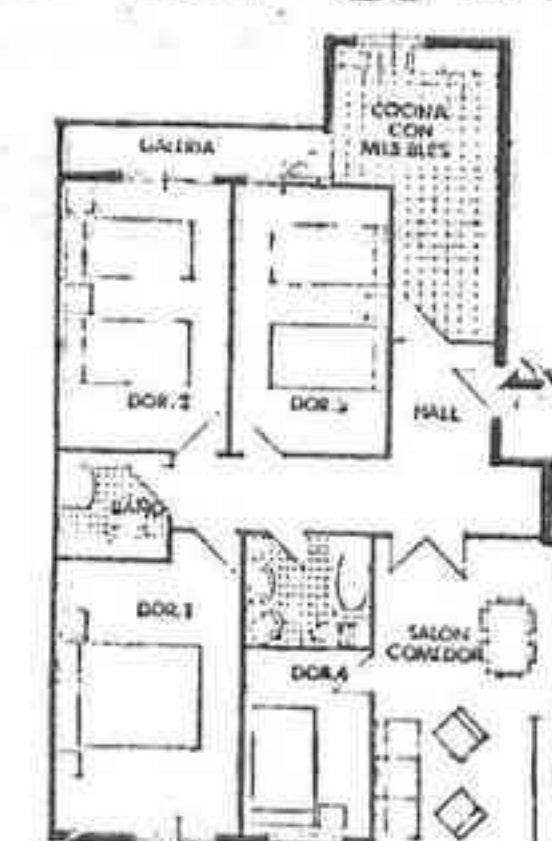
Son pisos muy amplios de 101 a 125 m<sup>2</sup>, bien distribuidos, sólo 2 pisos por planta, con la comodidad de su plaza de garaje y están exentos.

Piense en el precio de las actuales construcciones y en el precio a que se pondrán los nuevos pisos... y ¡no deje pasar esta oportunidad!

**Usted se ahorra ptas. 6.344 por m<sup>2</sup>, así:**  
**PRECIO OFICIAL** actual para viviendas de Grupo 1.º: **21.367 ptas/m<sup>2</sup>**  
**NUESTRO PRECIO:** **15.023 " "**  
**AHORRO** por m<sup>2</sup>: **6.344 ptas/m<sup>2</sup>**  
Que suponen 665.015 ptas. en un piso de 105 m<sup>2</sup>.

Todos son pisos con mucha luz, bien orientados y en el corazón del **GRAN COMPLEJO GOLIAT.** Y con próxima entrega de llaves.

**INFORMACION Y VENTA EN LA PROPIA OBRA**      Avda. Circunvalación, s/n., esq. Obispo Salinas (entre Hnos. Bou y Cernuda y Velasco) - Tel. 223750  
**HORARIO:** de 9 a 13:30 y de 4 a 7:30 - Abierto Sábado tarde y Domingo por la mañana.





NUUESTRA PROVINCIA

BORRIOL

"MUSICA I FIRA"

Cada año, en el domingo siguiente a la festividad de Santa Cecilia, Patrona de los músicos, nuestra banda local parece como si reviviera sus buenos tiempos en que el número de sus componentes era muy respetable y prometedor. Así surgió en el pasado día 26, renovada por unos momentos con músicos que, al menos efectivamente, se hallan realmente integrados en el conjunto, evocando en los borriolenses tiempos pretéritos y nostálgicos.

Tanto las palabras del sacerdote como la brillante música de nuestra banda lograron sensibilizar a los fieles presentes. También los actos no religiosos se sumaron a la conmemoración del musical día, ya que los componentes de la banda se reunieron en la «Academia» y no precisamente para enseñar, sino para dar buena cuenta de una comida de hermandad, bien merecida, por cierto. Coincidiendo con esta jornada tuvo lugar la típica «Fira» de noviembre, en la Plaza del Pou, que, pese a su modestia y aparente superación por los atractivos actuales, hizo, en cambio, las delicias de los pequesos y también de algunos mayores que evocaron en ella felices y lejanos tiempos. ¡Ojalá perduren estos sencillos tradiciones que sirven para acercarnos y unirnos más a nuestras ancestrales raíces!

HENRI BOUCHE

ALCORA

El museo podría ubicarse en el sótano del Ayuntamiento

Ha tenido lugar en nuestra industrial Villa la segunda reunión de la Junta Reatora Museo de Alcora. Leída el acta correspondiente a la sesión anterior, se procedió a dar paso a un cambio de impresiones sobre aspectos resñables de tan interesante particular. El Secretario de la Junta comunicó que ya está en marcha la operación de recogida de estatutos por los museos provinciales, contando en haber, y, para posterior estudio analítico, con parte de los más representativos. También se apuntó por uno de los asistentes que a fin de impedir olvidos involuntarios, se optase por convocar a los interesados mediante citaciones personales, en las que para no divagar, se detallase el probable orden del día.

Finalmente se decidió, por intemperatividad, tras pasar los juntos del viernes al miércoles en una periodicidad bimensual, facilitándose así la mayor concurrencia de asistentes.

Ya generalizando, diremos que la tónica dominante de los debates mantenidos versó sobre los interrogantes, ventajas e inconvenientes de las locales a disposición, decidiéndose —ante la propuesta de uno de los presentes— visitar los sótanos de la Casa Consistorial que al parecer —y así fue— eran de cierto interés arquitectónico y previa adecuación de los mismos podrían servir para museo.

Efectivamente, personados en corporación a los bajos de la sede municipal se decidió unánimemente, en vista de las maravillas soterradas, que los locales reunían considerables características para cubrir nuestro objetivo.

El Sr. Cabrera, empresario constructor, señaló las grandes perspectivas que podrían tener estos habitáculos y lúgubres dependencias, pues al deruir falsos muros se presentarían amplios espacios de gran belleza artística, originalidad y tipismo constructivo.

En un breve pero concienzudo recorrido exploratorio, lleno —eso sí— de gratas emociones artísticas, pudimos saborear un amplio abanico de cubiertas curvas descritas en varios estilos y providencialmente coleccionados.

A manera de resumen los compendiamos a continuación: Tres arcos arcados en forma apuntada, un arco de medio punto, doble, semicubierto y con huellas para un gozne longitudinal; un arco escarzano de luz directa; un arco rebajado inscrito en un par de jambas de sillaría; colosal arco de medio punto que parte en dos mitades una espaciosa sala pavimentada con losetas de barro cocido de 30x30. Esta arcada nos pareció la

más completa y peculiar presentando un intrínseco considerables; jambas, impostas molduradas y base en el arranque.

La edificación parece ser del lapso comprendido entre los siglos XIV XV y a pasar de que no se logró averiguar la finalidad de su erección, se especula que fuese de motivación más civil que religiosa.

También en la planta pueden verse vanos con rejas y otros elementos de forja artística.

Con una buena iluminación natural y ventilación directa desahogaríamos la humedad existente.

Desenlucadas las dovelas de las arcadas y derruidos los falsos muros que ciegan las arquerías, se ganaría un considerable espacio arquitectónico.

Además la puerta de acceso se le daría al final de la calle «Escuela Vieja» en el marco incomparable de uno de los lugares más típicos que poseemos, recientemente restaurado, «la barrieta de les monjes».

Un enclavado hecho con rusticidad y buen gusto; unas disimuladas luces situacionales que iluminarían indirectamente las obras, cubiertas y arquerías; una revisión y consolidación de la adintelada cubierta con entramado de maderamen que posee; amén de un sin fin de detalles de actualización necesarios e innegables constituirían los magníficos cimientos sobre los que levantar un edificio de ideas e inquietudes culturales; nuestro anhelado museo.

Ahi están los locales, que no sea tarea de pocos. Desde estas columnas alentamos a los alcorinos y coprovincianos en general a que nos ayuden y aporten ideas para el levantamiento de un nuevo museo en la provincia. Así lo esperamos. ¡Ayudad!... lo necesitamos.

GIMONT

ESCRIBEN LOS LECTORES

No a la traducción

He rebut, com tots els ciutadans de l'Estat Espanyol, el llibret de la Constitució que s'ha d'aprobar per referèndum el proper dia 6 de desembre.

Quant em vaig assabentar de que el Govern havia pres acord de traduir el text de l'esmentada Constitució a les Llengües de les diferents Nacionalitats que conformen l'Estat i entre les que, clar estàl, existeix el Valencià, vaig tindre molt de gòig, doncs per primera vegada ens feien cas com a poble amb personalitat pròpia. Ara bé en començar a llegir la traducció, la meua indignació a arribar a límits inconcebibles, que em porten a manifestar públicament.

No vull creure que'l Govern a l'ordenar la dita traducció hagué tingut la intenció de pandre el pel una vegada més, al poble valencià, fent burla de la més sagrat que tenim com a poble propi que som, la nostra llengua, doncs si així fos, mereixerie el despreci unànim de tots nosaltres, però de la que si podem estar segurs, es que, la persona que ha rebut l'encàrrec de gestionar aquella tasca, ho ha fet sense mica del sentit de responsabilitat, ordenant el treball al primer quidam que haurà trobat, sense aturar-se a comprobar la capacitat intel·lectual del interfecte en eixa matèria, amb

lo que per comptar d'exhir una traducció digna i correcta, com mereix ésser la de la Constitució Espanyola, ha eixit un llibret dels més paregut als que per les faltes i de xirigala, fan en València ciutat els lletreats populars.

Up a més o de mala fé, el mal que eixe capritx del personatge de torn ens ha fet, es greu, doncs per comptar de procurar aclarir la troca desde dolt, font que les diferents banderes existents en el País arriben a un total de tots, lo que pareix que busque, es embolicar mes encara i evitar d'eixa manera que'l procés autonòmic segueixque el seu camí normal i ràpid, que'ns porte lo mes precís possible a gaudir de les escasses llibertats autonòmiques que la Constitució fa possibles.

Jo que tinc gran fe en la tasca del Consell, confie que a hores d'ara, haurà fet sentir ja la seua veu de protesta davant de qui sigui menester i al mateix temps, exigirà una rectificació de la mal'feta que hnn portat a cap, exigint una traducció seria i correcta, feta pels il·lustres filòlegs, que afortunadament tenim en el País, tant residents en ells com per ex'es Universitats de tots els països civilitzats del món.

JOSEP FIBLA VICIANO

cions oficials i solvents per acudir a elles en aquests menesters. — F. S. C.

Homenaje a "El Chato Castañero"

Aunque escribir artículos no sé, lo rogaria me publicase estas breves líneas, aunque «oia sea como un último homenaje a la persona que yo dirigía.

«Ayer murió en esta nuestra ciudad «El Chato Castañero».

Ayer murió en nuestra ciudad parte de nuestra tradición.

Ayer, murió en nuestra ciudad parte de nuestra tierra Madalenera.

Ayer, murió en nuestra ciudad uno de los mejores artistas del Teatro Valenciano.

Ayer, murió en nuestra ciudad un amigo por todos querido.

Ayer, murió en nuestra ciudad, un hombre, don Vicente Marco Nebot, que en paz descanse.

Hoy, y desde este periódico pido para él una oración.

Hoy, pido al pueblo de Castellón un homenaje para él.

Hoy, pido para él, una calle.

JOSE MANUEL PORCAR

UN SIMBOLO DE CALIDAD Y ATENCION AL CLIENTE. Logo of the Provincial Council of Castellón.

Situación fitosanitaria del campo

BOLETIN DEL SERVICIO DE DEFENSA CONTRA PLAGAS E INSPECCION FITOPATOLOGICA

AGRIOS

PLAGAS

MOSCA BLANCA

—Se observa un freno importante en la evolución de la plaga con consiguiente disminución de melaza.— No se recomienda ningún tratamiento, pues a partir de estos momentos el ciclo de la mosca se ve fuertemente paralizado por la acción de coles y por las condiciones meteorológicas adversas.

MOSCA DE LA FRUTA

—Las capturas en los mosqueros de control permanecen bajas.— No obstante, se están realizando tratamientos aéreos en aquellos polígonos y retículas cuyo índice de capturas alcanza un nivel más elevado.

ARAÑA ROJA

—Vigilar los ataques en clementinos y estar atentos a la presencia de ácaros en los frutos de las demás variedades.— Tratar en caso necesario.

ENFERMEDADES

AGUADO

—Tratar, antes de las lluvias, los fallos e incluso la zona del suelo debajo de la copa con oxicloruro de cobre 50 por ciento el 0'2 por ciento.

SECA DE RAMAS-ANTRACNOSIS

—Con objeto de prevenir la seca de ramas, sobre todo en las variedades más afectadas (Navel Verna, Sanguina) se recomienda a partir de estos momentos iniciar los tratamientos fungicidas a base de sales de cobre.

ALMENDROS

ENFERMEDADES

FUSICOCUM

—Es importante realizar un tratamiento alrededor del 30 por ciento de caída de hoja, añadiendo moante a los fungicidas opopilados.— La lucha química es indispensable complementarla con la poda o limpia de ramas más afectadas. La leña obtenida

GATOVA

Automatizado el servicio telefónico

Según informa el delegado provincial de la Compañía Telefónica Nacional de España ha sido automatizado el centro telefónico de Gátova con lo que los abonados de dicha localidad tienen acceso directo a las redes automáticas provincial, nacional e internacional.

se debe sacar inmediatamente del campo y quemarla.

FRUTALES DE HUESO Y PEPITA

TRATAMIENTO A LA CAIDA DE HOJAS

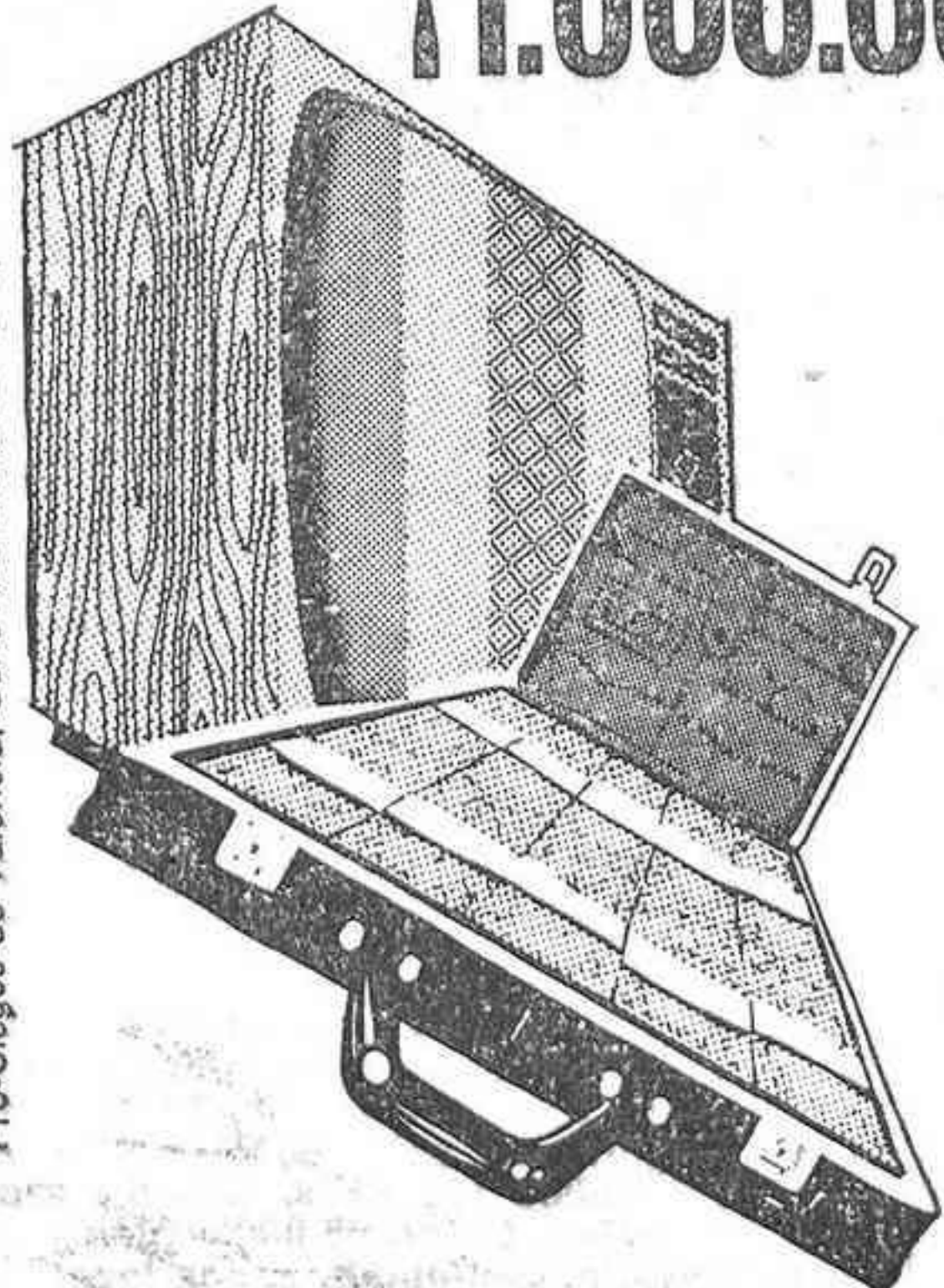
—Se recomienda, cuando los árboles hayan perdido del 50 al 75 por ciento de las hojas, efectuar un tratamiento, utilizando un producto a base de cobre a doble dosis que cuando se aplican en vegetación.— Con este tratamiento se pretende prevenir el desarrollo de diversos hongos (Cibado, Manila, Chancos) y enfermedades bacterianas.

REPRESENTANTE para toda la provincia, precisa fábrica de pinturas y brochas de ámbito nacional, para su división industrial y de decoración.

SE REQUIERE: Servicio Militar cumplido. Edad mayores 21 años. Coche propio. Persona seria y trabajadora.

SE OFRECE: Intesantes comisiones. Incorporación inmediata. Grandes posibilidades de promoción. INTERESADOS: Dirigirse a Apartado 83. Cartagena.

(Sorteo a realizar en combinación con el Cupón Pro-Ciegos de Valencia, del 31 de enero de 1979)



Amigos, antes y después de su compra.

Compre su T.V. Color en una tienda Ucel y... obtenga ¡1.000.000 Ptas.!

Si hasta el 30 de enero de 1979, compra Vd., un Televisor Color de cualquiera de estas marcas:

- Radiola, WERNER, EMERSON, VANGUARD, TELEFUNKEN

PUEDA GANAR... ¡1.000.000 de PTAS.!



UNION DE COMERCIANTES DE ELECTRODOMESTICOS

El Centre Excursionista de Castelló, davant la versió Valenciana del text Constitucional

La Directiva del Centre Excursionista de Castelló vol expressar la més firme protesta i disconformitat en aquesta traducció tan el que fa referència a l'ortografia com a la sintaxi. La nostra es una llengua normal sotmesa a la normativa d'unes regles gramaticals precisament aprovades a la ciutat de Castelló l'any 1932, i subscrietes per prestigiosos escriptors de l'època, que representaven sens dubte la totalitat del valencianisme militant.

Basant-nos en aquestes normes el Centre, ha impartit classes per a l'aprenentatge de la nostra Llengua, al llarg dels seus quasi vint-i-cins anys de la seua existència. Mai no ningú ies ha rebutgades que sapíem a la nostra ciutat.

També prestigioses entitats de la Cultura a la nostra ciutat les varen acceptar, inclús abans de l'aprovació de l'any 1932 a quehem fet referència i creim seria convenient expressar públicament el seu parer, ja que e, silenci no beneficia ningú i per contra crea confusionsisme.

No volem dubtar de la bona

fe dels responsables, però si convé fem patent la nostra repulsa, per tal que no es produïsquen aquests fets, que res diran el bon nom i prestigi de qui ha encomana.

Avui es compta amb institu-

MOTOSIERRAS STIHL La solució definitiva. BEAL & CIA, S.A. C/. Zorrozoiti - Telfs. (94) 441 61 79 - 441 79 89 BILBAO-13

Importante Empresa radicada en Castellón Precisa: CONTABLE con conocimientos administrativos y comerciales. ORGA Selección

NACIONAL

NOMBRES PROPIOS

EL "TRES EQUIS"

¡A RREPENTIOS...! Osorio ataca de nuevo. Aaaaaaaahh. Ha fundado su partido el famoso Osorio Party, pero como no le ha encontrado nombre, al llegar a la pila bautismal, palabra, le ha puesto «Tres Equis». Si. Y un doble al Santander-Rayco. Los tres equipos de Osorio son los tres estabones perdidos de la incógnita del homo politicus carotvetónico, aunque rientes osóricas desmienten que el nuevo partido se vaya a colocar bajo la advocación de Alexix Carrer.

Pedro RODRIGUEZ

EL DIARIO "INFORMACIONES" HA CAMBIADO DE EMPRESA

MADRID, 1 (Pyresa). — La mayoría de las acciones de «Prensa Castellana, S.A.» que edita el diario «Informaciones» ha sido adquirida por un importante grupo formado por empresarios y profesionales cualificados.

En cuanto a su traslado a Madrid, dice que estuvo siempre en el mismo sitio y que la noche anterior a dejarlo en libertad le advirtieron que iban a madrugar, y lo despertaron a las 6'40 de la mañana. Alrededor de las siete montaron en un coche y, según el señor Crespo, estuvieron todo el tiempo rodando, sin parar, hasta las cuatro menos veinte de la tarde en que fue liberado en el andén de la avenida del Generalísimo, frente a una de las puertas del estacio-

Crespo Berisa se reúne con su familia

Relato de su secuestro y liberación

SAN SEBASTIAN, 1 (Pyresa). José Javier Crespo, delegado en funciones del Ministerio de Educación y Ciencia en Gulpúzcoa, que fue liberado por sus secuestradores ayer en Madrid, llegó a su casa de San Sebastián a las siete y veinte de la mañana de hoy, en un coche de la Dirección General de Seguridad, acompañado por dos autoridarios de escolta de la Policía.

Su aspecto era de hombre cansado, con barba de varios días, y mostraba claramente su emoción. Después de abrazar a su esposa y a sus tres hermanos que se encontraban en la casa, explicó algunas circunstancias del secuestro sin poder precisar demasado.

Dijo que el día en que le sacaron de casa, le vendaron los ojos y le encapucharon, y que posteriormente hizo muchas horas de coche, hasta que le dejaron en una casita muy elemental, posiblemente rural. La habitación tenía pequeñas ventanas y luz natural, pero no podía ver desde ellas los alrededores. Dijo también que en todo momento los secuestradores se habían portado muy bien y le insistieron que el secuestro no era nada personal contra él. Durante el tiempo que permaneció en la casa cree que fueron varias personas las que le vigilaban, en distintos turnos, pero siempre tenían la cara encapuchada. Añadió que en algunos momentos le habían administrado pastillas.

En torno a su comunicación con el exterior, dijo que no había recibido nada más que un ejemplar del periódico «El País» pero no podía precisar de que día era. También manifestó que los secuestradores le habían entregado un ejemplar del proyecto hecho público por ETA Político-Militar, en el que se analiza la problemática del bilingüismo, pero que no le pidieron opinión sobre él. Este documento se lo dieron para que lo hiciera llegar al ministro de Educación y Ciencia.

En cuanto a su traslado a Madrid, dice que estuvo siempre en el mismo sitio y que la noche anterior a dejarlo en libertad le advirtieron que iban a madrugar, y lo despertaron a las 6'40 de la mañana. Alrededor de las siete montaron en un coche y, según el señor Crespo, estuvieron todo el tiempo rodando, sin parar, hasta las cuatro menos veinte de la tarde en que fue liberado en el andén de la avenida del Generalísimo, frente a una de las puertas del estacio-

«Santiago Bernabeu». En ese momento le advirtieron que no dijera nada hasta pasadas tres horas.

El señor Crespo según continuó manifestando, se sentó en un banco próximo donde permaneció hora y media. Anadió que se había quitado las gafas para evitar que lo reconociesen, debido a que su foto había sido publicada en todo el país. Posteriormente se acercó a un puesto de periódicos, donde compró la prensa del día, pues tenía dinero en el bolsillo, ya que solamente le pidieron su carnet profesional del Ministerio.

El momento, peor, según ha comunicado, fue precisamente cuando leyó en los periódicos la noticia de que los secuestradores le ejecutarían si la Policía se acercaba a unos cien metros del lugar donde estaba oculto. Para leer los periódicos y pensar sobre su retorno a San Sebastián, entró a una cafetería y decidió tomar el tren «Puerta del Sol», que sale de Madrid a las siete y cuarto de la tarde.

Cuando calculó que habían transcurrido las tres horas —es decir, poco después de las siete— llamó a su familia, y ésta le aconsejó que se pusiera en contacto, antes de salir de Madrid, con el ministro de Educación. En efecto, desde la estación, llamó al señor Cervero, y la conversación se prolongó más de lo que esperaba, por lo que perdió el tren.

En vista de ello, subió a cenar al restaurante de la estación, y allí lo recogieron funcionarios de la Dirección General de Seguridad, que lo llevaron a la misma para tomarle declaración, y posteriormente pusieron a su disposición medios para trasladarse a San Sebastián, lo que hizo aludido de las doce y media.

En torno a los secuestradores, repitió que no podía dar muchos detalles, porque estaban encapuchados, pero que le pareció que eran gente joven y de aspecto normal. Repitió finalmente que en todo momento lo trataron con la máxima corrección y que supo después por palabras del ministro de la entereza que habían tenido su esposa y demás familiares.

El señor Crespo Berisa, por otra parte, ha declarado al primer diario hablado de Radio Nacional. «España a las ocho» que no temió en ningún momento por su vida, pues lo que únicamente pretendía el comando era llamar la atención sobre el problema educativo en el país vasco: «Pensé que el objetivo no era mi persona sino hacer un manifiesto de propaganda».

BOLSA - BOLSA - BOLSA - BOLSA - BOLSA SESION FLOJA

MADRID, 1. (Pyresa). — Termina esta semana, última de mes, con una sesión floja en la que se refiere a las recuperaciones que se estaban consiguiendo en días pasados.

Esta jornada ha tenido una gran afluencia de público y un gran movimiento de órdenes, aunque la mayoría de estas no conseguían llegar a su fin dado el pequeño cambio que se ha registrado en la tónica que ha mantenido la Bolsa desde principios de semana.

También ha influido en este cambio la gran cantidad de valores que hoy comienzan su ampliación de capital: tal es el caso de «Iberduero» e «Hidroala».

En resumen, una sesión con mucho movimiento en todos sus coros, principalmente en el eléctrico, y con pocos beneficios para el índice general, que sufre una caída de 0,39 puntos.

El grupo más afectado por las bajas es el eléctrico, con bajas de 1 en Sevillana y 1/2 en Fessa, Española, Iberduero y Langreo (descuentan cupón, por lo que el índice general de este grupo pierde 2,03 puntos).

Minipollos sigue ganando puntos con una subida de 0,64: Telefónica sube 0,75 enteros.

Bancos comerciales gana 0,02 puntos con subidas de 4 en Andalucía y 2 en Quesada y Exte-

rior; Rural publica papel a 337, manteniéndose los demás valores de este sector sobre el último cambio. Bancos industriales pierde 0,60.

En resumen, el índice de hoy viernes cierra a 90,5. En esta semana la Bolsa ha registrado una ganancia de 0,95 puntos.

EN BARCELONA

La última sesión de la semana en la Bolsa de Barcelona ha transcurrido dentro de un ambiente activo debido a que se han producido ampliaciones de capital, algunas de ellas empresas de primera fila. La oferta ha presionado en general en la mayoría de los sectores mientras que el dinero se mostró retraído y selectivo.

Por sectores, los que tuvieron un comportamiento más flojo fueron eléctricos, cementos, construcciones, inmobiliarios y químicos.

En bancos comerciales e industriales la mayoría de los valores replicaron cambio y las pocas variaciones que se produjeron fueron de poca importancia.

El grupo siderúrgico y minero tuvieron un comportamiento irregular con variaciones en ambos sentidos.

En total se contrataron 104 clases de acciones de las que 18

suben, 41 bajan y 42 no experimentan variación; el índice general ponderado pierde 38 céntimos y se sitúa a 94,13. En base 1-1163 cede 53 y cierra a 130,31. (Efe).

EN BILBAO

La mayor animación de esta última sesión semanal ha descascado en el corro de cupones al coincidir como el comienzo de las ampliaciones productivas, Banco Urquijo, Seguros Aurora, Estrella Polar y Facs.

En los tres primeros casos los derechos han operado muy debajo de los precios considerados teóricos, aún cuando se ha visto este grupo animado por la presencia de fuertes compradores que han encontrado un mercado bien dispuesto.

Los sectores se han visto desanimados y con tendencia decreciente, siendo igualmente contrario el resultado que ofrecieron el ex-derecho los valores eléctricos y el Urquijo, equilibrándose la situación en el asegurador. La demanda que acompaña a los cupones se confunde al final con la desanimación que ofrecen los grupos de acciones al cerrar con oferta.

Índice general 93,59 -0,27. Suben 14, bajan 15, repiten, 32. (Efe).

COTIZACIONES

Cotizaciones del día de ayer en la Bolsa de Madrid. Información facilitada por el Banco de Valencia.

Table with columns: VALORES, BANCOS COMERCIALES, BANCOS INDUSTRIALES. Lists various bank and value prices.

Table with columns: ELECTRICAS, AGRI. Y ALIM., COMERCIO, CEMENTOS Y CRIST., CONSTRUCTORAS, INMOB. Y URBAN., MONOPOLIOS. Lists various industry prices.

Table with columns: PAPELERAS, QUIM. Y TEX., MINERAS, SIDEROMET., IND. DEL AUTOMOVIL., TELEF. Y RADIO, DERECHOS. Lists various commodity and rights prices.

EL VOTO POR CORREO HACE MAS FACIL TU DEBER DE VOTAR.

El próximo día 6 vamos a dar el paso decisivo hacia la democracia: votar la Constitución. Piensa que sin este voto todo lo que se ha luchado hasta ahora no habrá servido para nada. Recuerda siempre que en tu voto está tu libertad. Votar es tu derecho. Y tu deber. Un deber que se simplifica votando por correo.

- Introduce este sobre y una fotocopia de tu Documento Nacional de Identidad en el sobre dirigido al Presidente de la Mesa y deposita éste, sin más, en cualquier buzón. No hace falta certificación ni franqueo.
- La fotocopia del Documento Nacional de Identidad, para que tu voto siga siendo secreto, se quemará con las papeletas, terminado el escrutinio.
- No olvides poner tu remite con letra clara al dorso del sobre.
- Te recordamos que sólo es necesario poner en el sobre dirigido al Presidente de la Mesa Electoral, o sobre de remisión, el número de tu Distrito y Sección Electoral, si hay más de una. No hace falta poner la dirección.
- Puedes votar por correo desde hoy hasta el día 5 de Diciembre.
- Si, por cualquier causa, no recibieses la documentación oportuna, ponte en contacto con tu Colegio Electoral, donde podrás hacer cuantas consultas precisas. Votar por correo es muy fácil. No lo olvides.



Tu deber es votar. Vota libremente

Referendum Nacional 6 de Diciembre. DIA DE LA CONSTITUCION

NUEVA EPOCA DE LA REVISTA SOCIALISTA "LEVIATAN"

MADRID, 1. (Pyresa). — «Explicar en profundidad la política del PSOE, así como los instrumentos de fundamentación de las opciones a tomar y documentarlas», son dos de los objetivos que persigue la revista «Leviatan», en segunda época, según manifestó Alfonso Guerra, secretario de Organización del PSOE, en el transcurso de la presentación de dicha publicación, que tuvo lugar en los locales de la fundación «Pablo Iglesias», editora de la misma.

Eficación de clases y su unificación. El diputado socialista señaló que esta publicación «va dirigida a todos los socialistas y a los interesados en la problemática democrática y socialista», y que su contenido no será de pura teoría política.

El director será Antonio Guerra y el Consejo de Redacción estará integrado, entre otros, por Gregorio Peces Barba, Ernest Lluch, Gómez Llorente, Alfonso Guerra.

—El primer número de la publicación, en su segunda época, que saldrá a la venta sobre el próximo día 15, contiene una entrevista con el líder socialista Felipe González, así como diversos artículos entre los que figuran las firmas de Alfonso Guerra y Norberto Bobbio, y la sección de libros. El precio del ejemplar será de 200 pesetas.



LE CONVIENE, LE CONVIENE...

- Aspirador de Trineo super electrónico, 5.870'— ptas.
Enceradora-aspiradora, 5.240'— ptas.
Placa solar 900 wattios, 3.200'— ptas.
Frigorífico 2 puertas, 24.000'— ptas.
Frigorífico 180 litros, 12.500'— ptas.
Televisor Color, 95.000'— ptas.
Lavadora automática, con lavado en frío, 16.000'— ptas.

albufera

POLIGONO RAFALAFENA C/ BENICARLO, 29 - CASTELLON

Mercado de divisas

Table showing exchange rates for various currencies (Dólar U.S.A., Marco alemán, Franco francés, etc.) with columns for Divisa, Comprador, and Vendedor.

NACIONAL

Campana constitucional

ARIAS SALGADO: Se espera una participación del 75 por ciento en el referéndum Entesa dels Catalans pide un "sí" masivo

PAMPLONA, 1. (Pyresa). — Rafael Arias Salgado, Secretario General de UCD, ha dicho en una rueda de prensa que «En estos momentos, según la última encuesta de hace siete días, existen indicios de una participación del 75 por ciento en el referéndum. Esto significa —añadió— que con las últimas intervenciones en TVE de los representantes de partidos políticos se puede esperar una participación entre el 78 y 80 por ciento».

miento democrático que consolidará y profundizará aquella democracia que los votos de Catalunya ganaron el 15 de junio de 1977».

HUMOR Y CONSTITUCION

MADRID, 1. (Pyresa). — El humor, una gama importante e inexplicable del arte, asume su responsabilidad a las puertas de la Constitución del 78.

Las firmas más notables de este mundo imaginativo, audaz y desenfadado han colgado su opinión en las blancas paredes de la sala Cava Baja para hacerse eco del pregón informativo que intenta enriquecer a la opinión pública en matices y símbolos.

El pregón, firmado por Mollada, su organizador, al que acompañan Serafin, Alfredo, Mingota, Ortuño, Pablo, Máximo, Forges y otros intelectuales de letra y diseño abre fronteras de color y sentimiento. Allí el matiz adquiere un relieve de responsabilidad. La voz de los hombres del humor es más seria que la de los sesudos diputados de cualquier cámara. Ante la misma pregunta de qué opinan, además de humorísticamente de esta ya tan próxima Constitución, éstas fueron algunas de sus opiniones.

Mollada: La Constitución es la única forma que tiene el país de empezar a andar libremente.

Mingote: Yo la veo como en el dibujo, una mujer nueva y renovada ante la ancianidad retrograda.

Ortuño: El progreso es una forma de humor avanzadísima. Pablo: A la Constitución ya digo que le falta un poco de riego y que aunque los que tienen menos de 40 años piensen en ella como en una cosa excesivamente seria, yo creo que hay que tratarla como a una niña, con un sí por delante.

Serafin: Es la estatua de la libertad para los españoles con una antorcha de incertidumbre en las manos.

No sé si estaban todos los que son, pero sí son todos los que ante un hecho nacional tan relevante, aunarán anoche su esfuerzo y su imaginación como pancartas de integración y de libertad.

ANTIGUOS MIEMBROS DEL FRENTE DE JUVENTUDES Y LA CONSTITUCION

MADRID, 1. (Pyresa). — El voto negativo que la Agrupación de Antiguos Miembros del Frente de Juventudes asume y recomienda ante la Constitución no significa ni puede interpretarse como que ni ella ni sus miembros deseen o patrocinen un retorno a situaciones políticas que juzgar históricamente extinguidas, ni como voluntad de perpetuar o prolongar un sistema transitorio que tantas muestras ha dado de mezclar lo dictatorial y lo democrático, dice un acuerdo tomado en asamblea general de la Agrupación en su reunión última.

La Agrupación hace constar de modo expreso su voluntad de acatar con respeto la decisión popular, sea cual sea, y la de actuar como siempre dentro de la legalidad para modificar por procedimientos pacíficos y democráticos con el fin de cada día se acerque más a los ideales de una España justa y libre que constituyen su patrimonio espiritual de siempre.

MITINES EN ZARAUZ

ZARAUZ, 1. (Pyresa). — En el teatro «Lisardi», sede social del P.N.V., se celebró anoche un mitin, actuando los oradores José Luis Iriarte y Xavier Arzállus. El teatro estaba lleno. Pidieron la abstención en el referéndum del 6 del actual, manifestando que la Constitución perjudicaría las aspiraciones del País Vasco.

Otro mitin del Partido Comunista de España se celebró en la Biblioteca Municipal, que se llenó a tope. Los oradores fueron Miguel Quintanals, Secretario político del P.C.-E.P.K. en Zarauz, e Iñaki Segastizabal del Comité Central del partido. Abogaron por un «sí» rotundo a la Constitución. Dijeron que era la puerta abierta para un logro mejor de los obreros y de los españoles sin distinción: «Abstenerse sería un error cobarde. Votar «no», un disparate contra la democracia que estamos en vías de forjar. Por tanto se impone el «sí»».

FRAGA EN PALMA

PALMA DE MALLORCA, 1. (Pyresa). — Para explicar a sus filiales que quiere ser la Confederación de las Derechas Progressistas y que papel ha de jugar en la Alianza Popular en su seno, ha llegado esta tarde a esta ciudad el líder de dicho partido, Manuel Fraga Iribarne.

El señor Fraga Iribarne se reunió con los representantes de los medios informativos locales, a los que hizo saber que si bien el partido ha anunciado que votará sí a la Constitución, también es notorio que se reserva cuatro grupos de puntos, que se refieren a diez o doce artículos, cuya reforma será propuesta en cuanto llegue la oportunidad. Entre los temas figuran las nacionalidades, la libertad de enseñanza, el matrimonio, tres sobre el modelo económico y social, libertad de prensa y la a su juicio la desafortunada introducción a la ley electoral.

Respondiendo a una pregunta sobre si el PSOE ha cogobernado en la política diaria del Gobierno, respondió que en cuanto se refiere a la Constitución es un hecho que se ha producido. Respecto al ejercicio de la oposición por parte del PSOE, no ha sido específicamente muy enérgico, más bien blando y acomodaticio, y sobre esta postura más podría decirse del Partido Comunista Español, añadiendo que en torno al consenso constitucional, el país se ha quedado sin una oposición eficaz, ninguna más que la de Alianza Popular.

Sobre la formación de la Nueva Mayoría, señaló que tras la reunión sostenida para constituir el nuevo partido, todo va por buen camino, que no hay problemas y que es de esperar llegar al fin propuesto.

CONVERGENCIA APOYARA A SUAREZ

GERONA, 1. (Pyresa). — En el transcurso de un acto en apoyo del «sí» a la Constitución por Convergencia Democrática de Catalunya, el secretario general, Jordi Pujol, afirmó: «Si el presidente Suárez pide el voto de investidura tras aprobarse la Constitución, Convergencia Democrática le apoyará después de la correspondiente negociación». Convergencia Democrática entiende que difícilmente Cataluña pueda tener unas Cortes más favorables para sus legítimos intereses que los actuales.

HERNANDEZ GIL PRESENTA UN LIBRO SOBRE LA CONSTITUCION

MADRID, 1. (Pyresa). — «La Constitución no es meramente un documento. Es la realidad política aprehendida en dicho texto, la realidad a que ese texto va a servir», ha dicho el Presidente de las Cortes Españolas, Antonio Hernández Gil, en el curso de la presentación del libro «Lecturas sobre la Constitución española», realizado por cuarenta y un profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. En la mesa presidencial del acto, aparte del señor Hernández Gil, se encontraban el Rector de la UNED, Tomás Ramón Fernández Rodríguez, y el Secretario de Estado para Universidades e Investigación, Luis González Seara. Entre el numeroso público asistente cabe destacar la presencia del senador real Carlos Ollero y del Director General de Instituciones Penitenciarias, Carlos García Valdés.

PAIS VALENCIANO

ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSELL

VALENCIA, 1. (Efe). — El pleno del «Consell» del País Valenciano, en su reunión de hoy, se opuso y exige que se suspenda el concurso subasta de arrendamiento de la Plaza de Toros de Valencia, y por consiguiente no efectuar la apertura de plizas, para no crear una situación difícil y daños a terceros.

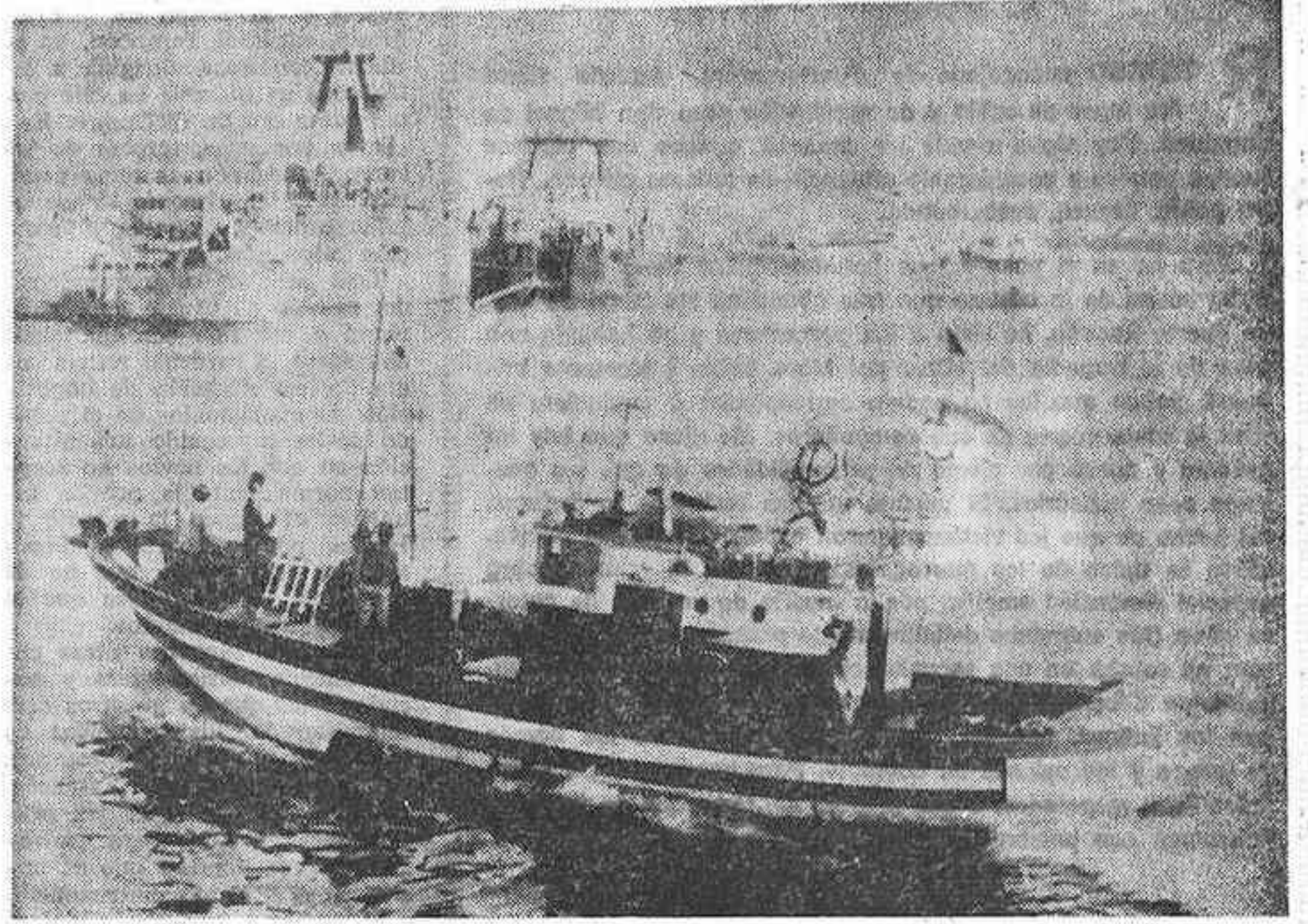
El «conseller» Antonio García Miralles, que fue el encargado de facilitar la referencia de lo tratado, manifestó que no había que hipotecar una situación, dejando pendiente el tema hasta después de celebradas las elecciones municipales. Expresó también el rechazo del pleno y por el tipo de licitación por el plazo de seis años, proponiendo una prórroga del actual, contrato u otra forma de gestión provisional al efecto.

En cuanto al tema de la autoproductora Alicante-Murcia, el «conse-

TRAS EL INCIDENTE SAHARIANO

MAURITANIA APRESA A UN PESQUERO ESPAÑOL

Continúan llegando a puerto la flota canaria



LAS PALMAS. — Retornó al puerto de La Luz, la flota pesquera, con base en Las Palmas, que fauna en el banco sahariano, abandonando sus caladeros, hasta que no se mejoren las medidas de seguridad, que les mantengan a salvo en la realización de su labor. En la foto, un congelador y un pequeño «artesanal» hacen su entrada en el puerto de La Luz, de Las Palmas. - (Telefoto EFE).

LAS PALMAS, 1. (Pyresa). — El pesquero «Resurrección del Mar», propiedad del armador de Fuerteventura Antonio de León, fue apresado ayer por las autoridades de Mauritania cuando faenaba en sus aguas jurisdiccionales, según se ha sabido hoy en esta capital.

El buque apresado sería conducido hasta Port Etienne, donde se encuentra actualmente.

Según se ha podido saber, este apresamiento —al igual que el llevado a cabo días pasados con otros pesqueros— está relacionado con las licencias de pesca y el pago de cánones por tonelada estipulado por el Gobierno mauritano según el vigente convenio pesquero hispano-mauritano.

Sin embargo, el hecho —por coincidir con los trágicos hechos recientes— ha indignado aún más los encrespados ánimos de los hombres de la mar canarios.

EL ATENTADO PESQUERO CONTRA «CRUZ DEL MAR»

LAS PALMAS, 1. (Pyresa). — Continúa desconociéndose, por el momento, la identidad de los autores del brutal atentado y hundimiento del pesquero canario «Cruz del Mar», que costó la vida a siete de sus diez tripulantes.

A primeras horas de esta tarde, la zona marítima ha emitido un comunicado dando cuenta de la recuperación de dos nuevos cadáveres por buceadores del destructor «Almirante Ferrándiz», a dos millas del cabo Cabilgas, en la zona donde se produjo el ataque. Asimismo, fue encontrado parte del casco del pesquero hundido. Los rastros proseguen para tratar de recuperar los cuatro cadáveres restantes, mientras el citado buque de la Armada se dirige al puerto de Arrecife de Lanzarote para desembarcar los dos cuerpos recuperados, de los cuales se desconoce su identidad.

MANIFESTACION EN LAS PALMAS

Alrededor de tres mil personas, la mayoría marineros y patronos —muchos de ellos pertenecientes a las dotaciones de los barcos que han ido llegando a puerto—, se manifestaron al mediodía desde el recinto portuario hasta la plaza de la feria. La manifestación había sido convocada anoche a través de los radios de los buques, desde donde se solicitó también autorización a la autoridad gubernativa.

Los manifestantes portaban pancartas en las que mostraban su dolor y repulsa por la muerte de los compañeros al tiempo que solicitan mayor protección y garantías de seguridad para poder seguir faenando en aguas saharinas. La manifestación transcurrió sin incidentes y a su paso por algunas calles fueron aplaudidos por el público. Asimismo hay que reseñar que los marineros rechazaron cualquier intromisión política.

Llegados al edificio de la Comandancia de Marina, un representante de los marineros expresó su agradecimiento a la Armada al tiempo que solicitada más protección. Desde allí se continuó hasta el Gobierno Civil, donde sería recibida una comisión de 24 patronos por el gobernador y por el subsecretario de pesca, Víctor Moro, quienes dieron detallada cuenta de las reuniones habidas ayer con el ministro de Transporte así como las medidas que se adoptarán inmediatamente.

Manifestó el gobernador que hoy mismo habían salido para el banco sahariano siete unidades de la Armada, así como que se preparan varios barcos más —no de la Marina—, dotados de efectivos artilleros para misiones de protección. Igualmente la Fuerza Aérea realizará vuelos periódicos de vigilancia. Por otra parte, y a nivel internacional, se mantienen conversaciones para poner medidas desde tierra. Se prepara también un barco hospital con material adecuado y médicos para la asistencia en alta mar de los marineros, y que dispondrá de un helicóptero para el traslado de enfermos graves.

JORNADA DE LUTO

Convocada por los partidos políticos y centrales sindicales y declarada por el Cabildo Insular, tiene lugar hoy en Lanzarote una jornada de luto y protesta por el salvaje atentado del «Cruz del Mar», la mayoría de cuyos tripulantes eran naturales de aquella isla.

Las banderas ondean a media asta y han cerrado comercios, industrias y centros oficiales, aunque se han mantenido aquellos servicios necesarios para la comunidad.

Por otra parte, continúan emitiéndose comunicados de repulsa y dolor por parte de partidos, centrales y organizaciones de todo tipo, en los que se exigen también plenas garantías para los hombres de la mar.

Asimismo, esta tarde se ha celebrado un funeral por el alma de los siete muertos, convocado por la Delegación Diocesana del Apostolado del Mar.

DECLARACIONES DE JAVIER RUPEREZ

Como acto salvaje, brutal y vandálico ha calificado el atentado al «Cruz del Mar» Javier Ruperez, secretario de Relacio-

nes «Internacionales de Unión de Centro Democrático, que se encuentra hoy en Las Palmas para pronunciar un mitin dentro de la campaña que su partido desarrolla en apoyo del sí a la Constitución.

Coincidiendo con esta triste circunstancia —dijo— aprovecharé mi visita para entrevistarme con los tres supervivientes. Y quisiera también saludar a los marineros del «Las Palomas».

Como se sabe, Ruperez intervino directamente en la liberación de estos hombres secuestrados por el Polisario durante seis meses.

«Quiero decir —manifestó también— que el Gobierno y el partido UCD están haciendo todo lo imposible por conocer la identidad de los culpables y poder adoptar luego las medidas necesarias para castigarlos como se merecen. Es preciso —añadió— el apoyo de todos, sin discriminación, para que los culpables, una vez descubiertos, reciban sus justificados castigos».

Señaló también que este apoyo era indispensable para encontrar y aplicar las medidas de autodefensa precisas para garantizar la seguridad de nuestros pescadores y para lograr que la paz y tranquilidad vuelvan a las aguas del Sahara donde aquellos trabajan. «Se trata —dijo— de asegurar vidas y haciendas de los pescadores canarios y de todos los pescadores españoles. El tema nos preocupa pero actuaremos con la cabeza fría y sin ningún tipo de contemplaciones».

Afirmó por último que su partido, UCD, apoya plenamente cualquier acción que el Gobierno emprenda en este sentido.

REGRESO DE LA FLOTA PESQUERA CANARIA

A últimas horas de esta tarde continúan llegando al puerto de La Luz unos 100 pesqueros; mientras que a los de Lanzarote y Fuerteventura habrá llegado medio centenar de ellos. También se espera que a lo largo de la noche y jornada de mañana, sábado, prosiga el arribo de estos buques a puerto, hasta un total de 200, que son los que se calcula que regresen. Estos barcos pertenecen a las flotas artesanal y sardinal, en su mayoría, y el resto a la de congeladores, ya que los de altura y arrastre, debido a que su zona de pesca es mucho más distante, continúan faenando hasta completar sus respectivas mareas.

HALLAZGO DE DOS DE LOS CADAVERES

LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS. — El casco y parte de la armadura del pesquero «Cruz del Mar», que fue atacado y volado hace unos días en la zona costera africana, fue encontrado flotando con dos cadáveres de miembros de su tripulación, esta mañana a dos millas de Cabo Cabilgo, en la latitud 28. Los cadáveres fueron trasladados en el destructor «Almirante Ferrándiz» a la isla de Lanzarote, de donde son naturales,

JOYERIA RELOJERIA PEDRO. Av. Casalauch. Plaza Fadell. G. Fortea. Tel: 227957. Guitarrista Fortea 6.

ALFOMBRAS PERSAS PORCELANAS CHINAS ANTIGUAS TAPETES Y COLCHAS PERSAS EXPOSICION HOTEL MINDORO Abierto todos los días incluso domingos 11 a 13 h. y 5 a 9 tarde Y ASMINA-Zaragoza Fernando Chavarria y José Luis Santa Cruz tienen el gusto de invitarle a Ud. a visitar la exposición.

NACIONAL

APUNTE

CONGOJA

REGRESO acongojado de Fuerteventura. Aquella tierra fue lugar de exilio y de meditación para don Miguel de Unamuno. Hoy sigue siendo un desierto, aunque con algunos buenos hoteles y considerable afluencia de turismo alemán.

Pero no es el paisaje, que indudablemente tiene su encanto, la causa de la tristeza con que abandono las islas. Es que, en Puerto Rosario, he visto a los pescadores y he hablado con ellos de la tragedia del «Cruz del Mar».

E. G. N.

LA ELECCION DE ESTADO, UNA DE LAS COSAS MAS SERIAS DE LA VIDA

(Cardenal Enrique y Tarancón)

MADRID, 1 (Pyresa). — «La elección de estado es una de las decisiones serias de la vida», afirma el arzobispo de Madrid-Alcalá, cardenal Tarancón, en su «Carta cristiana»...

Tras señalar la trascendencia del cambio de estado y la seriedad y reflexión con que debe abordarse, el cardenal refleja como de una situación de imposición de matrimonios en el pasado se ha conseguido una situación en que los novios no aceptan normalmente la presión familiar.

«Pero son muchas otras circunstancias —psicológicas y sociales— las que en nuestros días dificultan esa libertad plena en la elección y en el compromiso», continúa monseñor Tarancón.

la señala cómo la recepción de un sacramento exige una preparación adecuada, que evite toda improvisación o frivolidad en la celebración del matrimonio.

«Hasta ahora —continúa la carta— se atendía casi exclusivamente a la parte administrativa y jurídica para salvaguardar la validez del contrato y asegurar los trámites jurídicos que son indispensables tanto en el aspecto humano como en el sobrenatural.

«El matrimonio cristiano —concluye monseñor Tarancón— es una institución seria e importante, que merece por parte de todos sumo respeto. Y que exige una fe madura, responsable y personal».

Detención de catorce presuntos miembros del «FRAP», en Madrid

La policía les intervino gran cantidad de armamento

MADRID, 1. (Pyresa). — Catorce presuntos miembros del «Frente Revolucionario Antifascista y Patriótico» (FRAP), han sido detenidos en el transcurso de las dos últimas semanas...

Poco a poco se vio que la mayoría de estos «golpes» contra entidades bancarias de todo el territorio nacional, tenían algo en común. Este fue el hilo seguido por los investigadores y que ha dado como resultado la aprehensión de catorce presuntos militantes del FRAP...

la intención de recaudar fondos para su organización.

El principal centro terrorista se hallaba ubicado en la capital de España y aquí mismo se detuvo a Carlos Hurtado Arias, Tomás Pellicer Oliveros y María Inmaculada Pardo Acosta.

EN BARCELONA SEIS DETENIDOS

En la Ciudad Condal fueron aprehendidos Eugenio Zamora López y Amancio García Arritu, que eran poseedores de seis revólveres, cuatro pistolas, una cámara fotográfica, documentos falsos, propáganda ilegal y un millón cuatrocientos cuarenta mil pesetas en efectivo.

Las investigaciones policíacas prosiguieron con la detención en Sevilla de Juan López Amorós y María Josefa Ríos Rómez, a quienes se les ocuparon dos pistolas y un revólver «Magnum».

El lunes, reunión informativa del Gobierno

MADRID, 1. (Efe). — El próximo lunes, día 4, ha sido convocada una nueva reunión informativa del Gobierno.

En esta reunión se tratarán temas de carácter económico, según ha comunicado la Secretaría de Estado para la Información.

Llegó a Madrid el nuevo embajador de Argelia

MADRID, 1 (Pyresa). — Esta tarde ha llegado a Madrid el nuevo embajador de Argelia, Hocine Djoudi, quien declaró en el aeropuerto de Barajas en cuanto al tema del armamentamiento de los pescadores españoles en las costas saharauis...

Cómo votar la Constitución.

Los españoles tenemos el deber de votar para ejercer el derecho a decidir nuestro futuro. El derecho a ser los protagonistas de nuestra propia historia.

Estas son las reglas:

- Introduzca la papeleta en el sobre de votación que le facilitarán en su Mesa Electoral y entregue éste, cerrado, al Presidente de la Mesa, quien lo introducirá en la urna.
- Votan todos los mayores de edad.
- Podrá votar de 9 de la mañana a 8 de la tarde, sin interrupción.
- No olvide el Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento que

acredite sus datos personales (permiso de conducir, pasaporte, etc.).

- Confirme su inscripción en la Lista Electoral a la puerta de su Colegio. Votará normalmente, en el mismo Colegio que en las elecciones generales del 15 de Junio de 1977.
- En el Colegio encontrará papeletas y sobres a su disposición.
- Para que su voto permanezca en secreto, podrá utilizar las cabinas instaladas en el Colegio Electoral.
- Si tiene alguna duda, consulte a su Junta Electoral, Ayuntamiento o Gobierno Civil.
- Todos sus vecinos votarán en el mismo sitio que usted. También puede preguntarles a ellos.



Tu derecho es votar. Vota libremente.

Referéndum Nacional 6 de Diciembre. Día de la Constitución.

Los días 14 y 15

Conversaciones hispano - británicas sobre Gibraltar, en Madrid

MADRID, 1. (Pyresa). — Durante los próximos días 14 y 15 de diciembre tendrán lugar en Madrid conversaciones entre una delegación española y otra británica sobre el tema de Gibraltar. Estas conversaciones, que son continuación de las celebradas en Londres en el mes de julio pasado...

Se espera que los Ministros de Asuntos Exteriores de ambos países vuelvan a reunirse próximamente para continuar sus contactos en relación con el problema de Gibraltar.

Artefactos contra un cuartel de la Policía Armada de Barcelona

BARCELONA, 1. (Pyresa). — Varios cocteles molotov fueron lanzados esta tarde contra el Cuartel de la Policía Armada de San Andrés. Los artefactos no ocasionaron ningún tipo de daños.

EL TIEMPO

LLUVIOSO

MADRID, 1. (Pyresa). — Durante las últimas 24 horas, un frente lluvioso que penetró por el Oeste de la Península produjo precipitaciones en numerosos puntos de Galicia, cuenca del Duero, comarcas occidentales del Cantábrico y bajo Guadalupe...

Las temperaturas máximas subieron algo respecto al día de ayer mientras las mínimas se mantuvieron con valores bastante parecidos. La más alta de las capitales españolas fue la de los dos del Archipiélago Canario, donde se alcanzaron los 23 grados...

INFORMACION TECNICA Y PRONOSTICO

En los mapas previstos para mañana al mediodía se observa la penetración de un frente frío en la Península, que muy probablemente la barrará de Oeste a Este por lo que las precipitaciones serán frecuentes en las vertientes Atlántica y Cantábrica...

Barcelonés y Canarias también tendrán el cielo nuboso y existe el riesgo de algún chubasco aislado. Las temperaturas se suavizarán en la mayor parte de las regiones.

NACIONAL

MADRID, 1. (Efe). — El Consejo de Ministros ha recibido del Ministerio de Transportes y Comunicaciones un amplio informe sobre el bárbaro ataque realizado al pesquero «Cruz del Mar» en aguas del banco sahariano y sobre la visita realizada a Las Palmas y Lanzarote, con el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada y otras autoridades.

CONSEJO DE MINISTROS

Prioridad de protección a la flota pesquera

Calvo Sotelo informó de la solicitud de adhesión a la C. E. E.

REVIERTE AL AYUNTAMIENTO DE BENASAL UN INMUEBLE DESTINADO A CASA-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL

El Consejo de Ministros ha reafirmado las amplias medidas de seguridad para la flota pesquera, acordadas en la reunión celebrada el pasado miércoles bajo la presidencia del Presidente del Gobierno y que han sido desarrolladas y puestas en aplicación tras las reuniones celebradas por el Ministro de Transportes y Comunicaciones en Las Palmas con las autoridades militares de las Islas Canarias y con una representación de los armadores y pesqueros, que operan en la zona.

Como consecuencia de estas medidas se ampliará la presencia de la Armada Española en la zona. Seis unidades de la Armada (tres destructores, una corbeta, dos patrulleros y una unidad de apoyo) han empezado a actuar ya, y próximamente se incorporarán unidades complementarias, junto a otras medidas de cobertura.

Tanto las autoridades civiles y militares como los armadores, han estimado que las medidas adoptadas por su concreción y operatividad permitirán una gran protección a nuestra flota pesquera.

Por otra parte el Gobierno continuará la investigación en profundidad de los hechos ocurridos y de todas sus implicaciones políticas.

El Consejo de Ministros, ha reiterado el criterio de prioridad de protección a nuestra flota pesquera, poniendo a este fin todos los medios posibles.

Defensa

Proyecto de Ley por el que se modifica la primera clase de las prórogas previstas en el artículo 30 de la Ley 55/1963 de 27 de Julio, general del Servicio Militar. Con objeto de impedir que, como consecuencia de la prestación del Servicio Militar, queden en desamparo económico perso-

nas que habrían de estar a cargo de los que tienen obligación de cumplirlo, se hace preciso modificar el párrafo segundo del artículo treinta de la Ley 55/1963, de 27 de Julio, general del Servicio Militar, que dice: "Primera clase: Por ser el interesado sus hijo de su familia en línea ascendente o colateral en segundo grado, en las condiciones que indique el reglamento."

En su consecuencia el Reglamento que desarrolla dicha Ley ha de contemplar explícitamente las circunstancias por las que pueden concederse exenciones y reducciones en la prestación del servicio militar a determinado personal de la tropa y marinería casado, con uno o más hijos, o viudo en iguales circunstancias familiares.

El citado párrafo segundo del artículo 30 de dicha Ley, quedará redactado de la forma siguiente:

"Primera Clase.— Por ser el interesado sus hijo de su familia, en las condiciones que indique el Reglamento."

NOTA SOBRE MODIFICACION DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR

— En cada contingente anual que se incorpora a filas para el cumplimiento del servicio militar, se da el caso de que un determinado porcentaje de reclutas está casado, con uno o más hijos y viudos en iguales circunstancias. — En la Ley 55/1963 General del Servicio Militar no está contemplado explícitamente este su-

puesto, cuando se establecen las circunstancias por las que pueden concederse exenciones y reducción en la prestación del mismo.

— Determinada la compatibilidad de las necesidades primordiales de los Ejércitos con la posibilidad de proteger a estas familias, se abordó para 1973 la aplicación de medidas de carácter excepcional haciendo uso, por analogía, de las facultades que se establecen en los artículos 61.6 y 62.1 de dicha Ley 55/1963, en tanto se dicten otras para el futuro.

— Consecuencia de ello, en Consejo de Ministros del día 14 de abril de 1973, fue aprobado un acuerdo por el que se concedían exenciones del Servicio Militar activo y reducciones del Servicio Militar en filas, al personal de tropa casado o viudo con hijos del reemplazo de 1977 y agregado al mismo.

— Por aplicación de este acuerdo fue dictada la Orden de 17 de abril de 1973 (B.O.E. número 101 de 23.4.73).

— A la vista de la evolución social de España, se puede considerar que este problema va a tener carácter permanente, teniendo en cuenta que, como se ha indicado, esta necesidad de evitar que estas familias se queden en desamparo económico, no está contemplada en la Ley del Servicio Militar, es preciso modificarla en este sentido, para disponer de las medidas legales que permitan resolver esta situación con el indicado carácter permanente.

— Las condiciones para solicitar y obtener las prórogas de primera clase están reguladas en los artículos 275 y siguientes del Reglamento de Servicio Militar, pero será necesaria la adecuación de algunos de estos artículos para incluir como familiares a los hijos y concretar, tanto las circunstancias que deben concurrir como los extremos que se deben acreditar.

— Para ello, deberá tramitarse un Decreto que modifique los artículos del Reglamento que sean necesarios y que requerirá dictamen de la comisión permanente del Consejo de Estado (artículo 10.6 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado), una vez que se promulgue la Ley que modifica la Ley 55/63.

— Ahora bien, considerando el plazo de tiempo que llevará la realización de los trámites previstos para la promulgación de la realización de los trámites previstos para la promulgación de la modificación de la Ley 55/63 y la correspondiente del Reglamento, será necesario adoptar, en relación con el contingente que se incorpore en 1979, idéntica medida a la tomada para el contingente de 1973.

Relaciones con las Comunidades Europeas

El Ministro para las Relaciones con las Comunidades Europeas expuso al Consejo de Ministros las líneas más importantes del dictamen favorable de la Comi-

sión de Bruselas sobre la solicitud española de incorporación a la CEE.

REFERENCIA DEL CONSEJO

MADRID, 1. (Efe). — Referencia de lo tratado en el Consejo de Ministros celebrado bajo la presidencia de Adolfo Suárez.

Presidencia del Gobierno

Acuerdo sobre dictamen urgente del Consejo de Estado relativo al anteproyecto de Real Decreto por el que se atribuyen a la Administración Postal determinadas competencias relativas al sello de Correos.

Asuntos Exteriores

Autorización para la firma de un convenio cultural entre España y Luxemburgo.

Defensa

Acuerdo por el que se remite a las Cortes proyecto de ley por el que se modifica la primera clase de las prórogas previstas en el artículo 30 de la Ley 55/1963, de 27 de Julio, general del Servicio Militar.

Hacienda

Acuerdo por el que se remite a las Cortes anteproyecto de Ley sobre Derechos Aeroportuarios en los aeropuertos nacionales. Reales Decretos por los que se

acceden a la reversión solicitada por los respectivos Ayuntamientos de inmuebles que se donaron en su día para la construcción de casas cuartel de la Guardia Civil en las localidades de Fortuna, Vega de Riuiponce y BENASAL.

Acuerdo por el que se autoriza al Ministro de Hacienda para adquirir acciones de Campsa con respecto a la participación actual del estatuto.

Acuerdo por el que se prorrogan determinados precios y subvenciones establecidos por acuerdo de 23 de Julio de 1977 relativos a los gases licuados del petróleo, (Butano y Propano).

Acuerdo por el que se concede un artículo de tesorería para el Referéndum.

Industria y Energía

Acuerdo sobre subvención al sector de fabricante de los manufacturados a partir de naftas o de propano.

Agricultura

Acuerdo por el que se encomienda al Ministerio de Agricultura la elaboración de un Plan Nacional de Agricultura Nacional (ACUPLAN).

Comercio y Turismo

Acuerdo sobre modificación por la que se faculta a la CAT para establecer el precio de compra del aceite crudo de girasol procedente de importación.

Economía

Acuerdo sobre modificación del acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de enero de 1973 sobre créditos con fondos F.A.D. por el Gobierno Español al Gobierno de la República Islámica de Mauritania.

Acuerdo por el que se aprueba el balance y cuenta de resultados del Banco de España del ejercicio de 1977.

Transportes y Comunicaciones

Informe sobre transporte de mercancías por ferrocarril. Informe sobre transferencias a entes preautonómicos de los ferrocarriles de vía estrecha.

Sanidad y Seguridad Social

Informe sobre el proyecto de real decreto por el que se regula la expedición y publicidad de los anticonceptivos.

Cultura

Real Decreto por el que el organismo autónomo «Noticiarios y Documentales Cinematográficos (NO-DO)» se adscribe al Ministerio de Cultura a través de la Dirección General de Radio-difusión.

Próximo viaje de Oreja Aguirre a Hungría

MADRID, 1. (Pyresa). — La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores hace público el siguiente comunicado:

«A invitación del ministro de Asuntos Exteriores de la República Popular de Hungría, señor Frigyes Pujá, realizará una visita oficial a Budapest, en la segunda mitad del próximo mes de febrero, el ministro de Asuntos Exteriores, don Marcelino Oreja Aguirre.»

CLUB FRONTENIS CASTELLON

CAMPAÑA PROMOCION SOCIO NUMERO

NUMERO DE PLAZAS A CUBRIR: Total 30

FECHA LIMITE DE ADMISION: Hasta 31 de Diciembre 1978.

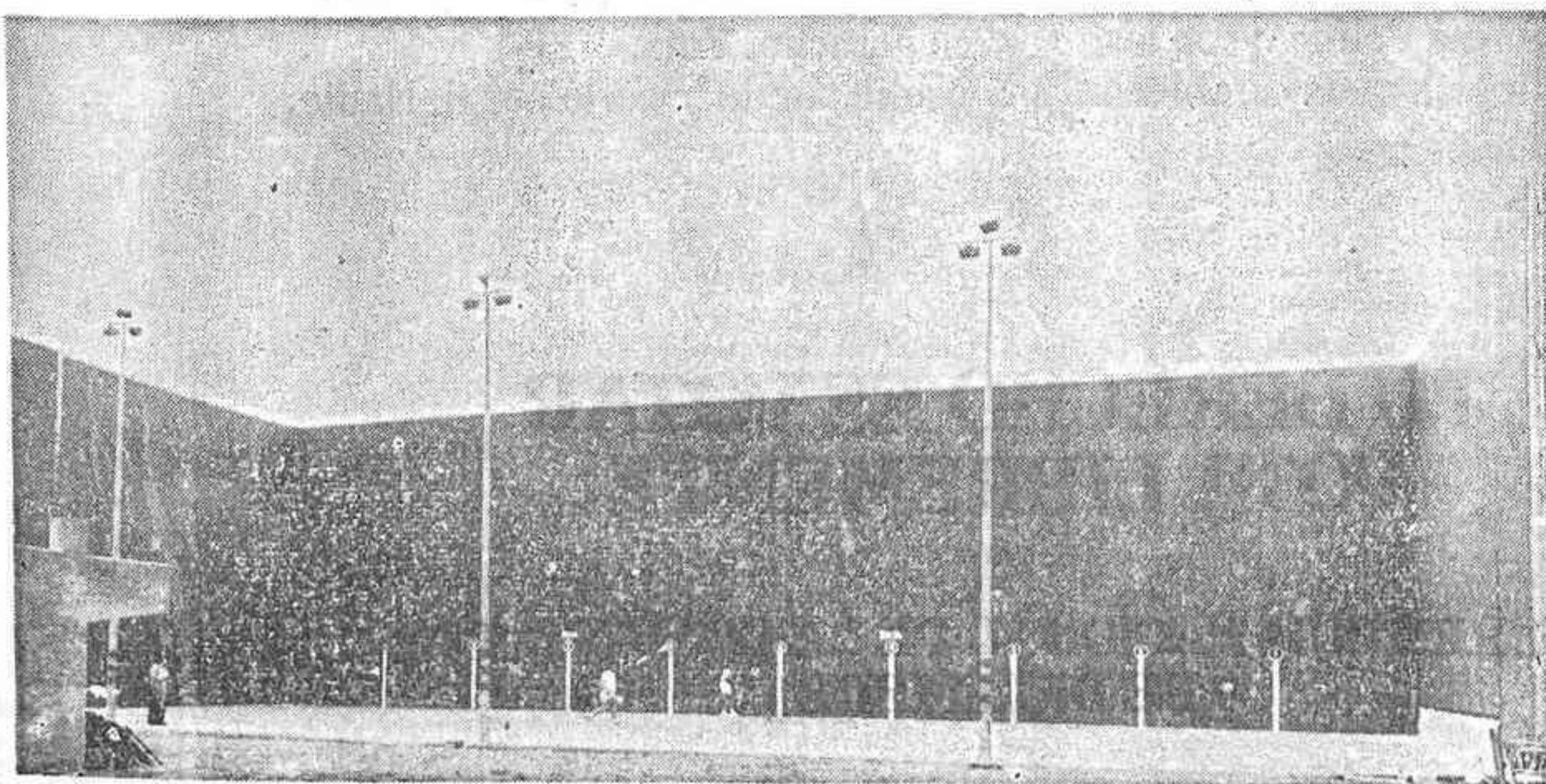
CUOTA DE ENTRADA: En efectivo 75.000 pesetas en cta. cta. Banco de Bilbao, calle Herrero, con posibilidad de facilidades, mediante préstamo personal desde 2.500 pts. mensuales.

CUOTA MANTENIMIENTO: 4.800 pts. anuales, con derecho al disfrute del total de instalaciones, incluidos esposa e hijos menores de 21 años.

PROPIEDAD ACCION: Por medio de una acción nominativa, sin fondo perdido y transmisible.

INSTALACIONES TERMINADAS: Un frontón de 35 x 10 x 15 metros, con rebote, vestuarios y parque infantil.

INSTALACIONES EN PROYECTO: Frontón de 35 x 10 x 15, frontón de 30 x 10 x 13, frontón de 50 x 10 x 15, vestuarios, local social con cafetería y restaurante y, piscina para mayores y niños.



INFORMACION Y DOMICILIO: Cuadra Belloter (Carretera Alcora Km. 10'500) Lunes a viernes: 4'30 a 10 noche.

DEPORTES

DEPORTES PARA MINUSVALIDOS

Montañés y Segarra a la «Jean Bouin»

Este año, una de las pruebas atléticas más prestigiosas a nivel internacional, la «Jean Bouin», organizada por un afamado rotativo de deportistas barceloneses, cuenta con una grata sorpresa para los deportistas minusválidos.

Sus organizadores han decidido incluir, entre el calendario habitual de pruebas a celebrar mañana domingo en Barcelona, una dedicada exclusivamente para estos atletas, en la modalidad de silla sobre ruedas y a la distancia de 600 mts, con el título de I Copa «Reina Sofía».

Esta prueba, de momento, tendrá carácter nacional y a las mismas acudirán 41 atletas seleccionados de todas las federaciones provinciales.

El Club Atlético Castellón estará representado por dos magníficos deportistas, como lo prueban sus respectivos historiales, muy buenos especialistas en esta distancia. Son: Montañés y Segarra. Ambos, desde que tuvieron conocimiento de su selección, vienen preparándose concienzudamente a fin de conseguir una buena clasificación.

Podemos asegurar que esta prueba, por el simple hecho de estar incluida en la «Jean Bouin», será, de las celebradas en España, la que cuente con mayor presencia de aficionados que, lógicamente, se irán familiarizando con este deporte que tan falta de recursos está en estos momentos y que necesita muy mucho una mayor difusión, aunque sólo sea por el mero hecho de una completa integración del minusválido en la sociedad.

HOSTAL-RESTAURANTE "LA MAGDALENA"
Habitaciones.— Selecta cocina — Variedad en platos típicos.— Especialidad en Paellas y asados.— Magnífico servicio de Bar.— Amplios Salones para bodas, Comuniones, Bautizos, Convenciones y Reuniones de Trabajo. — Carretera Valencia-Barcelona — Kilómetro 67 — Teléfono 21 94 78.— CASTELLÓN.

FUTBOL VETERANOS

SOPOGRASA IMPARABLE

Tampoco el Inter - J. Sanchis, vicelider, y hasta la fecha imbuido pudo con el poco menos que indestronable líder Soprograsa. Se esperaba más del Inter, pues hasta la fecha había demostrado buen juego y sobra todo capacidad goleadora; pero esto no es suficiente al parecer para derrotar al Soprograsa actual, que sea dicho ganó con gran comodidad y buen fútbol. En los del Grao tenemos líder para tiempo, si no lo es hasta el final.

Fácil victoria del Borsalino sobre el Niquel-Rolls que sirva para devolverles la moral tras su revés de la pasada. En esta ocasión el Borsalino no cometió errores y sus aciertos ofensivos decidieron. Semisurpresa en Almazora en donde el C. Ripollés consiguió igualar a uno al Barrabás en un partido en el que hubo de todo. Hay que señalar que este empate resta al Barrabás parte de sus lógicas aspiraciones.

Sin historia la goleada, una más, encajada por el Tapizados La Plana ante el Club de Tennis, que ante la debilidad del rival jugó con muchas reservas.

Otro pinchazo del Bazar Tanger, esta vez ante Alianza Seguros, lo que nos reafirma en nuestra impresión de que ha bajado bastante enteros en relación al de la campaña anterior. No obstante, buen partido de Alianza.

Para final dejemos constancia de dos empates. Por una parte en Ribesalbes Edesa Gober y Proquimed igualaron a un tanto, con dos equipos que en todo momento jugaron a ganar por lo que se vio buen espectáculo. Y otro empate, también a uno, el registrado entre Imperial, algo deslucido, salvo esporádicas acciones, y un mejor Macose, que no halló, sino al final la portería adversaria.

CLASIFICACION

Table with columns: J. G. E. P. F. C. P. and rows for Soprograsa, Inter-Sanchis, Barrabás, Borsalino, Club Tennis, Edesa Gober, N. Hispanica, Alianza S., Proquimed, Macose, Bazar Tanger, Opt. Chiva, Imperial, C. Ripollés, Niquel Rolls, T. La Plana.

PARTIDOS PARA HOY

Borsalino - Barrabás, Almazora, 15 horas. Nacional Hispanica - Macose, Torreblanca, 16 horas. Inter - J. Sanchis, Club de Tennis Oropesa, 16 horas. Bazar Tanger - Tapizados La Plana, Ribesalbes, 16 horas. Soprograsa - Imperial, Almazora, 16:30 horas. DOMINGO, 3 Niquel Rolls - Edesa Gober, Polideportivo, 9 horas. Alianza Seguros - Proquimed, Polideportivo, 10:30 horas. Optica Chiva - Construcciones Ripollés, Polideportivo, 12 horas.

CALENDARIO DEPORTIVO

HOY SABADO PELOTA VALENCIANA BALONCESTO REGATAS MAÑANA DOMINGO BALONCESTO PELOTA
Todos los partidos comenzarán a las 4 de la tarde: Frontón San Juan de Villarreal. — C.F.H. San Juan - C.F. Carlos Javier B. Frontón Juan Abad de Nules. — C.F. Seude A - C.F. La Chispa. Frontón Club de Tennis de Vall d'Uxó. — C. Tennis Uxó A - C.F. Castellón. Frontón C. La Plana de Castellón. — C.F. Carlos Javier A - C.F. Seude B. Frontón Club de Campo de Onda. — C.F. Club de Campo - C. Tennis Uxó B. Frontón San Miguel de Onda. — Club Rat. Is - Almonera F.C.



España decide su futuro

Vamos a decidirlo entre todos. Con nuestro voto y con vuestro voto. Comenzamos por aprobar la Ley para la Reforma Política; con las elecciones legislativas establecimos las bases de la democracia y, ahora, vamos a asegurarnos el futuro. Cumple con tu deber ejercitando tu derecho. Vota. Nadie puede hacerlo por ti. Nadie.

TU DERECHO ES VOTAR VOTA LIBREMENTE

REFERENDUM NACIONAL DE LA CONSTITUCION 6 DE DICIEMBRE

CAMPO DE FUTBOL BOVALAR MAÑANA DOMINGO, A LAS 11:30 DE LA MAÑANA CAMPEONATO NACIONAL DE JUVENILES, GRUPO 4.º C. F. BARCELONA C. D. CASTELLON

PRIMERISIMA EMPRESA EUROPEA PRECISA SEÑORAS Y SEÑORITAS
Que deseen integrarse en EQUIPO FEMENINO, para actividad SERIA Y RIGUROSAMENTE SELECTA, EN Castellón de la Plana y principales poblaciones de su Provincia INDISPENSABLE:
— Alto nivel humano. Prestigio, personalidad, dinamismo y sinceros deseos de superación.
— Naturales y domiciliadas en dicha Zona, o residentes más de 10 años.
GARANTIZAMOS:
— Discreción. Proceso de selección en entrevistas individuales.
— Ayuda moral y material. Formación a cargo de PROFESIONALES FEMENINOS y rápida promoción a puestos de responsabilidad.
— Horario flexible.
— Elevados ingresos inmediatos en forma de comisiones.
— Asunto serio de interés social y sólido porvenir.
EN DEFINITIVA:
— Ofrecemos integración en un equipo líder, ambicioso, excepcional, moderno y óptimamente retribuido.
Escribanos, aunque no tenga experiencia comercial, enviando datos personales, edad, estado civil, domicilio y teléfono para contacto, al número 1.161 de N. P. PUBLICIDAD. Cerrajerías 1, principal. VALENCIA - 1.

DEPORTES

MOTORISMO

Llega a Castellón la Operación Crono-Montesa

Lo de menos, es la marca, cuando una proeza de esta índole se está desarrollando en nuestra piel de toro. Lo importante, es el termómetro de una afición, la española en motociclismo, que se empeña, en las hazañas de máxima envergadura. Esta Operación Crono, surgió tras unas pruebas sobre 1.000 kilómetros de motocicletas Montesa de 75 C.C., como demostración de que de nuevo las marcas las marcas punteras quieren estar en la carretera.

Como decimos, casi de una pequeña discusión, entre los jefes de Montesa, y unos pocos, digamos casi chiflados, de la revista «Solo Moto», surgió esta operación de recorrer tres motocicletas la friolera de 8.000 kilómetros.

La operación, que llegará a Castellón el lunes, a la hora y

lugar que se señalara, empezó el día 27 de octubre en Barcelona, para pasar el charco y recorrer Menorca, Mallorca, Ibiza, pasar a Alicante, Murcia, Aimeira, Granada, Jerez. En fin, un auténtico recorrido por toda España. El día 1 recorren la provincia de Madrid, descansan el 2 y 3 y el 4 llegan a Valencia y de Valencia a Castellón. Tiene también esta operación, la novedad, que una de las máquinas, ori nuestra provincia entrará montada por un piloto de la capital, se trata del popular «Picolo».

Y no decimos más por hoy, hay en torno a esta operación, un gran ambiente motociclista, y por nuestra parte, el domingo daremos los últimos detalles de la llegada de las motocicletas a Castellón.— ESCAPE.

PELOTA VALENCIANA

SORO Y VICENTICO, TRIUNFADORES

Antes de entrar de lleno en el habitual comentario de la partida del pasado miércoles, en Villarreal, que enfrentó a Alberto, Ruiz y Flaret (azules), contra Soro y Vicentico (rojos), merece que, este cronista, dedique un merecido elogio a esa entusiasta y sufrida afición a la pelota valenciana, que, en una tarde climatológicamente durísima, siguieron estóicamente las incidencias del encuentro, si bien, muchos de ellos asistidos por esos reconfortantes «micers, verdadera especialidad del bar del triquete, que con tanta simpatía y amabilidad dirige su propietaria María.

En la primera parte de la partida, las fuerzas se muestran muy igualadas, y los esfuerzos de Soro y Vicentico son contrarrestados eficazmente por el trío azul, con un Ruiz espléndido y un Alberto y un Flaret acertados.

A partir de la igualada a 25, avalancha azul se hace muy persistente, y Soro y Vicentico se ven desbordados fácilmente, lo que pone el marcador en un llamativo 30 a 25 blau, y se dono hasta de «a quince».

Sin embargo, cuando parecía todo decidido, la reacción del dúo es arrolladora. Soro destapa el «territo de las esencias», y nos deleita con ese juego elegante, fácil y eficaz que el maestro de Masamagrell borda con todo primor. Vicentico emplea su terrorífica bolea, y la pelota sale de sus manos dirigida como un obús, hacia las zonas altas e inalcanzables del triquete. Así quince tras quince, los juegos van anotándose en el casillero rojo y, con ello, la partida concluye con el resultado favorable de 60 a 45.

Los vencedores tuvieron, en el último tercio del encuentro, una

brillante actuación, y tanto Soro como Vicentico, fueron acreedores de la victoria.

Por los vencidos, Ruiz estuvo muy bien aunque, al final de la partida, le fallaron las fuerzas, Alberto y Flaret cumplieron.

MANUEL BROCH

En ALMENARA puede adquirir MEDITERRANEO en el kiosco de José Simeón

ESTADIO Castalia

MAÑANA DOMINGO — A PARTIR 4 TARDE

CAMPEONATO NACIONAL DE LIGA SEGUNDA DIVISION

A. T. OSASUNA C.D. CASTELLON

NOTA.— VENTA DE LOCALIDADES EN ALLOZA, 65.

NOTA: Se comunica a los Sres. socios que en las taquillas del Estadio tienen a su disposición la Lotería de Navidad de este Club.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTELLON DE LA PLANA

IX CAMPAÑA CULTURAL COREOGRAFICA

REAL BALLET DE CAMARA DE MADRID

Bajo el patrocinio de la Dirección General de Difusión Cultural y Dirección General de Música del Ministerio de Cultura y organizado por este Excmo. Ayuntamiento, el REAL BALLET DE CAMARA DE MADRID actuará en esta ciudad los próximos días 2 y 3 de diciembre en el Teatro Principal.

SABADO, día 2 ... .. 10 NOCHE DOMINGO, día 3 ... .. 7 TARDE

PRECIOS POPULARES

BUTACA 200 pesetas

GENERAL 50 pesetas

Venta anticipada de localidades en ALLOZA, 65 y en Taquillas del Teatro Principal.

ANTE EL OSASUNA

Bayarri, en el eje del ataque

Durante hora y media, entrenaron los jugadores del Castellón en la mañana de ayer, a las ordenes de su entrenador Paquito. Entrenamiento no muy intenso, de cara a ese partido importante del domingo frente, al Osasuna de Pamplona.

No hubo grandes novedades en el transcurso de esta sesión preparatoria, como no sea el que se constataran nuevamente, las molestias que sufre en una rodilla el magnífico jugador De Andrés, que últimamente ha cuajado muy buenas actuaciones en el equipo castellanense. Esas molestias, parece que le impedirán enfrentarse a los navarros, por lo que su puesto será ocupado por Torán, que se encuentra totalmente repuesto de la lesión que sufrió hace unas semanas.

Paquito, nos manifestó, que de no aparecer ningún problema de última hora, la alineación del domingo será la siguiente: Racie; Verdú, Subirats, Torán, Chinchilla; Susaeta, Lloplis, Adalberto; Tonín, Bayarri y Luis. Como pueden comprobar nuestros lectores, se trata de la formación inicial que presentó el equipo el pasado miércoles en el encuentro amistoso que se jugó contra el Valencia.

Paquito, nos manifestó así mismo su esperanza de que al fin, los jugadores encuentren la puerta adversaria y logren los goles que ya comienzan a hacer mucha falta, porque hasta los que hasta ahora tenían gran confianza, ya comienzan, al menos a titubear de las posibilidades del desarrollo favorable de la competición.

En la formación para mañana, la novedad más destacada es la sustitución de Cabrera, el jugador argentino que se fichó «sonoramente», que había demostrado sus magníficas condiciones goleadoras en los torneos veraniegos de Valencia y Málaga, que se esperaba fuera un magnífico sustituto de

Abad, que incluso hiciera olvidar al vallduxense, pero luego desgraciadamente las cosas no le han rodado bien al exjugador del Huracán, y aunque ha tenido actuaciones que no podemos concepcionar de malas, porque no lo han sido, la verdad es que sin embargo no ha sido el hombre-gol que se esperaba. Claro, que también podríamos decir que con el sistema de juego del Castellón, no son precisamente los jugadores-punta los más afortunados y los que mayores posibilidades de lucimiento tienen.

Bayarri, actuará pues en el eje de un ataque que no debemos sea muy romo, con el objeto de que el Castellón goze de las suficientes oportuni-

dades como para anotarse la segunda victoria de la Liga.

El Osasuna, vendrá a Castilla como todos los equipos, a lograr un resultado favorable. Conociendo el poco poder ofensivo del equipo castellanense, su planteamiento pueda ser muy defensivo, con lo que aún a riesgo de renunciar a la victoria contarán con infinitas posibilidades de lograr el empate. De nuestros jugadores habrá que esperar que impriman la necesaria velocidad al juego, para hacer saltar el cerrojo al contrario, al tiempo que deberá prestarse la suficiente atención a Irigubel, uno de los mayores realizadores de esta Segunda División.

ARQUIMBAU

FUTBOL JUVENIL

Duelo en la cumbre: Castellón - Barcelona, en el Bovalar

Hay ocasiones que resulta difícil encontrar calificativos adecuados para un acontecimiento deportivo de la magnitud del que el próximo domingo se va a producir en el Campo del Bovalar, en la primera jornada de la segunda vuelta de la Liga Nacional de Juveniles, que enfrentará a los dos primeros clasificados, el C. D. Castellón y el F. C. Barcelona. En varias ocasiones este partido se ha repetido, pero ninguna ocasión ha sido propicia como la presente. La trayectoria de los equipos hay que calificarla de muy buena, sobre todo la del equipo albinegro, muy por encima de lo que los pronósticos más favorables podían predecir. La

campana del equipo en la primera media competición pensamos que es insuperable, teniendo en cuenta las características de cuadro modesto en relación a los que se codea y mucho más si lo comparamos con el rival de hoy. Porque aunque parezca gratuito hemos de recordar que el F. C. Barcelona ha sido en numerosas ocasiones el Campeón de España de la categoría, desde luego muchos más que otros equipos que han logrado este importante honor. Un equipo con un poderío impresionante que tiene una dilatada experiencia y una imborrable organización, componiendo sus cuadros los mejores jugadores juveniles del momento, no regateándose esfuerzos para integrar en su plantilla lo mejor del país. Sin embargo, mientras que el juvenil tal vez esté rindiendo por encima de sus posibilidades, el Barcelona no acaba de cuajar como equipo y en la Liga su intervención no ha sido todo lo buena que su equipo podía desarrollar. No quiere decir esto que el partido sea más fácil para el Castellón, porque el Barcelona pese a no estar en su mejor momento es un equipo temible y poderoso al que el Castellón nunca ha podido vencer. Tal vez esta sea la ocasión en que las posibilidades para los albinegros son mejores de conseguir esa victoria que tanto clarificaría las cosas de cara a la clasificación final, sin duda alguna se va a poder ver en el Bovalar a los dos mejores equipos del grupo. Sin embargo y pese a que el juvenil tiene pronunciamientos favorables para el triunfo, este, caso de conseguirse, tiene que venir como consecuencia de un esfuerzo sin par de todos sus hombres, los cuales deben producirse sin un solo fallo en el campo y sobre todo con una entrega sin reserva de cada uno de ellos. Sabemos y hemos podido constatar el enorme interés del equipo en sacar adelante el partido, contando además con el gran ambiente que hoy entra el público de cara al partido y se prevé a poco que el tiempo acompañe el mayor lleno en la historia del Bovalar. Precisamente al margen del buen momento del equipo el público tenga una importante baza a jugar en el mismo, puesto que sólo la comunión total entre el mismo y el equipo pueden conseguir el casi milagro y sueño de vencer al más poderoso equipo juvenil del país. Una empresa ciertamente tentadora pero terriblemente difícil. Toda la plantilla está a disposición del entrenador y no se esperan muchos cambios de cara al partido, en cuanto a la alineación. El partido dará comienzo a las 11'30 y será dirigido por el colegiado valenciano de Tercera División, Sr. Bort, un árbitro no muy casero por cierto, lo que añadirá dificultades a la empresa de vencer al Barcelona, cosa que de cualquier manera va a resultar, caso de conseguirse, muy difícil.

RICARDO GIMENEZ

CLAVES DEL MARCADOR SIMULTANEO «DARDO»

JORNADA 12

Table with 3 columns and 3 rows of sponsors: SKOL, BANCO INTERNACIONAL DE COMERCIO, WINNER, muebles palau, PAREDES, Arpon, PAÑUELOS, FINISTERRE SEGUROS GENERALES, Slips cañamás.

VENGA A

MUEBLES TARRAGONA

Tenemos la mejor calidad en muebles, a los precios más interesantes.

Vea nuestra Gran Exposición.

MUEBLES TARRAGONA

CASTELLON Trinidad, 132

SEGUNDA DIVISION

Al producirse los medios tiempos y finales, se facilitarán los resultados en las casillas centrales.

Table with 3 columns and 2 rows of team abbreviations: B BARACALDO MURCIA, H FERROL TARRASA, J SABADELL ELCHE, N GRANADA ALGECIRAS, S CASTILLA MALAGA, T CADIZ BETIS

SIGNOS CONVENCIONALES

El color, de las flechas indica: AMARILLO, primer tiempo; VERDE, descanso; ROJO, segundo tiempo; NEGRO, fin de partido; BLANCO, partido suspendido; FRANJAS BLANCAS Y NEGRAS, avería telefónica; CUADRO NEGRO, jugador expulsado; DISCO ROJO, penalty en contra.

Queda terminantemente prohibida la reproducción total o parcial de estas claves.

FRONTENIS

GRUPO NORTE

C. Tenis Uxó A, 3; C.F. H. San Juan, 0. C.F. Castellón, 2; C.F. Scude A, 1. C.F. La Chispa, 2; C.F.C. Javier B, 1. Clasificación: Tenis Uxó A, 6 puntos. Castellón, 5 puntos. La Chispa, 4 puntos. Scude A, 4 puntos. C. Javier B, 1 puntos. San Juan, 1 puntos.

GRUPO CENTRO

Club Campo, 3; Ratis Club, 0. Ratis Club, 0; C.F.C. Javier A, 3. Almenara F.C., 2; Club Campo, 1. T. Uxó B, 2; C.F. Scude B, 1. Clasificación: Almenara, 8 puntos. Tenis Uxó B, 4 puntos. C. Javier A, 4 puntos. C. Campo, 4 puntos. Ratis, 2 puntos. Scude B, 2 puntos.

GRUPO SUR

C.F. Altura, 3; C.F. Viver, 0. C.F. El Toro, 2; C.F. Jérica, 0. C.F. Castellnovo, 2; C.F. Segorbe, 1. Clasificación: Castellnovo, 8 puntos. Jérica, 6 puntos. El Toro, 4 puntos. Altura, 3 puntos. Segorbe, 2 puntos. Viver, 0 puntos.

Discurso de conmemoración del 60 aniversario de Rumania

CEAUSESCU, FIRME CONTRA CIERTAS NORMAS DEL PACTO DE VARSOVIA

BUCAREST, 1 (Efe-Upi). — En un emocionado discurso calificado a priori de importante declaración sobre política exterior, el presidente Ceausescu ha reafirmado hoy la oposición de Rumania a ciertas normas del Pacto de Varsovia.

No obstante ha insistido repetidamente en que Rumania no tiene intención alguna de reducir su actual compromiso con la alianza oriental e hizo un llamamiento a la «colaboración, amistad y solidaridad» entre los estados socialistas.

Ceausescu, dirigiéndose a una reunión del Comité Central del P.C. Rumano, la gran Asamblea Nacional y otros altos organismos políticos en conmemoración del 60 aniversario de Rumania como Estado unificado, mantuvo las declaraciones que realizó la semana pasada condenando cualquier aumento en el presupuesto militar y negándose a permitir que los soldados rumanos sean nunca mandados por una potencia extranjera.

Pero algunos observadores estiman que sus forzadas manifestaciones de continua solidaridad con los países del Pacto de Varsovia pudieran significar una especie de rectificación con respecto a sus anteriores declaraciones.

«No seguiremos la vía de la intensificación del gasto armamentístico», dijo Ceausescu, pero «...Rumania respetará plenamente sus compromisos con el Pacto de Varsovia si se produce un ataque imperialista contra los estados socialistas... con o

sin el Tratado de Varsovia, y con pactos de ayuda mutua y bilateral con otros países socialistas, Rumania repelerá cualquier agresión militar.

«...Afirmamos el desarrollo de la colaboración, solidaridad y amistad entre todos los países socialistas —el como con todos los demás países del mundo», dijo.

El jefe del Estado rumano ha dirigido varios discursos a representantes del pueblo y del partido desde que regresó de la cumbre del Pacto de Varsovia celebrada la semana pasada en Moscú. En dichos discursos —los cuales calificó de información directa al pueblo sobre lo ocurrido en la reunión— dijo haberse negado a firmar cualquier documento en Moscú excepto el acta final que hacía un llamamiento para la distensión y el desarme.

PROXIMA REUNION DE MINISTROS DEL PACTO DE VARSOVIA

MOSCU, 1 (Efe-Upi). — Los ministros de Defensa de la Alianza del Pacto de Varsovia se reunirán a primeros de mes en Berlín Este, informa hoy la agencia soviética de noticias Tass.

La Tass añade que los ministros de Defensa del bloque de Europa del Este celebrarán una reunión regular «para tratar de cuestiones de trámite de los organismos militares de la Organización del Tratado de Varsovia».

«No queremos tener tensiones con España»

Marruecos, ajeno al atentado al «Cruz del Mar»

Declaraciones del ministro marroquí de Información

RABAT, 1 (Efe). — El ministro de Información marroquí, Abdelhadi Boutaleb, condenó hoy el ataque contra el pesquero español «Cruz del Mar».

En unas declaraciones a la agencia «Efe», Boutaleb atacó a «Aquellos que han cometido el lamentable atentado y ahora no tienen el coraje de reivindicarlo». El ministro antiguo consejero del Rey Hassan II de Marruecos, dijo que los autores «pretenden mantener la confusión y enturbiar las relaciones amistosas hispano-marroquíes».

Boutaleb subrayó que Marruecos es totalmente ajeno a un ataque contra el pesquero español, que tuvo lugar en la madrugada del miércoles frente a las costas del Sahara y en el que fueron asesinadas siete personas.

«Es necesario repasar la historia. Nosotros no queremos crear tensiones con España y nunca hemos recurrido a esos procedimientos, ni aún cuando el Sahara estaba aún bajo dominación española», dijo Boutaleb. El ministro de Información reiteró que Marruecos y España «Están condenados a entenderse por ser países vecinos a los que unen múltiples lazos. Boutaleb manifestó que su país comparte la preocupación de las autoridades españolas ante los ataques a pesqueros en el territorio sahariano.

Las expresiones de condena aparecieron hoy también en la prensa. «L'Opinion», órgano del Partido Nacionalista Islámico, calificó el asalto de «crimen odioso» y acusa directamente al Frente Polisario y Argelia.

«El pueblo marroquí, que depora este nuevo ataque en el que ocho pescadores españoles fueron fríamente asesinados, condena energicamente estos actos bárbaros y pide a la comunidad internacional que tome severas medidas contra el régimen de Argel», afirma el diario.

Según «L'Opinion», los atentados contra buques pesqueros tienen por objetivo «crear tensión entre España y Marruecos, hacer creer que las aguas del Sahara constituyen una zona de inseguridad y dar la impresión que el Frente Polisario actúa libremente en el territorio».

El órgano del Istiqlal subraya que los ataques se producen «cada vez que una instancia internacional o regional debate sobre la tensión en el noroeste africano».

«Marruecos no ahorrará ningún esfuerzo para asegurar la protección de sus aguas territoriales y la seguridad de navegación a lo largo de sus costas», agrega «L'Opinion». Tras el ataque al «Cruz del Mar», la alarma cundió entre las representaciones de los países cuyas flotas pesqueras faenan en el banco sahariano.

EL POLISARIO VUELVE A NEGAR SU PARTICIPACION

LONDRES, 1 (Efe). — El Frente Polisario volvió a negar hoy su participación en el asesinato de los pescadores españoles que fueron ametrallados a bordo del barco «Cruz de Mar».

El representante en Europa del Polisario, Kamal Lajjar, sostuvo aquí que el Frente Polisario sabe perfectamente el valor de la vida de un trabajador inocente, por lo que ha tenido que sufrir y luchar la organización desde sus comienzos.

Kamal Lajjar agregó que el ametrallamiento se produjo a unas dos millas de unas instalaciones navales marroquíes, culpando a ese país del asesinato «con objeto de destruir las crecientes buenas relaciones entre el Frente Polisario y España».

DEBATE EN LA ONU

NACIONES UNIDAS, 1 (Efe). — Marruecos aseguró ayer ante las Naciones Unidas que está dispuesto a luchar hasta el último hombre para defender su integridad territorial que incluye la mitad del antiguo Sahara español.

El embajador de Marruecos, Abdeladil Filali, que intervino en el debate sobre el conflicto del Sahara que celebra la IV Comisión de la ONU, acusó a Argelia de ser la única responsable de la inestabilidad que registra la región.

Filali dijo que los prisioneros del Ejército regular argelino que tiene en su poder el Ejército marroquí demuestran las constantes agresiones argelinas contra el territorio de su país.

El embajador marroquí admitió que «ese peligroso aventurerismo» puede acarrear graves consecuencias.

Filali negó la existencia de un movimiento de liberación del Sahara, y en clara referencia al Frente Polisario, dijo que sólo existían «bandas armadas» que operan en el Sahara con bases «en el santuario que les ofrece Argelia».

El embajador añadió que el mejor marco para encontrar una solución al conflicto era el ofrecido por la Organización de la Unidad Africana (OUA) que nombró una comisión formada por cinco jefes de Estado para estudiar el problema.

Marruecos mantiene que el conflicto del Sahara es una pugna entre Estados, Argelia por un lado y Marruecos y Mauritania por otro, sin que exista ningún problema de descolonización.

Marruecos y Mauritania se hicieron cargo de la administración del Sahara.

Marruecos y Mauritania se hicieron cargo de la administración del Sahara.

ción del Sahara español en noviembre de 1975 tras la firma del acuerdo de Madrid.

Desde entonces ambos estados se han visto obligados a luchar contra el Frente Polisario que con la ayuda de Argelia pelea por la independencia del territorio.

La IV Comisión de la Asamblea General tiene ante sí dos resoluciones sobre el conflicto, una defendida por Argelia, que reconoce el derecho a la autodeterminación del pueblo saharaui, y otra defendida por Marruecos que pide que el problema se deje en manos de la OUA.

España que intervino ayer en el debate apoyó cualquier solución negociada que reconozca los legítimos intereses de todas las partes y «tenga en cuenta la expresión de la voluntad saharaui».

NUEVA YORK. (Del corresponsal de Pyresa, Antonio PARRA).

En la rueda de prensa que concedió ayer tarde, Carter apareció tenso la mayor parte del tiempo y sin desplegar su clásica sonrisa de «gag» publicitario. No hay mejor barómetro para los que siguen las incidencias de este mandato que los ruidos de prensa en cuestión, que, por cierto, el actual presidente prosiga con más generosidad que sus predecesores. Si se le ve ante las cámaras al conferenciante de humor eufórico o se dirige a sus preguntadores por su nombre de pila —las preguntas siguen un turno riguroso y un guión más estricto aún— es que las cosas van viento en popa. Si el presidente, por el contrario, depara pocas finezas al coro de periodistas y no sonríe como acostumbra, es que pintan bastos. El peso de la purpura hizo me-

pasan horas y horas discutiendo sobre la altura que han de tener las torretas de observación que demarcará la zona desmilitarizada, o el número de soldados de cada Ejército que debe encargarse de dichos puestos de vigilancia.

Por mor de estas futilidades, pareció advertir anoche Carter, todo se puede echar a perder. Sin embargo, y para dilucidar un poco el tono de su reafirmación advertiría que al final tendremos tratado. El todavía no ha perdido la esperanza.

Como se sabe, los contactos egipcio-israelíes, iniciados hace hoy justamente ocho semanas, están parados.

La audiencia concedida esta mañana en la Casa Blanca al plenipotenciario de Sadat y Primer Ministro egipcio, Mustafa Khalil, quien al parecer ha sido enviado a Washington con un mensaje importante de su jefe, seguramente habrá tenido por objeto abrir brecha en el punto muerto.

Las primeras previsiones de Cyrus Vance daban como seguro que para el 17 de diciembre el compromiso se encontraría a punto de firma. Pero calculaban por lo bajo. De un lado, Manáheg Begin libra una lucha feroz con su Parlamento, algunos de cuyos sectores le tildan de entreguista y de excesivamente generoso con los árabes. Sadat, mientras, quiere un compromiso integral para la paz del Oriente Medio, que se circunscriba no sólo al área del Sinaí, sino también a Gaza y a Palestina.

OSLO, 1. (Efe). — El Presidente egipcio, Anwar el Sadat, no irá personalmente a Oslo para recibir su parte del Premio Nobel de la Paz de este año, sino que enviará a su asesor político Sayed Morsi, según comunicó el Instituto Nobel de Oslo.

La agencia egipcia de noticias, MENA, lo confirma, pero no da explicación alguna sobre esta decisión del Presidente, aunque se le supone relación con el desarrollo de las negociaciones de paz egipcio-israelíes.

DECLARACIONES DE BEGIN

TEL AVIV, 1. (Efe-Upi). — El Primer Ministro israelí, Menachem Begin, ha indicado hoy que Israel volverá a reunirse en las conversaciones de paz en Washington con Egipto, y ha señalado que desde entonces tendrán que pasar algunas semanas antes de que terminen por completo.

Las declaraciones de Begin han sido citadas por la emisora de la radio estatal.

Begin cree que tras la reanudación de las negociaciones con Egipto pasarán varias semanas, antes de llegar a un acuerdo, informó la radio citando comentarios del Primer Ministro hebreo a los líderes del ala liberal del Likud del Gobierno.

Según tales comentarios los principales obstáculos a un acuerdo con Egipto son la exigencia de un calendario para el establecimiento de una autonomía en el sector occidental y en la franja de Gaza y la revisión del artículo 6 del borrador del tratado para que no afecte a los compromisos egipcios de defensa establecidos con otros países árabes.

LEFEBVRE SIGUE SUSPENDIDO «A DIVINIS» JUAN PABLO II PIENSA IR A POLONIA EL PROXIMO MAYO

CIUDAD DEL VATICANO, 1 (Efe). — El Papa Juan Pablo II «piensa ir a Polonia en el próximo mes de mayo», declaró hoy viernes la «Radio Vaticana», que citó como fuente de su información a la Conferencia Episcopal polaca.

Indicó la emisora que el Pontífice envió una carta a la 166 reunión de la Conferencia Episcopal polaca, efectuada en Varsovia los días 28 y 29 de noviembre pasado.

«La Conferencia Episcopal —añadió «Radio Vaticana»— difundir la carta del Pontífice, recuerda que Juan Pablo II tendría previsto ir a Polonia en el próximo mayo, con motivo de las celebraciones del 900 aniversario de la muerte de San Estanislao, uno de los principales patronos de su país».

LEFEBVRE SIGUE SUSPENDIDO

CIUDAD DEL VATICANO, 1 (Efe). — El obispo rebelde francés Marcel Lefebvre sigue suspendido «a divinis» y su posición no ha experimentado cam-

bio alguno después de la entrevista dos días después de haber tenido lugar. La Santa Sede dijo entonces que la audiencia fue solicitada por Lefebvre, pero no agregó más detalles.

Estas afirmaciones fueron efectuadas por el padre Romeo Panciroli, director de la oficina de prensa de la Santa Sede, en respuesta a las preguntas que formularon los periodistas acreditados en relación con el citado prelado.

Según algunas noticias difundidas en los últimos días, el Pontífice le habría manifestado al cardenal Silvio Oddi, durante la entrevista que le concedió el martes pasado, la intención de levantar la sanción que le aplicara Pablo VI.

A este respecto, monseñor Panciroli se limitó a señalar que «no hay novedad alguna hasta ahora en lo que se refiere a la situación de monseñor Lefebvre».

Carter, irritado por la actitud árabe - israelí

Sadat no irá a Oslo a recoger el Nobel de la Paz

llas, y el horno está para pocos bollos.

La rueda del jueves entra dentro de la segunda categoría. El presidente de los Estados Unidos llegó a confesar que le irrita y le decepciona la falta de premura que observa en Begin y en Sadat para firmar los acuerdos de Camp David en un contexto concreto de tratado de paz. A lo que se ve, Carter ha seguido una trayectoria que va desde la emoción triunfante de aquella noche del domingo de septiembre hasta la irritación de ahora, habiendo pasado por momentos de displicencia.

Segundas partes nunca fueron buenas, dice el refrán. Y, si la colocación de las capitulares y el bosquejo de un tratado de paz, al cabo del maratón de conversaciones de Camp David, fue tarea relativamente baladí, o de coser y cantar, la letra menuda y lo que se contaba que era labor de puro trámite está resultando un escollo de muy ardua superación. Ambos lados

Para determinar si continúa en el poder

SOMOZA ACEPTA UN REFERENDUM EN NICARAGUA

MANAGUA, 1. (Efe). — El presidente de Nicaragua, general Anastasio Somoza, aceptó someter su permanencia en el poder a un plebiscito propuesto por mediadores internacionales y ya admitido también por la oposición.

Sin embargo, advirtió anoche en conferencia de prensa que no tiene pensado salir de Nicaragua ni antes, ni durante, ni después de ese referéndum, tal como lo exige la oposición alegando que no habrá garantías democráticas si él sigue aquí.

Reiteró Somoza que no quiere abandonar el país ni aún en el caso de que en el plebiscito resulte derrotado.

Sobre la fecha de la consulta popular y de su retirada del poder, en el caso de que pierda en las urnas, dijo que eso deberían negociarlo Gobierno y oposición.

Agregó el presidente que de seguro esas negociaciones serán lentas y largas.

En caso de que Somoza sea derrotado en el plebiscito, habría elecciones para una Asamblea Nacional Constituyente.

En la rueda de prensa el presidente dijo que aceptaría que el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), la agrupación guerrillera que lo ha mantenido en jaque en los últimos meses, participase en las elecciones para la Asamblea Constituyente, integrándose al «Frente Amplio de Oposición» (FAO).

Agregó que otros partidos sin personalidad jurídica podrían hacer lo mismo para participar en las elecciones.

Además, se mostró dispuesto a conceder una amnistía política general.

No se refirió Somoza a anteriores declaraciones de líderes de su partido, el Liberal Nacionalista, en el sentido de que el referéndum es inconstitucional.

IMPORTANTES CAMBIOS EN CHINA POPULAR

Empiezan a caer mitos hasta ahora intocables

PEKIN. (Por Manuel Molares, de la agencia Efe).

Un simple despacho de la agencia «Nueva China» ha anunciado hoy al mundo cambios fundamentales en el campo chino, donde vive un quinto de la humanidad.

El famoso mito campesino de Tachay, orgullo de la nación ante el mundo desde 1964 y modelo para todas las organizaciones agrarias, se ha mostrado ineficaz y pernicioso para la economía china.

Aunque no se comunique, la nueva organización y reestructuración de las comunas será tal que estas podrían desaparecer, al menos en su forma actual.

En definitiva, se abandonan los imperativos ideológicos que movían a los campesinos chinos y se estimula la aplicación de leyes económicas objetivas.

Al margen, se rehabilitan dirigentes que defendían estos y otros cambios, según ha podido enterarse Efe de fuentes fidedignas.

Ahora comienzan a ver los analistas el amplio alcance de la ya declinante campaña de «edificios» y mítines que se desarrollan en Pekín desde hace dos semanas.

Esos campañas críticas derribaron mitos hasta entonces intocables por haber sido propugnados directamente, en muchos casos, por el propio Mao Tse-Tung.

Mitines y «debates» dijeron que Mao Tse-Tung había cometido errores, algo que desde el poder era imposible explicar.

La crítica salió de las masas, y no de las autoridades, como ocurriría con Khrushchev, en Rusia, con sus ataques a la figura y a la gestión de Joseph Stalin en los años 50.

La figura del fundador de la República Popular de China queda en un puesto honroso y la operación —para ciertos analistas— ha servido para comenzar la enmienda de sus errores.

Conferencia agraria

A la vez, queda fortalecida la figura del Primer Vicepresidente del Gobierno y vector del cambio, Teng Hsiao-Ping, y exonerada de sospechas la del Presidente del Partido y Primer Ministro, Hua Kuo-Feng, con res-

pecto a su actuación en los incidentes de Tienan Men.

Jefe de Seguridad del Estado a la sazón, Hua Kuo-Feng no pudo impedir que milicianos dirigidos por la «Banda de los cuatro» atacaran a las multitudes que ofrecían, meses después de la muerte de Chou En-Lai, en 1976, un homenaje a su «querido primer ministro».

En realidad, era también una explosión contra el izquierdismo ultra radical —ahora considerado «fascista»— de la «Banda de los cuatro», que la propia bande reprimió.

El despacho de «Nueva China» sobre los cambios en el agro narra la reciente celebración de una conferencia agraria, organizada por el Instituto de Estudios Económicos de la Academia de Ciencias Sociales de China.

Técnicos contra revolucionarios —podría decirse—, porque los científicos y economistas de la conferencia criticaron acerbamente la gestión de la economía agraria por los revolucionarios —frecuentemente campesinos sin formación— que planifi-

caban la marcha de un país tan complejo como China.

Los economistas criticaron los «últimos veinte años» de gestión agraria. Precisamente hace unos cuatro lustros se iniciaba la experiencia de los comunas populares, haciendo desaparecer las cooperativas que tan buena marcha tenían en la nación.

Era también la época del error del «gran salto adelante», y, tras iniciarse la experiencia de las comunas, el país pasó tres años de hambre, atribuidas a las malas condiciones atmosféricas.

La información de la agencia «Nueva China» no dice que las comunas vayan a desaparecer, pero anuncia importantes cambios en su estructura.

En los últimos veinte años ha fallado completamente la producción —se ha dicho en la conferencia—, pese a las amplias ayudas estatales.

«Personas sin conocimiento» causaron estos fracasos, aunque se reconocía que pese a ellos se logró y se está logrando alimentar al país; más eso no es suficiente.

El primer ministro turco Demirel, con ocasión de las entrevistas que mantuvieron en Montreux, el 11 de marzo, y en Washington, el pasado 30 de mayo. Los dos jefes de Gobierno están de acuerdo en una explotación del petróleo de la plataforma del Mar Egeo por sociedades multinacionales y resta concertar el porcentaje de participación de los dos países como accionistas minoritarios de estas sociedades.

Dimitió el Primer Ministro turco - chipriota

ANKARA, 1. (Efe Reuter). — El primer ministro Osman Orek del auto-proclamado estado federal turco de Chipre ha dimitido hoy, informa la radio turca.

La radio señala que Orek presentó su dimisión al presidente del Estado, Rauf Denstash, quien llegó a Nicosia procedente de Ankara de regreso de Nueva York.

Siete ministros del gabinete de Orek dimitieron a principios de esta semana. La postura que adoptarán los dos restantes ministros turco-chipriotas se desconoce de momento.

SE REANUDAN CONVERSACIONES GRECO-TURCAS

PARIS, 1. (Efe Afp). — Las conversaciones greco-turcas sobre la distribución de la plataforma continental del mar Egeo y la explotación de su petróleo, se reanudaron hoy en París, a nivel de expertos.

Un almuerzo de trabajo en la embajada griega reunió a las delegaciones de los dos países presididas por Jean Tzounis, director general de asuntos políticos en el ministerio griego de Asuntos Exteriores y el profesor Suat Bilge, embajador turco en Suiza.

Estas negociaciones iniciadas en 1975 fueron reactivadas por el primer ministro griego Constantino Caramanlis y su colega tur-

Muzorev relevado como vice primer ministro soviético

MOSCU, 1 (Efe). — Kiril Muzorov, que fue relevado de sus funciones como miembro del Politburó del Comité Central del Partido Comunista Soviético el pasado 27 de noviembre, ha dejado de ser primer vice-presidente del Consejo de Ministros, según un decreto del Soviet Supremo hecho público hoy.

En este decreto, firmado por Leonidas Breznev, se precisa que Muzorov ha sido liberado de sus cargos «debido a su jubilación por razones de salud».

En cambio, cuando se dio a conocer la cesación de Muzorov en el Politburó, durante el pleno del Comité Central del PCUS, sólo se atribuyó el hecho «a mo-

tivos de salud» y se agregó que había sido «a petición propia».

SESION DEL SOVIET SUPREMO

MOSCU, 1 (Efe). — Leonidas Breznev y Alexei Kosyguin presidente hoy las reuniones de la sesión de invierno del Soviet Supremo de la Unión Soviética, que se inauguró el pasado miércoles en el Kremlin.

Ayer, los diputados de las dos cámaras del Parlamento soviético (el Soviet de la Unión y el Soviet de las Nacionalidades) aprobaron las leyes del plan de desarrollo económico y social y del presupuesto nacional de la URSS para 1979.



CONSTITUCION ESPAÑOLA 1978

La nación española, deseando establecer la justicia, la libertad y la seguridad y promover el bien de cuantos la integran...

CONSOLIDAR un Estado de derecho que asegure el imperio de la Ley como expresión de la voluntad popular.

PROTEGER a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones.

PROMOVER el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida.

ESTABLECER una sociedad democrática avanzada, y COLABORAR en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas...

En consecuencia, las Cortes aprueban y el pueblo español ratifica la siguiente CONSTITUCION.

ARTICULO 1

- 1. - España se constituye en un Estado social y democrático de derecho... 2. - La soberanía nacional reside en el pueblo español... 3. - La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria.

ARTICULO 2

La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles...

ARTICULO 3

- 1. - El castellano es la lengua española oficial del Estado... 2. - Las demás lenguas españolas serán también oficiales... 3. - La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural...

ARTICULO 4

- 1. - La bandera de España está formada por tres franjas horizontales... 2. - Los estatutos podrán reconocer banderas y enseñas propias de las comunidades autónomas...

ARTICULO 5

La capital del Estado es la Villa de Madrid.

ARTICULO 6

Los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política...

ARTICULO 7

Los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios.

ARTICULO 8

- 1. - Las Fuerzas Armadas, constituidas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire... 2. - Una ley orgánica regulará las bases de la organización militar...

ARTICULO 9

- 1. - Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico... 2. - Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo... 3. - La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas...

ARTICULO 10

- 1. - La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad... 2. - Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos...

CAPITULO PRIMERO De los españoles y los extranjeros

ARTICULO 11

- 1. - La nacionalidad española se adquiere, se conserva y se pierde de acuerdo con lo establecido por la Ley... 2. - Ningún español de origen podrá ser privado de su nacionalidad... 3. - El Estado podrá concertar tratados de doble nacionalidad...

ARTICULO 12

Los españoles son mayores de edad a los 18 años.

ARTICULO 13

- 1. - Los extranjeros gozarán en España de las libertades...

públicas que garantizan el presente Título, en los términos que establezcan los tratados y la Ley.

2. - Solamente los españoles serán titulares de los derechos reconocidos en el artículo 23, salvo lo que, atendiendo a criterios de reciprocidad, pueda establecerse por tratado o ley para el derecho de sufragio activo en las elecciones municipales.

3. - La extradición sólo se concederá en cumplimiento de un tratado o de la ley, atendiendo al principio de reciprocidad. Quedan excluidos de la extradición los delitos políticos, no considerándose como tales los actos de terrorismo.

La Ley establecerá los términos en que los ciudadanos de otros países y los apátridas podrán gozar del derecho de asilo en España.

CAPITULO SEGUNDO Derechos y libertades

ARTICULO 14

Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Sección 1.ª De los derechos fundamentales y de las libertades públicas

ARTICULO 15

Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que en ningún caso puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares para tiempos de guerra.

ARTICULO 16

- 1. - Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades... 2. - Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias... 3. - Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española...

ARTICULO 17

- 1. - Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad. Nadie puede ser privado de su libertad... 2. - La detención preventiva no podrá durar más del tiempo estrictamente necesario para la realización de las averiguaciones tendientes al esclarecimiento de los hechos... 3. - Toda persona detenida debe ser informada de forma inmediata y de modo que le sea comprensible, de sus derechos y de las razones de su detención... 4. - La Ley regulará un procedimiento de habeas corpus para producir la inmediata puesta a disposición judicial de toda persona detenida ilegalmente...

ARTICULO 18

- 1. - Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen... 2. - El domicilio es inviolable. Ninguna entrada o registro podrá hacerse en él sin consentimiento del titular... 3. - Se garantiza el secreto de las comunicaciones y, en especial, de las postales, telegráficas y telefónicas... 4. - La Ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos...

ARTICULO 19

Los españoles tienen derecho a elegir libremente su residencia y a circular por el territorio nacional. Asimismo, tienen derecho a entrar y salir libremente de España en los términos que la Ley establezca.

ARTICULO 20

- 1. - Se reconocen y protegen los derechos: A) A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción... B) A la producción y creación literaria, artística, científica y técnica... C) A la libertad de cátedra... D) A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión... 2. - El ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa... 3. - La Ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado... 4. - Estas libertades tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en este Título... 5. - Sólo podrá acordarse el secuestro de publicaciones, grabaciones y otros medios de información en virtud de resolución judicial.

ARTICULO 21

- 1. - Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. El ejercicio de este derecho no necesitará autorización previa... 2. - En los casos de reuniones en lugares de tránsito público y manifestaciones, se dará comunicación previa a la autoridad... 3. - Sólo podrá acordarse el secuestro de publicaciones, grabaciones y otros medios de información en virtud de resolución judicial.

ARTICULO 22

- 1. - Se reconoce el derecho de asociación... 2. - Las asociaciones que persigan fines o utilicen medios tipificados como delito son ilegales... 3. - Las asociaciones constituidas al amparo de este artículo...

deberán inscribirse en un registro a los solos efectos de publicidad.

4. - Las asociaciones sólo podrán ser disueltas o suspendidas en sus actividades en virtud de resolución judicial motivada.

ARTICULO 23

- 1. - Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos... 2. - Asimismo tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos...

ARTICULO 24

- 1. - Todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y Tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos... 2. - Asimismo, todos tienen derecho al juez ordinario predeterminado por la ley... 3. - La Ley regulará los casos en que, por razón de parentesco o de secreto profesional, no se estará obligado a declarar sobre hechos presuntamente delictivos.

ARTICULO 25

- 1. - Nadie puede ser condenado o sancionado por acciones u omisiones que en el momento de producirse no constituyen delito, falta o infracción administrativa... 2. - Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social... 3. - La Administración Civil no podrá imponer sanciones que directa o subsidiariamente impliquen privación de libertad.

ARTICULO 26

Se prohíben los Tribunales de Honor en el ámbito de la Administración Civil y de las organizaciones profesionales.

ARTICULO 27

- 1. - Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza... 2. - La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana... 3. - Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones... 4. - La enseñanza básica es obligatoria y gratuita... 5. - Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación... 6. - Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes... 7. - Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración... 8. - Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo... 9. - Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la Ley establezca... 10. - Se reconoce la autonomía de las Universidades...

ARTICULO 28

Todos tienen derecho a sindicarse libremente. La Ley podrá limitar o exceptuar el ejercicio de este derecho a las Fuerzas o Institutos armados o a los demás cuerpos sometidos a disciplina militar...

ARTICULO 29

- 1. - Todos los españoles tendrán el derecho de petición individual y colectiva... 2. - Los miembros de las Fuerzas o Institutos armados o de los cuerpos sometidos a disciplina militar podrán ejercer este derecho sólo individualmente...

Sección 2.ª De los derechos y deberes de los ciudadanos

ARTICULO 30

- 1. - Los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España... 2. - La Ley fijará las obligaciones militares de los españoles... 3. - Podrá establecerse un servicio civil para el cumplimiento de fines de interés general... 4. - Mediante ley podrán regularse los deberes de los ciudadanos en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

ARTICULO 31

Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica...

(Pasa a la siguiente)

# CONSTITUCION ESPAÑOLA 1978

(Viene de la anterior)

dad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.  
 2. — El gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficacia económica.  
 3. — Sólo podrán establecerse prestaciones personales o patrimoniales de carácter público con arreglo a la ley.

## ARTICULO 32

1. — El hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica.  
 2. — La Ley regulará las formas de matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los derechos y deberes de los cónyuges, las causas de separación y disolución y sus efectos.

## ARTICULO 33

1. — Se reconoce el derecho a la propiedad privada y a la herencia.  
 2. — La función social de estos derechos delimitará su contenido, de acuerdo con las leyes.  
 3. — Nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos, sino por causa justificada de utilidad pública o interés social, mediante la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto por las leyes.

## ARTICULO 34

1. — Se reconoce el derecho de fundación, para fines de interés general, con arreglo a la ley.  
 2. — Regirá también para las Fundaciones lo dispuesto en los apartados 2 y 4 del artículo 22.

## ARTICULO 35

1. — Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo y a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo.  
 2. — La Ley regulará un Estatuto de los trabajadores.

## ARTICULO 36

La Ley regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los Colegios profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas. La estructura interna y el funcionamiento de los Colegios deberán ser democráticos.

## ARTICULO 37

1. — La Ley garantizará el derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios, así como la fuerza vinculante de los convenios.  
 2. — Se reconoce el derecho a los trabajadores y empresarios a adoptar medidas de conflicto colectivo. La Ley que regule el ejercicio de este derecho, sin perjuicio de las limitaciones que pueda establecer, incluirá las garantías precisas para asegurar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad.

## ARTICULO 38

Se reconoce la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado. Los poderes públicos garantizan y protegen su ejercicio y la defensa de la productividad, de acuerdo con las exigencias de la economía general y, en su caso, de la planificación.

## CAPITULO TERCERO De los principios rectores de la política social y económica

### ARTICULO 39

1. — Los poderes públicos aseguran la producción social, económica y jurídica de la familia.  
 2. — Los poderes públicos aseguran, asimismo, la protección integral de los hijos, iguales éstos ante la Ley con independencia de su filiación y de las madres, cualquiera que sea su estado civil. La ley posibilitará la investigación de la paternidad.  
 3. — Los padres deben prestar asistencia de todo orden a los hijos habidos dentro o fuera del matrimonio, durante su minoría de edad y en los demás casos en que legalmente proceda.  
 4. — Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que valen por sus derechos.

### ARTICULO 40

1. — Los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica. De manera especial realizarán una política orientada al pleno empleo.  
 2. — Asimismo, los poderes públicos fomentarán una política que garantice la formación y readaptación profesionales; velarán por la seguridad e higiene en el trabajo y garantizarán el descanso necesario, mediante la limitación de la jornada laboral, las vacaciones periódicas retribuidas y la promoción de centros adecuados.

### ARTICULO 41

Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres.

### ARTICULO 42

El Estado velará especialmente por la salvaguarda de los derechos económicos y sociales de los trabajadores españoles en el extranjero y orientará su política hacia su repatriación e integración en la sociedad.

### ARTICULO 43

1. — Se reconoce el derecho a la protección de la salud.  
 2. — Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública, a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La Ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.  
 3. — Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio.

### ARTICULO 44

1. — Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho.  
 2. — Los poderes públicos promoverán la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general.

### ARTICULO 45

1. — Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio am-

biente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.

2. — Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

3. — Para quienes violen lo dispuesto en el apartado anterior, en los términos que la Ley fije se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado.

## ARTICULO 46

Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La Ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio.

## ARTICULO 47

Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación.  
 La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos.

## ARTICULO 48

Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

## ARTICULO 49

Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este título otorga a todos los ciudadanos.

## ARTICULO 50

Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.

## ARTICULO 51

1. — Los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos.  
 2. — Los poderes públicos promoverán la información y la educación de los consumidores y usuarios, fomentarán sus organizaciones y oírán a éstas en las cuestiones que puedan afectar a aquéllos, en los términos que la Ley establezca.  
 3. — En el marco de lo dispuesto por los apartados anteriores, la Ley regulará el comercio interior y el régimen de autorización de productos comerciales.

## ARTICULO 52

La Ley regulará las organizaciones profesionales que contribuyan a la defensa de los intereses económicos que les sean propios. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.

## CAPITULO CUARTO De las garantías de las libertades y derechos fundamentales

### ARTICULO 53

1. — Los derechos y libertades reconocidos en el Capítulo Segundo del presente Título vinculan a todos los poderes públicos. Sólo por Ley, que en todo caso deberá respetar su contenido esencial, podrá regularse el ejercicio de tales derechos y libertades, que se tutelarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 158, 1, A).  
 2. — Cualquier ciudadano podrá recabar la tutela de las libertades y derechos reconocidos en el artículo 14 y la sección primera del Capítulo Segundo ante los tribunales ordinarios, por un procedimiento basado en los principios de preferencia y sumariedad y, en su caso, a través del recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional. Este último recurso será aplicable a la objeción de conciencia reconocida en el artículo 30.  
 3. — El reconocimiento, el respeto y la protección de los principios reconocidos en el Capítulo Tercero, informará la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación de los poderes públicos. Sólo podrán ser alegados ante la jurisdicción ordinaria de acuerdo con lo que dispongan las leyes que los desarrollen.

### ARTICULO 54

Una ley orgánica regulará la institución del Defensor del Pueblo, como alto comisionado de las Cortes Generales, designado por éstas para la defensa de los derechos comprendidos en este Título, a cuyo efecto podrá supervisar la actividad de la Administración, dando cuenta a las Cortes Generales.

## CAPITULO QUINTO De la suspensión de los derechos y libertades

### ARTICULO 55

1. — Los derechos reconocidos en los artículos 17, 18, apartados 2 y 3, artículos 19, 20, apartados 1, A) y D) y 5, artículos 21, 28, apartado 2, y artículo 37, apartado 2, podrán ser suspendidos cuando se acuerde la declaración del Estado de excepción o de sitio, en los términos previstos en la Constitución. Se exceptúa de lo establecido anteriormente el apartado 3 del artículo 17 para el supuesto de declaración de Estado de excepción.  
 2. — Una ley orgánica podrá determinar la forma y los casos en los que, de forma individual y con la necesaria intervención judicial y el adecuado control parlamentario, los derechos reconocidos en los artículos 17, 2 y 18, apartados 2 y 3, puedan ser suspendidos para personas determinadas, en relación con las investigaciones correspondientes a la actuación de bandas armadas o elementos terroristas.  
 La utilización injustificada o abusiva de las facultades reconocidas en dicha ley orgánica producirá responsabilidad penal, como violación de los derechos y libertades reconocidos por las leyes.

### ARTICULO 56

1. — El Rey es el Jefe del Estado, símbolo de su unidad y permanencia, arbitra y modera el funcionamiento regular de

las instituciones, asume la más alta representación del Estado español en las relaciones internacionales, especialmente con las naciones de su comunidad histórica, y ejerce las funciones que le atribuyen expresamente la Constitución y las Leyes.

2. — Su título es el de Rey de España y podrá utilizar los demás que correspondan a la Corona.

3. — La persona del Rey es inviolable y no está sujeta a responsabilidad. Sus actos estarán siempre referendados en la forma establecida en el artículo 64, careciendo de validez sin dicho referendo, salvo lo dispuesto en el artículo 65, 2.

## ARTICULO 57

1. — La Corona de España es hereditaria en los sucesores de S. M. don Juan Carlos I de Borbón, legítimo heredero de la dinastía histórica. La sucesión en el Trono seguirá el orden regular de primogenito y representación, siendo preferida siempre la línea anterior a las posteriores; en la misma línea, el grado más próximo al más remoto; en el mismo grado, el varón a la mujer y en el mismo sexo la persona de más edad a la de menos.

2. — El Príncipe heredero, desde su nacimiento, o desde que se produzca el hecho que origine el llamamiento, tendrá la dignidad de Príncipe de Asturias y los demás títulos vinculados tradicionalmente al sucesor de la Corona de España.

3. — Extinguidas todas las líneas llamadas en derecho, las Cortes Generales proveerán a la sucesión en la Corona en la forma que más convenga a los intereses de España.

4. — Aquellas personas que teniendo derecho a la sucesión en el Trono contrajeran matrimonio contra la expresa prohibición del Rey y de las Cortes Generales, quedarán excluidas en la sucesión a la Corona por sí y sus descendientes.

5. — Las abdicaciones y renunciaciones y cualquier duda de hecho o de derecho que ocurra en el orden de sucesión a la Corona se resolverán por una ley orgánica.

## ARTICULO 58

La Reina consorte o el consorte de la Reina no podrán asumir funciones constitucionales, salvo lo dispuesto para la Regencia.

## ARTICULO 59

1. — Cuando el Rey fuere menor de edad, el padre o la madre del Rey y, en su defecto, el pariente mayor de edad más próximo a suceder en la Corona, según el orden establecido en la Constitución, entrará a ejercer inmediatamente la Regencia y la ejercerá durante el tiempo de la minoría de edad del Rey.  
 2. — Si el Rey se inhabilitare para el ejercicio de su autoridad y la imposibilidad fuere reconocida por las Cortes Generales, entrará a ejercer inmediatamente la Regencia el Príncipe heredero de la Corona, si fuere mayor de edad. Si no fuere, se procederá de la manera prevista en el apartado anterior, hasta que el Príncipe heredero alcance la mayoría de edad.  
 3. — Si no hubiere ninguna persona a quien correspondiera la Regencia, ésta será nombrada por las Cortes Generales, y se compondrá de una, tres o cinco personas.  
 4. — Para ejercer la Regencia es preciso ser español y mayor de edad.  
 5. — La Regencia se ejercerá por mando constitucional y siempre en nombre del Rey.

## ARTICULO 60

1. — Será tutor del Rey menor la persona que en su testamento hubiese nombrado el Rey difunto, siempre que sea mayor de edad y español de nacimiento. Si no lo hubiese nombrado, será tutor el padre o la madre, mientras permanezcan vivos. En su defecto lo nombrarán las Cortes Generales, pero no podrán acumularse los cargos de regente y de tutor sino en el padre, madre o ascendientes directos del Rey.  
 2. — El ejercicio de la tutela es también incompatible con el de todo cargo o representación política.

## ARTICULO 61

1. — El Rey, al ser proclamado ante las Cortes Generales, prestará juramento de desempeñar fielmente sus funciones, guardar y hacer guardar la Constitución y las Leyes y respetar los derechos de los ciudadanos y de las comunidades autónomas.  
 2. — El Príncipe heredero, al alcanzar la mayoría de edad, y el regente o regentes al hacerse cargo de sus funciones, prestarán el mismo juramento, así como el de fidelidad al Rey.  
 3. — El Príncipe heredero, al alcanzar la mayoría de edad, y el regente o regentes al hacerse cargo de sus funciones, prestarán el mismo juramento, así como el de fidelidad al Rey.

## ARTICULO 62

Corresponde al Rey:  
 a) Sancionar y promulgar las leyes.  
 b) Convocar y disolver las Cortes Generales y convocar elecciones en los términos previstos en la Constitución.  
 c) Convocar a referéndum en los casos previstos en la Constitución.  
 d) Proponer el candidato a Presidente de Gobierno y en su caso, nombrarlo, así como poner fin a sus funciones en los términos previstos en la Constitución.  
 e) Nombrar y separar a los miembros del Gobierno, a propuesta de su Presidente.  
 f) Expedir los decretos acordados en el Consejo de Ministros; conferir los empleos civiles y militares y conceder honores y distinciones con arreglo a las leyes.  
 g) Ser informado de los asuntos de Estado y presidir, a estos efectos, las sesiones del Consejo de Ministros, cuando lo estime oportuno, a petición del presidente del Gobierno.  
 h) El mando supremo de las Fuerzas Armadas.  
 i) Ejercer el derecho de gracia con arreglo a la Ley, la que no podrá autorizar indultos generales.  
 j) El alto patronazgo de las Reales Academias.

## ARTICULO 63

1. — El Rey acredita a los embajadores y otros representantes diplomáticos. Los representantes extranjeros en España están acreditados ante él.  
 2. — Al Rey corresponde manifestar el consentimiento del Estado para obligarse internacionalmente por medio de tratados, de conformidad con la Constitución y las leyes.  
 3. — Al Rey corresponde, previa autorización de las Cortes Generales declarar la guerra y hacer la paz.

## ARTICULO 64

1. — Los actos del Rey serán referendados por el Presidente del Gobierno y, en su caso, por los ministros competentes. La propuesta y el nombramiento del presidente del Gobierno, y la disolución prevista en el artículo 99, serán referendados por el Presidente del Congreso.  
 2. — De los actos del Rey serán responsables las personas que los referendan.

## ARTICULO 65

1. — El Rey reciba de los presupuestos del Estado una cantidad global para el sostenimiento de su familia y Casa y distribuya libremente la misma.  
 2. — El Rey nombra y releva libremente a los miembros civiles y militares de su Casa.

(Pasa a la siguiente)

# CONSTITUCION ESPAÑOLA 1978

## (Viene de la anterior) CAPITULO PRIMERO De las Cámaras

### ARTICULO 66

1. — Las Cortes Generales representan al pueblo español y están formadas por el Congreso de los Diputados y el Senado.
2. — Las Cortes Generales ejercen la potestad legislativa del Estado, aprueban sus presupuestos, controlan la acción del Gobierno y tienen las demás competencias que les atribuya la Constitución.
3. — Las Cortes Generales son inviolables.

### ARTICULO 67

1. — Nadie podrá ser miembro de las dos Cámaras simultáneamente, ni acumular el acta de una asamblea de comunidad autónoma con la de diputado al Congreso.
2. — Los miembros de las Cortes Generales no estarán ligados por mandato imperativo.
3. — Las reuniones de parlamentarios que se celebren sin convocatoria reglamentaria no vincularán a las Cámaras, y no podrán ejercer sus funciones ni ostentar sus privilegios.

### ARTICULO 68

1. — El Congreso se compone de un mínimo de 300 y un máximo de 400 diputados, elegidos por sufragio universal, igual, directo y secreto, en los términos que establezca la Ley.
2. — La circunscripción electoral es la provincia. Las poblaciones de Ceuta y Melilla estarán representadas cada una de ellas por un diputado. La Ley distribuirá el número total de diputados, asignando una representación mínima inicial a cada circunscripción y distribuyendo los demás en proporción a la población.
3. — La elección se verificará en cada circunscripción atendiendo a criterios de representación proporcional.
4. — El Congreso es elegido por cuatro años. El mandato de los diputados termina cuatro años después de su elección o el día de la disolución de la Cámara.
5. — Son electores y elegibles todos los españoles que estén en pleno uso de sus derechos políticos. La Ley reconocerá y el Estado facilitará el ejercicio del derecho de sufragio a los españoles que se encuentren fuera del territorio de España.
6. — Las elecciones tendrán lugar entre los treinta días y sesenta días desde la terminación del mandato. El Congreso electo deberá ser convocado dentro de los veinticinco días siguientes a la celebración de las elecciones.

### ARTICULO 69

1. — El Senado es la Cámara de representación territorial.
2. — En cada provincia se elegirán cuatro senadores por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto por los votantes de cada una de ellas, en los términos que señale una ley orgánica.
3. — En las provincias insulares, cada isla o agrupación de ellas, con cabildo o consejo insular, constituirá una circunscripción a efectos de elección de senadores, correspondiendo tres a cada una de las islas mayores —Gran Canaria, Mallorca y Tenerife— y uno a cada una de las siguientes islas o agrupaciones: Ibiza-Formentera, Menorca, Fuerteventura, Gomera, Hierro, Lanzarote y La Palma.
4. — Las poblaciones de Ceuta y Melilla elegirán cada una de ellas dos senadores.
5. — Las comunidades autónomas designarán además un senador y otro más por cada millón de habitantes de su respectivo territorio. La designación corresponderá a la Asamblea Legislativa o, en su defecto, al órgano colegiado superior de la comunidad autónoma, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos, que asegurarán, en todo caso, la adecuada representación proporcional.
6. — El Senado es elegido por cuatro años. El mandato de los senadores termina cuatro años después de su elección o el día de la disolución de la Cámara.

### ARTICULO 70

1. — La Ley Electoral determinará las causas de inelegibilidad de los diputados y senadores que comprenderán, en todo caso:
  - A) A los componentes del Tribunal Constitucional.
  - B) A los altos cargos de la Administración del Estado, que determine la Ley, con la excepción de los miembros del Gobierno.
  - C) Al defensor del pueblo.
  - D) A los magistrados, jueces y fiscales en activo.
  - E) A los militares profesionales y miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad y policía en activo.
  - F) A los miembros de las Juntas Electorales.
2. — La validez de las actas y credenciales de los miembros de ambas Cámaras estará sometida al control judicial, en los términos que establezca la Ley Electoral.

### ARTICULO 71

1. — Los diputados y senadores gozarán de inviolabilidad por las opiniones manifestadas en el ejercicio de sus funciones.
2. — Durante el período de su mandato los diputados y senadores gozarán asimismo de inmunidad y sólo podrán ser detenidos en caso de flagrante delito. No podrá ser inculcados ni procesados sin la previa autorización de la Cámara respectiva.
3. — En las causas contra diputados y senadores será competente la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo.
4. — Los diputados y senadores percibirán una asignación que será fijada por las respectivas Cámaras.

### ARTICULO 72

1. — Las Cámaras establecen sus propios reglamentos, aprueban automáticamente sus presupuestos y de común acuerdo regulan el estatuto del personal de las Cortes Generales. Los reglamentos y su forma serán sometidos a una votación final sobre su totalidad que requerirá la mayoría absoluta.
2. — Las Cámaras eligen sus respectivos presidentes y los demás miembros de sus Mesas. Las sesiones conjuntas serán presididas por el presidente del Congreso y se regirán por un reglamento de las Cortes Generales, aprobado por mayoría absoluta de cada Cámara.
3. — Los presidentes de las Cámaras ejercen en nombre de las mismas todos los poderes administrativos y facultades de policía en el interior de sus respectivas sedes.

### ARTICULO 73

1. — Las Cámaras se reunirán anualmente en dos períodos ordinarios de sesiones: el primero, de septiembre a diciembre, y el segundo, de febrero a junio.
2. — Las Cámaras podrán reunirse en sesiones extraordinarias a petición del Gobierno, de la Diputación permanente o de la mayoría absoluta de los miembros de cualquiera de las Cámaras. Las sesiones extraordinarias deberán convocarse sobre un orden del día determinado y serán clausuradas una vez que éste haya sido agotado.

### ARTICULO 74

1. — Las Cámaras se reunirán en sesión conjunta para

ejercer las competencias no legislativas que el Título II atribuye expresamente a las Cortes Generales.

2. — Las decisiones de las Cortes Generales previstas en los artículos 94.1, 145.2, 158.2, se adoptarán por mayoría de cada una de las Cámaras. En el primer caso, el procedimiento se iniciará por el Congreso, y en los otros dos, por el Senado. En ambos casos, si no hubiera acuerdo entre Senado y Congreso, se intentará obtener por una Comisión Mixta compuesta de igual número de diputados y senadores. La Comisión presentará un texto, que será votado por ambas Cámaras. Si no se aprueba en la forma establecida, decidirá el Congreso por mayoría absoluta.

### ARTICULO 75

1. — Las Cámaras funcionarán en pleno y por comisiones.
2. — Las Cámaras podrán delegar en las comisiones legislativas permanentes la aprobación de proyectos o proposiciones de Ley. El pleno podrá, no obstante, recabar en cualquier momento el debate y votación de cualquier proyecto o proposición de ley que ha sido objeto de esta delegación.
3. — Quedan exceptuados de lo dispuesto en el apartado anterior la reforma constitucional, las cuestiones internacionales, las leyes orgánicas y de bases y los presupuestos generales del Estado.

### ARTICULO 76

1. — El Congreso y el Senado y, en su caso, ambas Cámaras conjuntamente, podrán nombrar comisiones de Investigación sobre cualquier asunto de interés público. Sus conclusiones no serán vinculantes para los tribunales, ni afectarán a las resoluciones judiciales, sin perjuicio de que el resultado de la investigación sea comunicada al Ministerio Fiscal para el ejercicio, cuando proceda, de las acciones oportunas.
2. — Será obligatorio comparecer a requerimiento de las Cámaras. La Ley regulará las sanciones que puedan imponerse por incumplimiento de esta obligación.

### ARTICULO 77

1. — Las Cámaras pueden recibir peticiones individuales y colectivas, siempre por escrito, quedando prohibida la prestación directa por manifestaciones ciudadanas.
2. — Las Cámaras pueden remitir al Gobierno las peticiones que reciban. El Gobierno está obligado a explicarse sobre su contenido, siempre que las Cámaras lo exijan.

### ARTICULO 78

1. — En cada Cámara habrá una Diputación Permanente, compuesta por un mínimo de veintidós miembros que representarán a los grupos parlamentarios en proporción a su importancia numérica.
2. — Las Diputaciones Permanentes estarán presididas por el presidente de la Cámara respectiva y tendrán como funciones la prevista en el artículo 73, la de asumir las facultades que correspondan a las Cámaras, de acuerdo con los artículos 36 y 116, en caso de que éstas hubieren sido suspendidas o hubiere expirado su mandato y la de velar por los poderes de las Cámaras, cuando éstas no estén reunidas.
3. — Expirado el mandato o en caso de disolución, las Diputaciones Permanentes seguirán ejerciendo sus funciones hasta la constitución de los nuevos Cortes Generales.
4. — Reunida la Cámara correspondiente, la Diputación Permanente dará cuenta de los asuntos tratados y de sus decisiones.

### ARTICULO 79

1. — Para adoptar acuerdos, las Cámaras deben estar reunidas reglamentariamente y con asistencia de la mayoría de sus miembros.
2. — Dichos acuerdos, para ser válidos, deberán ser aprobados por la mayoría de los miembros presentes, sin perjuicio de las mayorías especiales que establezcan la Constitución o las leyes orgánicas y las que para elección de personas establezcan los Reglamentos de las Cámaras.
3. — El voto de senadores y diputados es personal e indelegable.

### ARTICULO 80

Las sesiones plenarios de las Cámaras serán públicas, salvo acuerdo en contrario de cada Cámara, adoptado por mayoría absoluta o con arreglo al Reglamento.

## CAPITULO SEGUNDO De la elaboración de las leyes

### ARTICULO 81

1. — Son leyes orgánicas las relativas al desarrollo de los derechos fundamentales y de las libertades públicas, las que aprueben los estatutos de autonomía y el régimen electoral general y las demás previstas en la Constitución.
2. — La aprobación, modificación o derogación de las leyes orgánicas exigirán mayoría absoluta del Congreso, en una votación final sobre el conjunto del proyecto.

### ARTICULO 82

1. — Las Cortes Generales podrán delegar en el Gobierno la potestad de dictar normas con rango de ley sobre materias determinadas no incluidas en el artículo anterior.
2. — La delegación legislativa deberá otorgarse mediante una ley de bases cuando su objeto sea la formación de textos articulados, o por una ley ordinaria cuando se trate de refundir varios textos legales en un sólo.
3. — La delegación legislativa habrá de otorgarse al Gobierno de forma expresa para materia concreta y con fijación del plazo para su ejercicio. La delegación se agota por el uso que de ella haga el Gobierno, mediante la publicación de la norma correspondiente. No podrá entenderse concedida de modo implícito o por tiempo indeterminado. Tampoco podrá permitir la subdelegación a autoridades distintas del propio Gobierno.
4. — Las leyes de bases delimitarán con precisión el objeto y alcance de la delegación legislativa y los principios y criterios que han de seguirse en su ejercicio.
5. — La autorización para refundir textos legales determinará el ámbito normativo a que se refiere el contenido de la delegación, especificando si se circunscribe a la mera formulación de un texto único o si se incluye la de regularizar, aclarar y armonizar los textos legales que han de ser refundidos.
6. — Sin perjuicio de la competencia propia de los Tribunales, las leyes de delegación podrán establecer en cada caso fórmulas adicionales de control.

### ARTICULO 83

Las leyes de bases no podrán, en ningún caso:  
A) Autorizar la modificación de la propia Ley de Bases.  
B) Facultar para dictar normas con carácter retroactivo.

### ARTICULO 84

Cuando una proposición de ley o una enmienda fuera contraria a una delegación legislativa en vigor, el Gobierno está facultado para oponerse a su tramitación. En tal supuesto podrá presentarse una proposición de ley para la derogación total o parcial de la ley de delegación.

### ARTICULO 85

Las disposiciones del Gobierno que contengan legislación delegada recibirán el título de decretos legislativos.

### ARTICULO 86

1. — En caso de extraordinaria y urgente necesidad, el Gobierno podrá dictar disposiciones legislativas provisionales que tomarán la forma de decretos-leyes y que no podrán afectar al ordenamiento de las instituciones básicas del Estado, a los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I, al régimen de las comunidades autónomas ni al derecho electoral general.
2. — Los decretos-leyes deberán ser inmediatamente sometidos a debate y votación de totalidad al Congreso de los Diputados, convocado al efecto, si no estuviere reunido, en el plazo de los treinta días siguientes a su promulgación. El Congreso habrá de pronunciarse expresamente dentro de dicho plazo sobre su convalidación o derogación, para lo cual el reglamento establecerá un procedimiento especial y sumario.
3. — Durante el plazo establecido en el párrafo anterior, las Cortes podrán tramitarlos como proyectos de ley por el procedimiento de urgencia.

### ARTICULO 87

1. — La iniciativa legislativa corresponde al Gobierno, al Congreso y al Senado, de acuerdo con la Constitución y los reglamentos de las Cámaras.
2. — Las Asambleas de las comunidades autónomas podrán solicitar del Gobierno la adopción de un proyecto de ley o remitir a la Mesa del Congreso una proposición de ley, delegando ante dicha Cámara un máximo de tres miembros de la Asamblea encargados de su defensa.
3. — Una ley orgánica regulará las formas de ejercicio y requisitos de la iniciativa popular para la presentación de proposiciones de ley. En todo caso, se exigirán no menos de 500.000 firmas acreditadas. No procederá dicha iniciativa en materias propias de ley orgánica, tributarias o de carácter internacional, ni en lo relativo a la prerrogativa de gracia.

### ARTICULO 88

Los proyectos de ley serán aprobados en Consejo de Ministros, que los someterá al Congreso, acompañados de una exposición de motivos y de los antecedentes necesarios para pronunciarse sobre ellos.

### ARTICULO 89

1. — La tramitación de las proposiciones de ley se regulará por los reglamentos de las Cámaras, sin que la prioridad debida a los proyectos de ley impida el ejercicio de la iniciativa legislativa en los términos regulados en el artículo 87.
2. — Las proposiciones de ley que, de acuerdo con el artículo 87, tome en consideración el Senado, se remitirán al Congreso para su trámite en éste como tal proposición.

### ARTICULO 90

1. — Aprobado un proyecto de ley ordinaria u orgánica por el Congreso de los Diputados, su presidente dará inmediata cuenta del mismo al presidente del Senado, el cual lo someterá a la deliberación de éste.
2. — El Senado, en el plazo de dos meses a partir del día de la recepción del texto, puede, mediante mensaje motivado, oponer su veto o introducir enmiendas al mismo. El veto deberá ser aprobado por mayoría absoluta. El proyecto no podrá ser sometido al Rey para sanción sin que el Congreso ratifique por mayoría absoluta, en caso de veto, el texto inicial, o por mayoría simple, una vez transcurridos dos meses desde la interposición del mismo, o se pronuncie sobre las enmiendas, aceptándolas o no por mayoría simple.
3. — El plazo de dos meses se reducirá a de veinte días naturales en los proyectos declarados urgentes por el Gobierno o por el Congreso de los Diputados.

### ARTICULO 91

El Rey sancionará en el plazo de quince días las leyes aprobadas por las Cortes Generales, y las promulgará y ordenará su inmediata publicación.

### ARTICULO 92

1. — Las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos.
2. — El referéndum será convocado por el Rey, mediante propuesta del presidente del Gobierno, previamente autorizada por el Congreso de los Diputados.
3. — Una ley orgánica regulará las condiciones y el procedimiento de las distintas modalidades de referéndum previstas en esta Constitución.

## CAPITULO TERCERO De los tratados internacionales

### ARTICULO 93

Mediante ley orgánica se podrá autorizar la celebración de tratados, por los que se atribuya a una organización o institución internacional el ejercicio de competencias derivadas de la Constitución. Corresponde a las Cortes Generales al Gobierno, según los casos, la garantía del cumplimiento de estos tratados y de las resoluciones emanadas de los organismos internacionales o supranacionales titulares de la cesión.

### ARTICULO 94

1. — La prestación del consentimiento del Estado para obligarse por medio de tratados o convenios requerirá la previa autorización de las Cortes Generales, en los siguientes casos:
  - A) Tratados de carácter político.
  - B) Tratados o convenios de carácter militar.
  - C) Tratados o convenios que afecten a la integridad territorial del Estado o a los derechos y deberes fundamentales establecidos en el título I.
  - D) Tratados o convenios que impliquen obligaciones financieras para la Hacienda Pública.
  - E) Tratados o convenios que supongan modificación o derogación de alguna ley o exijan medidas legislativas para su ejecución.
2. — El Congreso y el Senado serán inmediatamente informados de la conclusión de los restantes tratados o convenios.

### ARTICULO 95

1. — La celebración de un tratado internacional que contenga estipulaciones contrarias a la Constitución exigirá la previa revisión constitucional.
2. — El Gobierno o cualquiera de las Cámaras puede requerir al Tribunal Constitucional para que declare si existe o no esa contradicción.

### ARTICULO 96

Los tratados internacionales válidamente celebrados, una vez publicados oficialmente en España, formarán parte

(Pasa a la siguiente)

# CONSTITUCION ESPAÑOLA 1978

(Viene de la anterior)

del ordenamiento interno. Sus disposiciones sólo podrán ser derogadas, modificadas o suspendidas en la forma prevista en los propios tratados, o de acuerdo con las normas generales del Derecho Internacional.  
 2. - Para la denuncia de los tratados y convenios internacionales se utilizará el mismo procedimiento previsto para su aprobación en el artículo 94.

### ARTICULO 97

El Gobierno dirige la política interior y exterior, la administración civil y militar y la defensa del Estado. Ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes.

### ARTICULO 98

1. - El Gobierno se compone del presidente, de los vicepresidentes en su caso, de los ministros y de los demás miembros que establezca la Ley.  
 2. - El presidente dirige la acción del Gobierno y coordina las funciones de los demás miembros del mismo, sin perjuicio de la competencia y responsabilidad directa de éstos en su gestión.  
 3. - Los miembros del Gobierno no podrán ejercer otras funciones representativas que las propias del mandato parlamentario, ni cualquier otra función pública que no derive de su cargo, ni actividad profesional o mercantil alguna.  
 4. - La Ley regulará el estatuto e incompatibilidades de los miembros del Gobierno.

### ARTICULO 99

1. - Después de cada renovación del Congreso de los Diputados, y en los demás supuestos constitucionales en que así proceda, el Rey, previa consulta con los representantes designados por los grupos políticos con representación parlamentaria, y a través del presidente del Congreso, propondrá un candidato a la Presidencia del Gobierno.  
 2. - El candidato propuesto conforme a lo previsto en el apartado anterior, expondrá ante el Congreso de los Diputados el programa político del Gobierno que pretenda formar y solicitará la confianza de la Cámara.  
 3. - Si el Congreso de los Diputados, por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, otorgara su confianza a dicho candidato, el Rey le nombrará presidente. De no alcanzarse dicha mayoría, se someterá la misma propuesta a nueva votación cuarenta y ocho horas después de la anterior, y la confianza se entenderá otorgada si obtuviere la mayoría simple.  
 4. - Si efectuadas las citadas votaciones no se otorgase la confianza para la investidura, se tramitarán sucesivas propuestas en la forma prevista en los apartados anteriores.  
 5. - Si transcurrido el plazo de dos meses a partir de la primera votación de investidura, ningún candidato hubiere obtenido la confianza del Congreso, el Rey disolverá ambas Cámaras y convocará nuevas elecciones con el referendo del presidente del Congreso.

### ARTICULO 100

Los demás miembros del Gobierno serán nombrados y separados por el Rey a propuesta de su presidente.

### ARTICULO 101

1. - El Gobierno cesa tras la celebración de elecciones generales, en los casos de pérdida de la confianza parlamentaria previstos en la Constitución, o por dimisión o fallecimiento de su Presidente.  
 2. - El Gobierno cesante continuará en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Gobierno.

### ARTICULO 102

1. - La responsabilidad criminal del presidente y los demás miembros del Gobierno será exigible, en su caso, ante la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo.  
 2. - Si la acusación fuere por traición o por cualquier delito contra la seguridad del Estado en el ejercicio de sus funciones, sólo podrá ser planteada por iniciativa de la cuarta parte de los miembros del Congreso, y con la aprobación de la mayoría absoluta del mismo.  
 3. - La prerrogativa real de gracia no será aplicable a ninguno de los supuestos del presente artículo.

### ARTICULO 103

1. - La Administración pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.  
 2. - Los órganos de la Administración del Estado son creados, regidos y coordinados de acuerdo con la Ley.  
 3. - La Ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, las peculiaridades del ejercicio de su derecho a sindicación, el sistema de incompatibilidades y a las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones.

### ARTICULO 104

1. - Las fuerzas y cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.  
 2. - Una ley orgánica determinará las funciones, principios básicos de actuación y estatutos de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

### ARTICULO 105

La Ley regulará:  
 A) La audiencia de los ciudadanos directamente o a través de los organismos y asociaciones reconocidas por la Ley en el procedimiento de elaboración de las disposiciones administrativas que les afecten.  
 B) El acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos, salvo en lo que afecte a la seguridad y defensa del Estado, la averiguación de los delitos y la intimidad de las personas.  
 C) El procedimiento a través del cual deben producirse los actos administrativos, garantizando, cuando proceda, la audiencia del interesado.

### ARTICULO 106

1. - Los Tribunales controlan la potestad reglamentaria y la legalidad de la actuación administrativa, así como el sometimiento de ésta a los fines que la justifican.  
 2. - Los particulares, en los términos establecidos por la Ley, tendrán derecho a ser indemnizados por toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos.

### ARTICULO 107

El Consejo de Estado es el supremo órgano consultivo del Gobierno. Una ley orgánica regulará su composición y competencia.

### ARTICULO 108

El Gobierno responde solidariamente en su gestión política ante el Congreso de los Diputados.

### ARTICULO 109

Las Cámaras y sus comisiones podrán recabar, a través de los presidentes de aquéllas, la información y ayuda que precisen del Gobierno y de sus Departamentos y de cualesquiera autoridad del Estado y de las comunidades autónomas.

### ARTICULO 110

1. - Las Cámaras y sus comisiones pueden reclamar la presencia de los miembros del Gobierno.  
 2. - Los miembros de Gobierno tienen acceso a las sesiones de las Cámaras y a sus comisiones y la facultad de hacerse oír en ellas, y podrán solicitar que informen ante las mismas funcionarios de sus Departamentos.

### ARTICULO 111

1. - El Gobierno y cada uno de sus miembros están sometidos a las interpelecciones y preguntas que se formulen en las Cámaras. Para esta clase de debates, los reglamentos establecerán un tiempo mínimo semanal.  
 2. - Toda interpelección podrá dar lugar a una moción en la que la Cámara manifieste su posición.

### ARTICULO 112

El presidente del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Ministros, puede plantear ante el Congreso de Diputados la cuestión de confianza sobre su programa o sobre una declaración de política general. La confianza se entenderá otorgada cuando vote a favor de la misma la mayoría simple de los diputados.

### ARTICULO 113

1. - El Congreso de los Diputados puede exigir la responsabilidad política del Gobierno, mediante la adopción por mayoría absoluta de la moción de censura.  
 2. - La moción de censura deberá ser propuesta al menos por la décima parte de los diputados, y habrá de incluir un candidato a la Presidencia del Gobierno.  
 3. - La moción de censura no podrá ser votada hasta que transcurran cinco días desde su presentación. En los dos primeros días de dicho plazo podrán presentarse mociones alternativas.  
 4. - Si la moción de censura no fuere aprobada por el Congreso, sus signatarios no podrán presentar otra durante el mismo período de sesiones.

### ARTICULO 114

1. - Si el Congreso niega su confianza al Gobierno, éste presentará su dimisión al Rey, procediéndose a continuación a la designación del presidente del Gobierno, según lo dispuesto en el artículo 99.  
 2. - Si el Congreso adopta una moción de censura, el Gobierno presentará su dimisión al Rey y el candidato incluido en aquélla se entenderá investido de la confianza de la Cámara a los efectos previstos en el artículo 99. El Rey le nombrará presidente del Gobierno.

### ARTICULO 115

1. - El presidente del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Ministros, y bajo su exclusiva responsabilidad, podrá proponer la disolución del Congreso, del Senado o de las Cortes Generales, que será decretada por el Rey. El decreto de disolución fijará la fecha de las elecciones.  
 2. - La propuesta de disolución no podrá presentarse cuando esté en trámite una moción de censura.  
 3. - No procederá nueva disolución antes de que transcurra un año desde la anterior, salvo lo dispuesto en el artículo 89, apartado 5.

### ARTICULO 116

1. - Una ley orgánica regulará los estados de alarma, de excepción y de sitio y las competencias y limitaciones correspondientes.  
 2. - El Estado de alarma será declarado por el Gobierno mediante decreto acordado en Consejo de Ministros, por un plazo máximo de quince días, dando cuenta al Congreso de los Diputados, reunido inmediatamente al efecto y sin cuya autorización no podrá ser prorrogado dicho plazo. El decreto determinará el ámbito territorial a que se extienden los efectos de la declaración.  
 3. - El Estado de excepción será declarado por el Gobierno mediante decreto acordado en Consejo de Ministros, previa autorización del Congreso de los Diputados. La autorización y proclamación de Estado de excepción deberá determinar expresamente los efectos del mismo, el ámbito territorial a que se extiende y su duración, que no podrá exceder de treinta días, prorrogables por otro plazo igual con los mismos requisitos.  
 4. - El Estado de sitio será declarado por la mayoría absoluta del Congreso de los Diputados, a propuesta exclusiva del Gobierno. El Congreso determinará su ámbito territorial, duración y condiciones.  
 5. - No podrá procederse a la disolución del Congreso cuando esté en trámite una moción de censura, estados comprendidos en el presente artículo, quedando automáticamente convocados las Cámaras, si no estuvieren en período de sesiones. Su funcionamiento, así como el de los demás poderes constitucionales del Estado, no podrán interrumpirse durante la vigencia de estos Estados.  
 6. - Duelto el Congreso a expirado su mandato, si se produjera alguna de las situaciones que dan lugar a cualquiera de dichos Estados, las competencias del Congreso serán asumidas por su Diputación Permanente.  
 7. - La declaración de los Estados de alarma, de excepción y de sitio no modificarán el principio de responsabilidad del Gobierno y de sus agentes, reconocidos en la Constitución y en las leyes.

### ARTICULO 117

1. - La justicia dimana del pueblo y se administra en nombre del Rey por jueces y magistrados integrantes del poder judicial, independientes, inamovibles, responsables y sometidos al imperio de la ley.  
 2. - Los jueces y magistrados no podrán ser separados, suspendidos, trasladados ni jubilados sino por alguna de las causas y con las garantías previstas en la Ley.  
 3. - El ejercicio de la potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan.  
 4. - Los Juzgados y Tribunales no ejercerán más funciones que las señaladas en el apartado anterior y las que expresamente les sean atribuidas por Ley en garantía de cualquier derecho.  
 5. - El principio de unidad jurisdiccional es la base de la organización y funcionamiento de los Tribunales. La Ley regulará el ejercicio de la jurisdicción militar en el ámbito estrictamente castrense y en los supuestos de estado de sitio, de acuerdo con los principios de la Constitución.  
 6. - Se prohíben los Tribunales de excepción.

### ARTICULO 118

Es obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los jueces y Tribunales, así como prestar la colaboración necesaria por éstos, en el curso del proceso y en la ejecución de lo resuelto.

### ARTICULO 119

La justicia será gratuita, cuando así lo disponga la Ley, y, en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar.

### ARTICULO 120

1. - Las actuaciones judiciales serán públicas, con las excepciones que prevengan las leyes de procedimiento.  
 2. - El procedimiento será predominantemente oral, sobre todo en materia criminal.  
 3. - Las sentencias serán siempre motivadas y se pronunciarán en audiencia pública.

### ARTICULO 121

Los daños causados por error judicial, así como los que sean consecuencia del funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, darán derecho a una indemnización a cargo del Estado, conforme a la ley.

### ARTICULO 122

1. - La Ley Orgánica del Poder Judicial determinará la constitución, funcionamiento y gobierno de los Juzgados y Tribunales, así como el estatuto jurídico de los jueces y magistrados de carrera, que formarán un cuerpo único, y del personal al servicio de la Administración de Justicia.  
 2. - El Consejo General del Poder Judicial es el órgano de gobierno del mismo. La Ley Orgánica establecerá su estatuto y el régimen de incompatibilidades de sus miembros y sus funciones, en particular en materia de nombramientos, ascensos, inspección y régimen disciplinario.  
 3. - El Consejo General del Poder Judicial estará integrado por el presidente del Tribunal Supremo, que lo presidirá y por veinte miembros nombrados por el Rey, por un período de cinco años. De éstos, doce entre jueces y magistrados de todas las categorías judiciales, en los términos que establezca la Ley Orgánica; cuatro a propuesta del Congreso de los Diputados, y cuatro a propuesta del Senado, elegidos en ambos casos por mayoría de tres quintos de sus miembros entre abogados y otros juristas, todos ellos de reconocida competencia y con más de quince años de ejercicio en su profesión.

### ARTICULO 123

1. - El Tribunal Supremo, con jurisdicción en toda España, es el órgano jurisdiccional superior en todos los órdenes, salvo lo dispuesto en materia de garantías constitucionales.  
 2. - El presidente del Tribunal Supremo será nombrado por el Rey, a propuesta del Consejo General del Poder Judicial, en la forma que determine la Ley.

### ARTICULO 124

1. - El Ministerio Fiscal, sin perjuicio de las funciones encomendadas a otros órganos, tiene por misión promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los Tribunales y procurar ante éstos la satisfacción del interés social.  
 2. - El Ministerio Fiscal ejerce sus funciones por medio de órganos propios conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad.  
 3. - La Ley regulará el estatuto orgánico del Ministerio Fiscal.  
 4. - El Fiscal General del Estado será nombrado por el Rey, a propuesta del Gobierno, dado el Consejo General del Poder Judicial.

### ARTICULO 125

Los ciudadanos podrán ejercer la acción popular y participar en la administración de justicia mediante la institución del Jurado, en la forma y con respecto a aquellos procesos penales que la Ley, determine, así como en los Tribunales consuetudinarios y tradicionales.

### ARTICULO 126

La policía judicial depende de los jueces, de los Tribunales y del Ministerio Fiscal en sus funciones de averiguación del delito y descubrimiento y aseguramiento del delincuente, en los términos que la Ley establezca.

### ARTICULO 127

1. - Los jueces y magistrados, así como los fiscales, mientras se hallen en activo, no podrán desempeñar otros cargos públicos, ni pertenecer a partidos políticos o sindicatos. La Ley establecerá el sistema y modalidades de asociación profesional de los jueces, magistrados y fiscales.  
 2. - La Ley establecerá el régimen de incompatibilidades de los miembros del poder judicial, que deberá asegurar la total independencia de los mismos.

### ARTICULO 128

1. - Toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general.  
 2. - Se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica. Mediante ley se podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio, y asimismo acordar la intervención de empresas cuando así lo exigiere el interés general.

### ARTICULO 129

1. - La Ley establecerá las formas de participación de los interesados en la Seguridad Social y en la actividad de los organismos públicos cuya función afecte directamente a la calidad de la vida o al bienestar general.  
 2. - Los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas. También establecerán los medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción.

### ARTICULO 130

1. - Los poderes públicos atenderán a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos y, en particular, de la agricultura, de la ganadería, la pesca y de la artesanía, a fin de equipar el nivel de vida de todos los españoles.  
 2. - Con el mismo fin, se dispensará un tratamiento especial a las zonas de montaña.

### ARTICULO 131

1. - El Estado, mediante ley, podrá planificar la actividad económica general para atender a las necesidades colectivas, equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial y estimular el crecimiento de la renta y de la riqueza y su más justa distribución.  
 2. - El Gobierno elaborará los proyectos de planificación, de acuerdo con las previsiones que le sean suministradas por las comunidades autónomas y el asesoramiento y colaboración de los sindicatos y otras organizaciones profesionales, empresariales y sectoriales.

(Pasa a la siguiente)

# CONSTITUCION ESPAÑOLA 1978

(Viene de la anterior)

eriales y económicas. A tal fin se constituirá un Consejo, cuya composición y funciones se desarrollarán por ley.

## ARTICULO 132

1. — La Ley regulará el régimen jurídico de los bienes de dominio público y de los comunales, inspirándose en los principios de inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad así como su desafectación.
2. — Son bienes de dominio público estatal los que determine la Ley y, en todo caso, la zona marítimo-terrestre, las playas, el mar territorial y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental.
3. — Por ley se regulará el patrimonio del Estado y el patrimonio nacional, su administración, defensa y conservación.

## ARTICULO 133

1. — La potestad originaria para establecer los tributos corresponde exclusivamente al Estado, mediante ley.
2. — Las comunidades autónomas y las Corporaciones locales podrán establecer y exigir tributos, de acuerdo con la Constitución y las leyes.
3. — Todo beneficio fiscal que afecte a los tributos del Estado deberá establecerse en virtud de ley.
4. — Las Administraciones públicas sólo podrán contraer obligaciones financieras y realizar gastos, de acuerdo con las leyes.

## ARTICULO 134

1. — Corresponde al Gobierno la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado y a las Cortes Generales su examen, enmienda y aprobación.
2. — Los Presupuestos Generales del Estado tendrán carácter anual, incluirán la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal y en ellos se consignará el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos del Estado.
3. — El Gobierno deberá presentar ante el Congreso de los Diputados los Presupuestos Generales del Estado, al menos tres meses antes de la expiración de los del año anterior.
4. — Si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos.
5. — Aprobados los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno podrá presentar proyectos de ley que impliquen aumento del gasto público o disminución de los ingresos correspondientes al mismo ejercicio presupuestario.
6. — Toda proposición o enmienda que suponga aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios requerirá la conformidad del Gobierno para su tramitación.
7. — La Ley de Presupuestos no puede crear tributos. Podrá modificarlos cuando una ley tributaria sustantiva así lo prevea.

## ARTICULO 135

1. — El Gobierno habrá de estar autorizado por ley para emitir Deuda Pública o contraer créditos.
2. — Los créditos para satisfacer el pago de intereses y capital de la Deuda Pública del Estado se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de los presupuestos y no podrá ser objeto de enmiendas o modificación, mientras se ajusten a las condiciones de la ley de emisión.

## ARTICULO 136

1. — El Tribunal de Cuentas es el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado, así como del sector público.
- Dependerá directamente de las Cortes Generales y ejercerá sus funciones por delegación de ellas en el examen y comprobación de la cuenta general del Estado.
2. — Las cuentas del Estado y del sector público estatal se rendirán al Tribunal de Cuentas, censuradas por éste.
- El Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de su propia jurisdicción, remitirá a las Cortes Generales un informe anual en el que, cuando proceda, comunicará las infracciones o responsabilidades en que, a su juicio, se hubiere incurrido.
3. — Los miembros del Tribunal de Cuentas gozarán de la misma independencia e inmovilidad y estarán sometidos a las mismas incompatibilidades que los jueces.
4. — Una ley orgánica regulará la composición, organización y funciones del Tribunal de Cuentas.

## ARTICULO 137

El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las comunidades autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.

## ARTICULO 138

1. — El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular.
2. — Las diferencias entre los estatutos de las distintas comunidades autónomas no podrán implicar, en ningún caso, privilegios económicos o sociales.

## ARTICULO 139

1. — Todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado.
2. — Ninguna autoridad podrá adoptar medidas que directa o indirectamente obstaculicen la libertad de circulación y establecimiento de las personas y la libre circulación de bienes en todo el territorio español.

## ARTICULO 140

La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos ayuntamientos, integrados por los concejales y los concejales. Los concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la Ley. Los Alcaldes serán elegidos por los concejales o por los vecinos. La Ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen de concejo abierto.

## ARTICULO 141

1. — La provincia es una entidad local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de municipios y división territorial para el cumplimiento de las actividades del Estado. Cualquiera que sea la extensión de los límites provinciales habrá de ser aprobada por las Cortes Generales mediante ley orgánica.
2. — El Gobierno y la Administración autonómica de las provincias estarán encomendando a diputaciones u otras corporaciones de carácter representativo.
3. — Se podrán crear agrupaciones de municipios diferentes de la provincia.
4. — En los archipiélagos, las islas tendrán además su propia administración propia en forma de cabildos o consejos.

## ARTICULO 142

Los órganos locales de elección popular de los municipios

ficientes para el desempeño de las funciones que la Ley atribuya a los corporales. En respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las comunidades autónomas.

## ARTICULO 143

1. — En el ejercicio del derecho a la autonomía reconocido en el artículo 2.º de la Constitución, las provincias limítrofes con características históricas, culturales y económicas comunes, los territorios insulares y las provincias con entidad regional histórica podrán acceder a su autogobierno y constituirse en comunidades autónomas con arreglo a lo previsto en este título y en los respectivos Estatutos.
2. — La iniciativa del proceso autonómico corresponde a todas las diputaciones interesadas u al órgano interinsular correspondiente y a las dos terceras partes de los municipios cuya población represente, al menos, la mayoría del censo electoral de cada provincia o isla. Estos requisitos deberán ser cumplidos en el plazo de seis meses desde el primer acuerdo adoptado al respecto por alguna de las corporaciones locales interesadas.
3. — La iniciativa, en caso de no prosperar, solamente podrá reiterarse pasados cinco años.

## ARTICULO 144

- Las Cortes Generales, mediante ley orgánica, podrán por motivos de interés nacional:
- A) Autorizar la constitución de una comunidad autónoma, cuando su ámbito territorial no supere el de una provincia y no reúna las condiciones del apartado 1 del artículo 143.
  - B) Autorizar o acordar, en su caso, un estatuto de autonomía para territorios que no estén integrados en la organización provincial.
  - C) Sustituir la iniciativa de las corporaciones locales a que se refiere el apartado 2 del artículo 143.

## ARTICULO 145

1. — En ningún caso se admitirá la federación de comunidades autónomas.
2. — Los estatutos podrán prever los supuestos requisitos y términos en que las comunidades autónomas podrán celebrar convenios entre sí para la gestión y presentación de servicios propios de los mismos, así como el carácter y efectos de la correspondiente comunicación a las Cortes Generales. En los demás supuestos, los acuerdos de cooperación entre las comunidades autónomas necesitarán la autorización de las Cortes Generales.

## ARTICULO 146

El proyecto del estatuto será elaborado por una asamblea compuesta por los miembros de la Diputación u órgano interinsular de las provincias afectadas y por los diputados y señadores elegidos en ellas y será elevado a las Cortes Generales para su tramitación como ley.

## ARTICULO 147

1. — Dentro de los límites de la presente Constitución, los estatutos serán la norma institucional básica de cada comunidad autónoma y el Estado los reconocerá y amparará como parte integrante de su ordenamiento jurídico.
2. — Los estatutos de autonomía deberán contener:
  - A) La denominación de la comunidad que mejor corresponda a su identidad histórica.
  - B) La delimitación de su territorio.
  - C) La denominación, organización y sede de las instituciones autonómicas propias.
  - D) Las competencias asumidas dentro del marco establecido en la Constitución y las bases para el traspaso de los servicios correspondientes a las mismas.
3. — La reforma de los estatutos se ajustará al procedimiento establecido en los mismos y requerirá, en todo caso, la aprobación por las Cortes Generales, mediante ley orgánica.

## ARTICULO 148

1. — Las comunidades autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias:
  - 1.º Organización de sus instituciones de autogobierno.
  - 2.º Las alteraciones de los términos municipales comprendidos en su territorio y, en general, las funciones que correspondan a la Administración del Estado sobre las corporaciones locales y cuya transferencia autorice la legislación sobre régimen local.
  - 3.º Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.
  - 4.º Las obras públicas de interés de la comunidad autónoma en su propio territorio.
  - 5.º Los ferrocarriles y carreteras cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio de la comunidad autónoma y, en los mismos términos, el transporte desarrollado por estos medios o por cable.
  - 6.º Los puertos de refugio, los puertos y aeropuertos deportivos y, en general, los que no desarrollen actividades comerciales.
  - 7.º La agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía.
  - 8.º Los montes y aprovechamientos forestales.
  - 9.º La gestión en materia de protección del medio ambiente.
  - 10.º Los proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la comunidad autónoma. Las aguas minerales y termales.
  - 11.º La pesca en aguas interiores, el marisqueo y la acuicultura, la caza y la pesca fluvial.
  - 12.º Fiestas interiores.
  - 13.º El fomento del desarrollo económico de la comunidad autónoma dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional.
  - 14.º La artesanía.
  - 15.º Museos, bibliotecas y conservatorios de música de interés para la comunidad autónoma.
  - 16.º Patrimonio monumental de interés de la comunidad autónoma.
  - 17.º El fomento de la cultura, de la investigación y, en su caso, de la enseñanza de la lengua de la comunidad autónoma.
  - 18.º Promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial.
  - 19.º Promoción del deporte y del ocio.
  - 20.º Asistencia social.
  - 21.º Sanidad e higiene.
  - 22.º La vigilancia y protección de sus edificios e instalaciones. La coordinación y demás facultades en relación con las policías locales en los términos que establezca una ley orgánica.
2. — Transcurridos cinco años y mediante ley orgánica, en forma de sus estatutos, las comunidades autónomas podrán ampliar sucesivamente sus competencias dentro del marco establecido en el artículo 48.

## ARTICULO 149

1. — El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias:
  - 1.º La regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales.
  - 2.º Nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo.
  - 3.º Relaciones internacionales.
  - 4.º Defensa y Fuerzas Armadas.
  - 5.º Administración y Justicia.
  - 6.º Legislación mercantil, penal y penitenciaria; legislación procesal, sin perjuicio de las necesarias especialidades que en este orden se deriven de las particularidades del derecho sustantivo de las comunidades autónomas.

7.º Legislación laboral, sin perjuicio de su ejecución por los órganos de las comunidades autónomas.

- 8.º Legislación civil, sin perjuicio de la conservación, modificación y desarrollo por las comunidades autónomas de los derechos civiles, forales o especiales, allí donde existan. En todo caso, las reglas relativas a la aplicación y eficacia de las normas jurídicas, relación jurídico-civil relativa a las formas de matrimonio, ordenación de los Registros e instrumentos públicos, bases de las obligaciones contractuales, normas para resolver los conflictos de leyes y determinación de los fuentes del Derecho, con respeto en este último caso, a las normas de Derecho foral o especial.
  - 9.º Legislación sobre propiedad intelectual e industrial.
  - 10.º Régimen aduanero y arancelario; comercio exterior.
  - 11.º Sistema monetario; divisas, cambio y convertibilidad; bases de la ordenación de crédito, banca y seguros.
  - 12.º Legislación sobre pesas y medidas, determinación de la hora oficial.
  - 13.º Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.
  - 14.º Hacienda general y deuda del Estado.
  - 15.º Fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.
  - 16.º Sanidad exterior; bases y coordinación general de la sanidad; legislación sobre productos farmacéuticos.
  - 17.º Legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social, sin perjuicio de la ejecución de sus servicios por las comunidades autónomas.
  - 18.º Las bases del régimen jurídico de las administraciones públicas y del régimen estatutario de sus funcionarios, que en todo caso garantizarán a los administrados un tratamiento común ante ellas; el procedimiento administrativo común, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de las comunidades autónomas; legislación sobre expropiación forzosa; legislación básica sobre contratos y concusiones administrativas y el sistema de responsabilidad de todas las administraciones públicas.
  - 19.º Pesca marítima, sin perjuicio de las competencias que en la ordenación del sector se atribuyen a las comunidades autónomas.
  - 20.º Marina Mercante y abanderamiento de buques; iluminación de costas y señales marítimas; puertos de interés general; aeropuertos de interés general; control del espacio aéreo, tránsito y transporte aéreo; servicio meteorológico y matriculación de aeronaves.
  - 21.º Ferrocarriles y transportes terrestres que trascurren por el territorio de más de una comunidad autónoma; régimen general de comunicaciones; tráfico y circulación de vehículos a motor; Correos y telecomunicaciones; cables aéreos, submarinos y radiocomunicación.
  - 22.º La legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos, cuando las aguas discurren por más de una comunidad autónoma, y la autorización de las instalaciones eléctricas, cuando su aprovechamiento afecte a otra comunidad o el transporte de energía salga de su ámbito territorial.
  - 23.º Legislación básica sobre protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de las comunidades autónomas de establecer normas adicionales de protección. La legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias.
  - 24.º Obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una comunidad autónoma.
  - 25.º Bases del régimen minero y energético.
  - 26.º Régimen de producción, comercio, tenencia y uso de armas y explosivos.
  - 27.º Normas básicas del régimen de Prensa, Radio y Televisión y, en general, de todos los medios de comunicación social, sin perjuicio de las facultades que en su desarrollo y ejecución correspondan a las comunidades autónomas.
  - 28.º Defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental español contra la exportación y la exportación; museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal, sin perjuicio de su gestión por parte de las comunidades autónomas.
  - 29.º Seguridad pública, sin perjuicio de la posibilidad de creación de policías por las comunidades autónomas, en la forma que se establezca en los respectivos estatutos en el marco de lo que disponga una ley orgánica.
  - 30.º Regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.
  - 31.º Estadística para fines estatales.
  - 32.º Autorización para la convocatoria de consultas populares por vía de referéndum.
2. — Sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las comunidades autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las comunidades autónomas, de acuerdo con ellas.
  3. — Las materias no atribuidas expresamente al Estado por esta Constitución, podrán corresponder a las comunidades autónomas, en virtud de sus respectivos estatutos. La competencia sobre las materias que no se hayan asumido por los estatutos de autonomía corresponderá al Estado, cuyas normas prevalecerán, en caso de conflicto, sobre las de las comunidades autónomas en todo lo que no esté atribuido a la exclusiva competencia de éstas. El derecho estatal será, en todo caso, supletorio del derecho de las comunidades autónomas.

## ARTICULO 150

1. — Los Cortes Generales, en materia de competencia estatal, podrán atribuir a todas o a alguna de las comunidades autónomas la facultad de dictar, para sí mismas, normas legislativas en el marco de los principios, bases y directrices fijados por una Ley estatutal. Sin perjuicio de la competencia de los tribunales, en cada ley marco se establecerá la modalidad de control de las Cortes Generales sobre estas normas legislativas de las comunidades autónomas.
2. — El Estado podrá transferir o delegar en las comunidades autónomas, mediante ley orgánica, facultades correspondientes a materia de titularidad estatal que, por su propia naturaleza, sean susceptibles de transferencia o delegación. La Ley preverá en cada caso la correspondiente transferencia de medios financieros, así como las formas de control que se reserve el Estado.
3. — El Estado podrá dictar leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones normativas de las comunidades autónomas, aun en el caso de materias atribuidas a la competencia de éstas, cuando así lo exija el interés general. Corresponde a las Cortes Generales, por mayoría absoluta de cada Cámara, la apreciación de este necesidad.

## ARTICULO 151

1. — No será preciso dejar transcurrir el plazo de cinco años a que se refiere el apartado 2.º del artículo 148, cuando la iniciativa del proceso autonómico sea acordada dentro del plazo del artículo 143, además de por las diputaciones o los órganos interinsulares correspondiente, por las tres cuartas partes de los municipios de cada uno de las provincias afectadas que representen, al menos, la mayoría del censo electoral de cada una de ellas y dicha iniciativa sea ratificada mediante referéndum por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los electores de cada provincia, en los términos que establezca una ley orgánica.
2. — En el supuesto previsto en el apartado anterior, el procedimiento para la elaboración del estatuto será el siguiente:
  - 1.º El Gobierno convocará a todos los diputados y señadores elegidos en las elecciones comprendidas en el ámbito territorial que pretenda acceder al autogobierno, para que se constituyan en asamblea, a los solos efectos de elaborar el correspondiente proyecto de estatuto de autonomía, mediante el acuerdo de la mayoría absoluta de sus miembros.

(Pasa a la siguiente)

# CONSTITUCION ESPAÑOLA 1978

(Viene de la anterior)

2.º Aprobado el proyecto de estatuto por la Asamblea de Parlamentarios, se remitirá a la Comisión Constitucional del Congreso, la cual, dentro del plazo de dos meses, lo examinará con el concurso y asistencia de una delegación de la Asamblea proponente para determinar de común acuerdo su formulación definitiva.

3.º Si se alcanzare dicho acuerdo, el texto resultante será sometido a referéndum del cuerpo electoral de las provincias comprendidas en el ámbito territorial del proyectado estatuto.

4.º Si el proyecto de estatuto es aprobado en cada provincia por la mayoría de los votos válidamente emitidos, será elevado a las Cortes Generales. Los plenos de ambas Cámaras decidirán sobre el texto mediante un voto de ratificación. Aprobado el estatuto, el Rey le sancionará y lo promulgará como Ley.

5.º De no alcanzarse el acuerdo a que se refiere el apartado 2.º de este número, el proyecto de estatuto será tramitado como proyecto de Ley ante las Cortes Generales. El texto aprobado por éstas será sometido a referéndum del cuerpo electoral de las provincias comprendidas en el ámbito territorial del proyectado estatuto. En caso de ser aprobado por la mayoría de los votos válidamente emitidos en cada provincia, procederá su promulgación en los términos del apartado anterior.

3. — En los casos de los párrafos 4.º y 5.º del apartado anterior, la no aprobación del proyecto de estatuto por una o varias provincias, no impedirá la constitución entre las restantes de la comunidad autónoma proyectada, en la forma que establezca la Ley Orgánica prevista en el apartado primero de este artículo.

### ARTICULO 152

1. — En los estatutos aprobados por el procedimiento a que se refiere el artículo anterior, la organización institucional autonómica se basará en una Asamblea Legislativa elegida por sufragio universal, con arreglo a un sistema de representación proporcional que asegure, además, la representación de las diversas zonas del territorio. Un Consejo de Gobierno con funciones ejecutivas y administrativas, y un presidente, elegido por la Asamblea, de entre sus miembros, y nombrado por el Rey, al que corresponde la dirección del Consejo de Gobierno, la suprema representación de la respectiva comunidad y la ordinaria del Estado en aquélla. El presidente y los miembros del Consejo de Gobierno serán políticamente responsables ante la Asamblea.

Un Tribunal Superior de Justicia, sin perjuicio de la jurisdicción que corresponde al Tribunal Supremo, culminará la organización judicial en el ámbito territorial de la comunidad autónoma. En los estatutos de las comunidades autónomas podrán establecerse los supuestos y las formas de participación de aquéllas en la organización de las demarcaciones judiciales del territorio. Todo ello, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y dentro de la unidad e independencia de ésta.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 123, las sucesivas instancias procesales, en su caso, se agotarán en este órgano judicial radicado en el mismo territorio de la comunidad autónoma en que esté el órgano competente en primera instancia.

2. — Una vez sancionados y promulgados los respectivos estatutos, solamente podrán ser modificados mediante los procedimientos en ellos establecidos y con referéndum entre los electores inscritos en los censos correspondientes.

3. — Mediante la agrupación de Municipios limítrofes, los estatutos podrán establecer circunscripciones territoriales propias que gozarán de plena personalidad jurídica.

### ARTICULO 153

El control de la actividad de los órganos de las comunidades autónomas se ejercerá:

- A) Por el Tribunal Constitucional, relativo a la constitucionalidad de sus disposiciones normativas con fuerza de ley.
- B) Por el Gobierno, previo dictamen del Consejo de Estado, el del ejercicio de funciones delegadas a que se refiere el apartado 2 del artículo 150.
- C) Por la jurisdicción contencioso-administrativa, el de la administración autónoma y sus normas reglamentarias.
- D) Por el Tribunal de Cuentas, el económico y presupuestario.

### ARTICULO 154

Un delegado nombrado por el Gobierno dirigirá la administración del Estado en el territorio de la comunidad autónoma y la coordinará, cuando proceda, con la administración propia de la comunidad.

### ARTICULO 155

1. — Si una comunidad autónoma no cumple las obligaciones que la Constitución u otras leyes le impongan, o actúe de forma que atente gravemente al interés general de España, el Gobierno, previo requerimiento al presidente de la comunidad autónoma y, en el caso de no ser atendido, con la aprobación por mayoría absoluta del Senado, podrá adoptar las medidas necesarias para obligar a aquélla al cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o para la protección del mencionado interés general.

2. — Para la ejecución de las medidas previstas en el apartado anterior, el Gobierno podrá dar instrucciones a todas las autoridades de las comunidades autónomas.

### ARTICULO 156

1. — Las comunidades autónomas gozarán de autonomía financiera para el desarrollo y ejecución de sus competencias, con arreglo a los principios de coordinación con la Hacienda estatal y de solidaridad entre todos los españoles.

2. — Las comunidades autónomas podrán actuar como delegados o colaboradores del Estado para la recaudación, la gestión y la liquidación de los recursos tributarios de aquél, de acuerdo con las leyes y los estatutos.

### ARTICULO 157

1. — Los recursos de las comunidades autónomas estarán constituidos por:

- A) Impuestos cedidos o total o parcialmente por el Estado; recargos sobre impuestos estatales y otras participaciones en los ingresos del Estado.
- B) Sus propios impuestos, tasas y contribuciones especiales.
- C) Transferencias de un fondo de compensación interterritorial y otras asignaciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
- D) Rendimientos procedentes de su patrimonio e ingresos de derecho privado.
- E) El producto de las operaciones de crédito.

2. — Las comunidades autónomas no podrán en ningún caso adoptar medidas tributarias sobre bienes situados fuera de su territorio o que supongan obstáculo para la libre circulación de mercancías o servicios.

3. — Mediante ley orgánica podrá regularse el ejercicio de las competencias financieras enumeradas en el precedente apartado 1, las normas para resolver los conflictos que pudieran surgir y las posibles formas de colaboración financiera entre las comunidades autónomas y el Estado.

### ARTICULO 158

1. — En los Presupuestos Generales del Estado podrá establecerse una asignación a las comunidades autónomas en función del volumen de los servicios y actividades estatales que hayan asumido y de la garantía de un nivel mínimo en la prestación de los servicios públicos fundamentales en todo el territorio español.

2. — Con el fin de corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad se constituirá un fondo de compensación con destino a gastos de inversión, cuyos recursos serán distribuidos por las Cortes Generales entre las comunidades autónomas y provincias, en su caso.

### ARTICULO 159

1. — El Tribunal Constitucional se compone de 12 miembros nombrados por el Rey. De ellos, 4 a propuesta del Congreso, por mayoría de tres quintos de sus miembros, 4 a propuesta del Senado, con idéntica mayoría, 2 a propuesta del Gobierno y 2 a propuesta del Consejo General del Poder Judicial.

2. — Los miembros del Tribunal Constitucional deberán ser nombrados entre magistrados y fiscales, profesores de Universidad, funcionarios públicos y abogados, todos ellos juristas de reconocida competencia con más de quince años de ejercicio profesional.

3. — Los miembros del Tribunal Constitucional serán designados por un período de nueve años y se renovarán por tercios parciales cada tres años.

1. — La condición de miembro del Tribunal Constitucional es incompatible con todo mandato representativo; con los cargos políticos administrativos; con el desempeño de funciones directivas en un partido político o en un sindicato y con el empleo al servicio de los mismos; con el ejercicio de las carreras judicial y fiscal; y con cualquier actividad profesional o mercantil.

En los demás, los miembros del Tribunal Constitucional tendrán las incompatibilidades propias de los miembros del poder judicial.

5. — Los miembros del Tribunal Constitucional serán independientes e inamovibles en el ejercicio de su mandato.

### ARTICULO 160

El presidente del Tribunal Constitucional será nombrado entre sus miembros por el Rey, a propuesta del mismo Tribunal en pleno y por un período de tres años.

### ARTICULO 161

1. — El Tribunal Constitucional tiene jurisdicción en todo el territorio español y es competente para conocer:

- A) Del recurso de inconstitucionalidad contra leyes y disposiciones regulativas con fuerza de ley. La declaración de inconstitucionalidad es una norma jurídica con rango de ley, interpretada por la jurisprudencia, afectará a ésta, si bien la sentencia o sentencias recaídas no perderán el valor de cosa juzgada.
  - B) Del recurso de amparo por violación de los derechos y libertades reconocidos en el artículo 53.2 de esta Constitución en los casos y formas que la Ley establezca.
  - C) De los conflictos de competencia entre el Estado y las comunidades autónomas o de las de éstas entre sí.
  - D) De las demás materias que le atribuyan la Constitución o las leyes orgánicas.
2. — El Gobierno podrá impugnar ante el Tribunal Constitucional las disposiciones y resoluciones adoptadas por los órganos de las comunidades autónomas. La impugnación producirá la suspensión de la disposición o resolución recurrida, pero el Tribunal, en su caso, deberá ratificarla o levantarla en un plazo no superior a cinco meses.

### ARTICULO 162

1. — Están legitimados:

- A) Para interponer el recurso de inconstitucionalidad, el presidente del Gobierno, el defensor del pueblo, cincuenta diputados, cincuenta senadores, los órganos colegiados ejecutivos de las comunidades autónomas y, en su caso, las Asambleas de las mismas.
- B) Para interponer el recurso de amparo, toda persona natural o jurídica que invoque un interés legítimo, así como el defensor del pueblo y el Ministerio Fiscal.

2. — En los demás casos la Ley Orgánica determinará las personas y órganos legitimados.

### ARTICULO 163

Cuando un órgano judicial considere, en algún proceso, que una norma con rango de ley aplicable al caso, de cuya validez dependa el fallo, pueda ser contraria a la Constitución, planteará la cuestión ante el Tribunal Constitucional en los supuestos, en la forma y con los efectos que establezca la Ley, que en ningún caso serán suspensivos.

### ARTICULO 164

1. — Las sentencias del Tribunal Supremo se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, con los votos particulares, si los hubiere. Tiene el valor de cosa juzgada a partir del día siguiente de su publicación y no cabe recurso alguno contra ella. Las que declaren la inconstitucionalidad de una ley o de una norma con fuerza de ley y todas las que no se limiten a la estimación subjetiva de un derecho, tienen plenos efectos frente a todos.

2. — Salvo en el fallo se disponga otra cosa, subsistirá la vigencia de la ley en la parte no afectada por la inconstitucionalidad.

### ARTICULO 165

Una ley orgánica regulará el funcionamiento del Tribunal Constitucional, el estatuto de sus miembros, el procedimiento ante el mismo y las condiciones para el ejercicio de las acciones.

### ARTICULO 166

La iniciativa de reforma constitucional se ejercerá en los términos previstos en los apartados 1 y 2 del Artículo 87.

### ARTICULO 167

1. — Los proyectos de reforma constitucional deberán ser aprobados por una mayoría de tres quintos de cada una de las Cámaras. Si no hubiera acuerdo entre ambas, se intentará obtenerlo mediante la creación de una comisión de composición paritaria de diputados y senadores, que presentará un texto que será votado por el Congreso y el Senado.

2. — De no lograrse la aprobación mediante el procedimiento del apartado anterior, y siempre que el texto hubiere obtenido el voto favorable de la mayoría absoluta del Senado, el Congreso, por mayoría de dos tercios, podrá aprobar la reforma.

3. — Aprobada la reforma por las Cortes Generales, será sometida a referéndum para su ratificación, cuando así lo soliciten, dentro de los quince días siguientes a su aprobación, una décima parte de los miembros de cualquiera de las Cámaras.

### ARTICULO 168

1. — Cuando se propusiere la revisión total de la Constitución o una parcial que afecte al Título preliminar, al capítulo segundo, sección 1.ª del Título I, o al Título II, se procederá a la aprobación del principio por mayoría de dos tercios de cada Cámara, y a la disolución inmediata de las Cortes.

2. — Las Cámaras elegidas deberán ratificar la decisión y proceder al estudio del nuevo texto constitucional, que deberá ser aprobado por mayoría de dos tercios de ambas Cámaras.

### ARTICULO 169

No podrá iniciarse la reforma constitucional en tiempo de guerra o de vigencia de alguno de los estados previstos en el artículo 116.

## DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. — La Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales.

La actualización general de dicho régimen foral se llevará a cabo, en su caso, en el marco de la Constitución y de los estatutos de autonomía.

SEGUNDA. — La declaración de mayoría de edad contenida en el artículo 12 de esta Constitución no perjudica las situaciones amparadas por los derechos forales en el ámbito del derecho privado.

TERCERA. — La modificación del régimen económico y fiscal del archipiélago canario requerirá informe previo de la comunidad autónoma o, en su caso, del órgano provisional autonómico.

CUARTA. — En las comunidades autónomas donde tengan su sede más de una Audiencia Territorial, los estatutos de autonomía respectivos podrán mantener las existentes, distribuyendo las competencias entre ellas, siempre de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y dentro de la unidad e independencia de éste.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. — En los territorios dotados de un régimen provisional de autonomía, sus órganos colegiados superiores, mediante acuerdo adoptado por la mayoría absoluta de sus miembros, podrán sustituir la iniciativa que el apartado 2 del artículo 143 atribuye a las Diputaciones Provinciales o a los órganos insulares correspondientes.

SEGUNDA. — Los territorios que en el pasado hubiesen plebiscitado afirmativamente proyectos de estatuto de autonomía y cuente al tiempo de promulgarse esta Constitución con regímenes provisionales de autonomía, podrán proceder inmediatamente en la forma que se prevé en el apartado 2 del artículo 148, cuando así lo acordaren, por mayoría absoluta, sus órganos preautonómicos colegiados superiores, comunicándolo al Gobierno. El proyecto de estatuto será elaborado de acuerdo con lo establecido en el artículo 151, número 2, a convocatoria del órgano colegiado preautonómico.

TERCERA. — La iniciativa del proceso autonómico por parte de las corporaciones locales o de sus miembros, prevista en el apartado 2 del artículo 143, se entiende diferida, con todos sus efectos, hasta la celebración de las primeras elecciones locales, una vez vigente la Constitución.

CUARTA. — 1. En el caso de Navarra, y a efectos de su incorporación al Consejo General Vasco o al régimen autonómico vasco que le sustituya, en lugar de lo que establece el artículo 140 de la Constitución, la iniciativa corresponde al órgano foral competente, el cual adoptará su decisión por mayoría de los miembros que lo componen. Para la validez de dicha iniciativa será preciso, además, que la decisión del órgano foral competente sea ratificada por referéndum expresamente convocado al efecto, y aprobado por mayoría de los votos válidos emitidos.

2. — Si la iniciativa no prosperase, solamente se podrá reproducir la misma en distinto período de mandato del órgano foral competente, y en todo caso, cuando haya transcurrido el plazo mínimo que establece el artículo 143.

QUINTA. — Las ciudades de Geta y Melilla podrán constituirse en comunidades autónomas si así lo deciden sus respectivos Ayuntamientos, mediante acuerdo adoptado por la mayoría absoluta de sus miembros, y así lo autorizan las Cortes Generales, mediante una ley orgánica, en los términos previstos en el artículo 144.

SEXTA. — Cuando se remitiesen a la Comisión de Constitución del Congreso varios proyectos de estatuto, se dictaminará por el orden de entrada en aquélla, y el plazo de dos meses a que se refiere el artículo 151 empezará a contar desde que la Comisión termine el estudio del proyecto o proyectos que sucesivamente haya conocido.

SEPTIMA. — Los organismos provisionales autonómicos se considerarán disueltos en los siguientes casos:

- A) Una vez constituidos los órganos que establezcan los estatutos de autonomía aprobados conforme a esta Constitución.
- B) En el supuesto de que la iniciativa del proceso autonómico no llegara a prosperar por no cumplir los requisitos previstos en el artículo 143.
- C) Si el organismo no hubiera ejercido el derecho que le reconoce la disposición transitoria primera en el plazo de 3 años.

OCTAVA. — 1. Las Cámaras que han aprobado la presente Constitución asumirán, tras la entrada en vigor de la misma, las funciones y competencias que en ella se señalan respectivamente para el Congreso y el Senado, sin que en ningún caso su mandato se extienda más allá del 15 de junio de 1981.

2. — A los efectos de lo establecido en el artículo 99 de la promulgación de la Constitución se considerará como supuesto constitucional en el que procede su aplicación. A tal efecto, a partir de la citada promulgación se abrirá un período de 30 días para la aplicación de lo dispuesto en dicho artículo.

Durante este período, el actual presidente del Gobierno, que asumirá las funciones y competencias que para dicho cargo establece la Constitución, podrá optar por utilizar la facultad que le reconoce el artículo 115 o dar paso, mediante la dimisión a la aplicación de lo establecido en el artículo 99, quedando en este último caso en la situación prevista en el apartado 2 del artículo 101.

3. — En el caso de disolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 y, si no se hubiera desarrollado legalmente lo previsto en los artículos 68 y 69, serán de aplicación en las elecciones las normas vigentes con anterioridad, con las solas excepciones de que en lo referente a inelegibilidades e incompatibilidades se aplicará directamente lo previsto en el inciso segundo de la letra B) del apartado 1 del artículo 70 de la Constitución, así como lo dispuesto en la misma respecto a la edad para el voto y lo establecido en el artículo 69.3.

NOVENA. — A los tres años de la elección por vez primera de los miembros del Tribunal Constitucional, se procederá por sorteo para la designación de un grupo de cuatro miembros de la misma procedencia electiva que haya de cesar y renovarse. A estos sorteos, se entenderán agrupados como miembros de la misma procedencia a los dos designados a propuesta del Gobierno y a los dos que proceden de la formulada por el Consejo General del Poder Judicial. Del mismo modo se procederá transcurridos otros tres años entre los dos grupos no afectados por el sorteo anterior. A partir de entonces, se estará a lo establecido en el número 3 del artículo 159.

## DISPOSICION DEROGATORIA

1. — Queda derogada la Ley 1/1977, de 4 de enero, para la reforma política, así como en tanto en cuanto no estuvieron ya derogadas por la anteriormente mencionada Ley, la de Principios Fundamentales del Movimiento de 17 de mayo de 1958, el Fuero de los Españoles de 17 de julio de 1945, el del Trabajo de 9 de marzo de 1938, la Ley Constitutiva de las Cortes de 17 de julio de 1942, la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado de 26 de julio de 1947, todas ellas modificadas por la Ley Orgánica del Estado de 10 de enero de 1967 y en los mismos términos esta última y la de Referéndum Nacional de 22 de octubre de 1945.

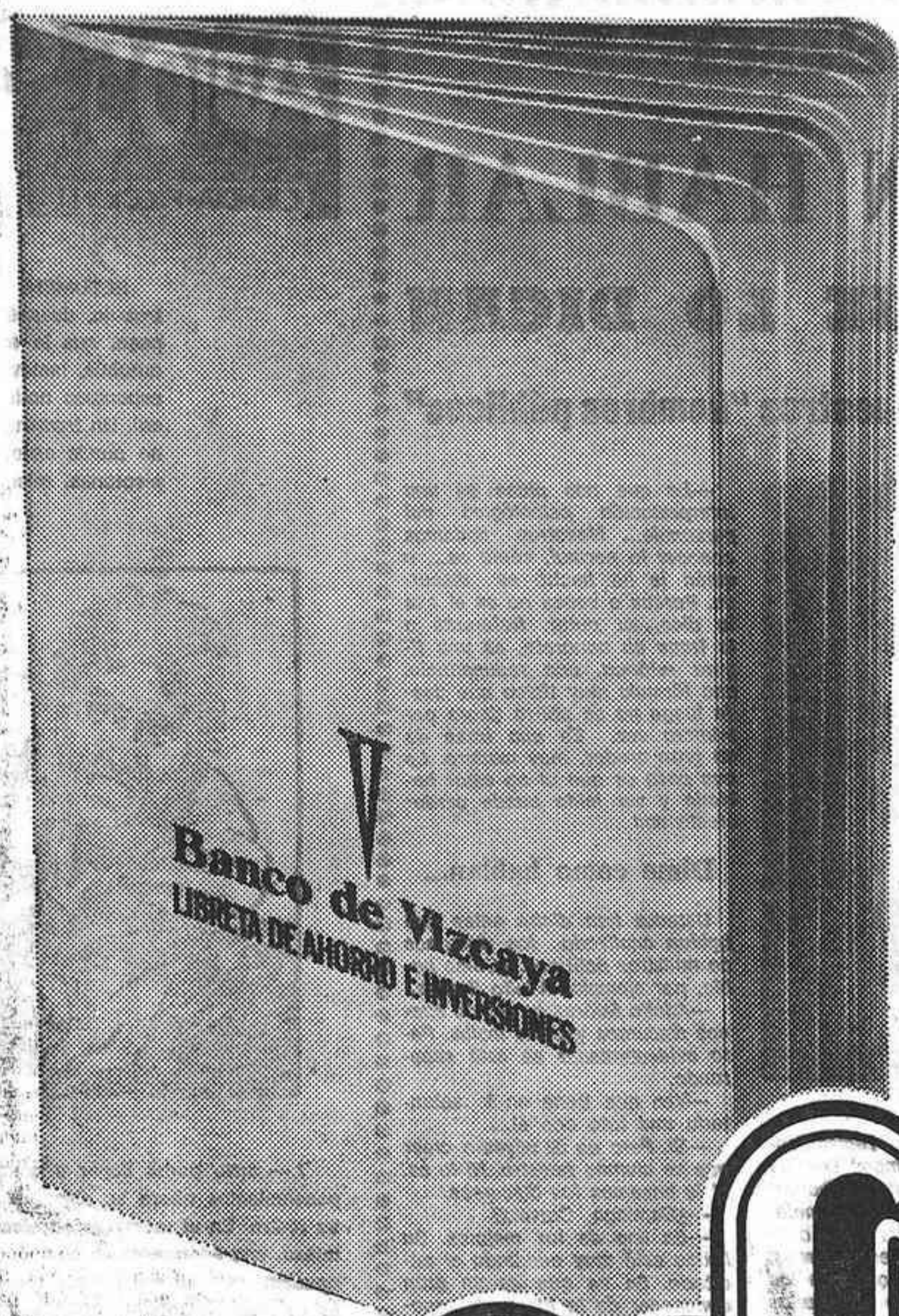
2. — En tanto en cuanto pudiera conservar alguna vigencia, se considerará definitivamente derogado el Real Decreto de 25 de octubre de 1839 en lo que pudiera afectar a las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.

En los mismos términos se considera definitivamente derogada la Ley de 21 de julio de 1876.

3. — Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones se pongan a lo establecido en esta Constitución.

## DISPOSICION FINAL

Esta Constitución entrará en vigor el mismo día de la publicación de su texto oficial en el «Boletín Oficial del Estado». Se publicará también en las demás lenguas de España.



*Una nueva  
forma de  
ahorrar  
acaba  
de nacer*

# La Libreta de Oro

*El Banco de Vizcaya, preocupado por hacer más rentables los ahorros de sus clientes, acaba de crear "La Libreta de Oro".*

**CON UN ELEVADO INTERES**

*La Libreta de Oro es una Libreta de Ahorro e Inversión, donde la inversión en Certificados de Depósito puede obtener hasta el 9% de interés anual.*

**CON UNA TOTAL MOVILIDAD**

*Los ahorros depositados en la Libreta de Oro gozan de movilidad inmediata.*

**CON UN CUADRO COMPLETO DE SERVICIOS**

*Tarjeta de Crédito Eurocard, Créditos Personales, Cheques Gasolina, Bolsa y Valores, Domiciliación de Pagos, Cajero Automático, Autobanco, etc.*

*Venga a informarse con detalle.*

*Ahorrar en el Banco de Vizcaya, tiene ventajas que debe conocer.*

**Banco de Vizcaya**  
SIEMPRE CERCA DE USTED

Atención a las próximas elecciones

LOS POLITICOS NO SABEN HABLAR  
Y A MUCHOS LES MOLESTA QUE SE LO DIGAN

Dolores del Brío y Manuel Calvo han estudiado la oratoria de muchos de nuestros "hombres públicos"

CON la democracia se abre la veda al lenguaje oral. Nuestros políticos hablan. Nuestros representantes sindicales explican, exponen, nos dicen... El pueblo se manifiesta. Todos nos vemos obligados diariamente a enfrentarnos con nosotros mismos y entablar verdaderas luchas dialécticas. En los bares, en las oficinas, en la radio, la televisión... todo el mundo habla. Nadie quiere dejarse engañar. Exige que se le explique, que le digan el por qué de las cosas. Sin embargo, ¿estamos preparados para hablar bien? ¿Podemos enfrentarnos ante un auditorio y salir vencedores? ¿Están nuestros líderes políticos a la altura de las circunstancias? Desde todos los medios y en todos los lugares se nos dice «habla, pueblo, habla». Pero, ¿cómo?

Por la oratoria. Una ciencia que ha estado olvidada por los españoles y que hoy, de la mano del matrimonio formado por María Dolores del Brío y Manuel Calvo llega a nuestras páginas para intentar esclarecernos, qué es esto tan corriente —y a la vez tan difícil— de hablar, y por supuesto, hacerlo bien. Ella, profesora de Literatura y Lengua. El publicitario, profesor de comunicación, nos acercan a esta nueva sociedad, la española, que se abre a la era de la imagen hablada.

—Se ha perdido el hábito de



hablar en público, sin papeles, lo que hace más difícil al espectador captar lo que se está intentando decir. No podemos olvidarnos que estamos en una era en que debemos hacer, del hablar, todo un arte.

—Pero, ¿es difícil hablar en público?

—Se hace difícil porque empleamos otra gramática. Es otro lenguaje. Un idioma referente.

Un mecanismo necesario hoy en día dada la nueva situación. La gente participa más en la vida pública y por tanto, los que tienen algo que ofrecer a esa gente, deben saber cómo hacerlo. No sólo los líderes políticos, sino también los grupos, las familias, las asociaciones de padres de familia, las comunidades de barrio...

—¿Podemos decir que los españoles somos buenos oradores?

—Tradicionalmente hemos tenido personajes españoles que sí lo han sido. El hombre español es extrovertido, tiene garra, es apasionado y por tanto, apto para la oratoria.

De Donoso a Maura

—Los personajes que más se han destacado por su buen «hablar», por sus discursos, ya en el siglo XIX, fueron sin duda alguna: Donoso Cortés, Castelar y Maura. Es curioso que los tres no van sucediendo. En el caso de uno aparece otro configurándose como un solo gran orador, relevándose la antorcha del lenguaje oral, a través de toda una época. Ya en el siglo XX —además de Maura— están Vázquez de Mella y en el período republicano: Alcalá Zamora, Gil Robles, José Antonio, Indalecio Prieto...

—¿Y en el período franquista?

—En esta época no se ha promovido mucho la oratoria. Décese cuenta que, en principio, la oratoria nace para convencer al auditorio de algo que es opinable. Y que se da principalmente en un régimen de pluralismo de opinión... Con ello no quiero afirmar que no haya habido nadie que hablase bien. Por supuesto. También Hitler era un gran orador aunque tenía otras fuerzas de convicción. La base de la oratoria es «ser opinable». Si no hay varios enfoques, aquello será ciencia u otra cosa, pero no oratoria.

—Pero al mismo fin de la oratoria, convencer a través de las palabras, ¿puede ser esta el instrumento principal del político?

—Si no es principal, sí, desde luego una manera de llegar a un público, a un auditorio.

—Incluso un «político hábil» puede llegar a engañar precisamente por ser, digamos «un buen orador».

—Un buen orador sí quiere convencer no puede engañar, porque al hacer un discurso debe hablar inexorablemente de sí mismo. Sacar a relucir sus actividades. Si escamotea algo, va a ser el mismo auditorio el que se da cuenta del engaño. En un juego de libertades democráticas, todo el mundo dispone de una mínima información, entonces, si el orador no es congruente con lo que está diciendo, llega un momento en que se descubre. Llegará otro orador e intentará convencer al auditorio del error del contrario.

Nuestros políticos sienten vergüenza

—Ustedes dos han escrito un libro «El orador y el discurso»... En él se pretende intentar esclarecer al político cómo debe ser un buen discurso. Cuáles son las líneas naturales de actuación al enfrentarse a un público. Han hecho, incluso, un juico crítico a los discursos de nuestros políticos de ahora mismo... Los grandes líderes se preocupan por hablar bien?

—Lo que nos pides es una interpretación psicológica del personaje... Nosotros podemos conocer lo normal, cómo es... o quién le ha hecho es: discurso. Porque a veces no es el que lo dice, su autor. Referente a la frase en concreto, es una figura retórica, una redundancia, una fórmula muy típica que desde luego no se utiliza ahora por primera vez. Es una frase de un gran orador, muy maduro. Lo que pasa es que al no estar hablada y ser leída puede perder efectividad.

—¿Santiago Carrillo?

—Es uno de los mejores. Su léxico está muy adaptado al auditorio. Se ve que es un gran conocedor de la literatura española, de nuestros clásicos. Emplea un lenguaje castizo que lo hace más cerca del auditorio. Suena, cuando se le escucha, a una persona de las nuestras, que habla bien.

Dime como hablan...

—Ustedes han dicho antes que habían analizado los discursos de nuestros políticos. ¿Cómo habla, por ejemplo, Adolfo Suárez?

—Adolfo Suárez ha tenido buenos discursos y otros malos. Pero evidentemente se está superando.

—¿Ve que tiene en la estantería una foto con él...?

—Sí. Pero no te voyas a creer que es alumno nuestro. Ni lo es, ni le hacemos los discursos.

—¿Felipe González?

—No tiene unidad en sus discursos. Su personalidad de universitario y obrerista choca en el lenguaje. No ha llegado a encontrar una línea y su vocabulario, unas veces es intelectual y otras lleno de elementos populares para atraerse la gente. No podemos olvidar que el pueblo es muy rico en su lenguaje. Que a veces no es suficiente el tecnicismo universitario porque cuando se habla hay que «estar en el país». Al pueblo no se le puede olvidar. La oratoria va dirigida a él. Pienso que a Felipe le falta un poco de madurez de estilo.

—¿Tierno Galván?

—Es un buen profesor pero le faltan las cualidades del orador. Atrae por el contenido de su mensaje y porque, tras lo que dice, se oye una voz sensata. Tiene el defecto de dejarlo todo para otro día. En su intervención en la televisión, antes de las elecciones, ni siquiera pidió el voto para su partido...

—¿Manuel Fraga?

—Lo está haciendo muy bien en estos últimos años. Es además el que más se ejercita y el que más experiencia está cogiendo.

—Finalmente, porque sino la lista se nos haría interminable, es buen orador Blas Piñar?

—Lo es, aunque con un estilo antiguo. De aranga militar un orador que quizá no se ha visto muy a menudo enfrentado con otro.

—Una experiencia, buena o mala, que tendrán que demostrarla ante las próximas elecciones municipales.

—Por ejemplo, si uno dice...

«puedo prometer y prometo»...

Magel SUAREZ (FOTOS PYRESA)

LA CONSTITUCION, EN ACCION

NINGUNA Constitución es un fin en sí misma, sino únicamente un instrumento para articular la convivencia de un modo que represente un sistema de frenos en la actuación de los poderes públicos y una auténtica coraza para la protección de la libertad individual.

Precisamente por ese valor instrumental, el auténtico juicio de una Constitución sólo podrá ser significativo después de iniciado su vigencia. Puede existir un irreprochable texto, desde un punto de vista teórico y doctrinal, pero que, en la práctica, no consiga generar una actuación acorde con su letra.

En ocasiones, un texto constitucional que pueda merecer algún reproche en cuanto a su perfección técnica y literaria, en cambio, logra, con su vigencia, crear un marco jurídico que garantiza suficientemente los condicionamientos y exigencias de una sociedad libre.

La «ideal para nuestra futura Constitución será que se acate de forma generalizada, que se cumpla sin dar lugar a excepciones ni p. legios y que los órganos jurisdiccionales garanticen todos y cada uno de los derechos que reconoce, procediendo, sin vacilaciones, al enjuiciamiento de quienes la conculquen.

De este modo, el juicio que merecerá nuestra Constitución «actuando» será, al menos, tan favorable como lo es en la fralidad de su texto para la mayoría de los españoles o, de momento, al menos, para la gran mayoría de sus representantes parlamentarios. Pa a que la soberanía política la ejerza el pueblo y para asegurar sus libertades no basta aprobar un texto, por moderno o progresivo que sea, sino hacerlo efectivo y, en la medida de lo posible, duradero.

RAMON M. ALLER

ADIOS, QUERIDO MUNDO

CIENCIA-FICCION

RESUMEN: Joaquín Pereda se encamina al trabajo, después de tranquilizar a Elena, su esposa, que le encuentra decaído. A bordo de un autobús, inmovilizado en la Gran Vía, conoce la espantosa noticia: ¡Ha estallado la guerra atómica! Un tremendo caos se desata, al cual Joaquín no puede escapar. Sufre caídas, magulladuras y pisotones, mientras intenta correr.



7.— «No podré llegar a casa ¡Vivo tan lejos de aquí!». Sus pensamientos ahora se disparan y una terrible angustia desfigura su rostro. En el momento de alcanzar la esquina con la calle Hortaleza, una enorme avalancha de personas que vienen en dirección opuesta, alza en volandas y arroja su cuerpo contra el suelo. Allí es de nuevo pisoteado. Vuelve a levantarse, gritando como un poseso y envuelto en sangre: «¡Dejadme salir de aquí, malditos! ¡Primero habéis hecho de mí un guijarro mecánico y ahora queréis aplastarme como una rata! ¡Canallas, canallas!». Arremete contra todo aquel que pasa junto a él, y se descompone en patadas, puñetazos y mordiscos.



8.— Joaquín es víctima de un ataque paranoico. Muchos peatones, también. A medida que transcurren los segundos, la pesadilla adquiere caracteres horripilantes. Una explosión de angustia, violencia y acura precede en su exterminio a la que habrán de suministrar los proyectiles rusos. Cientos de muertos y heridos añoran ya las calles, dificultando aún más la acción de los que quieren salvarse. Los escasos coches que aún pueden circular se abren paso atropellando a las turbas, hasta que sus conductores resultan masacrados. Sirenas de la policía, bomberos y ambulancias, resuenan a lo lejos. Son las ocho y veinte de la mañana.



9.— De modo milagroso, Joaquín, tumefacto y delirante, se introduce en una calle poco transitada. Incapaz de seguir avanzando, se refugia en un oscuro portal y, agazapándose en un rincón, se dispone a aguardar el final. Espantados vecinos aún bajan en tropel, llevando en sus brazos niños, animales o enseres muy apreciados. Joaquín, embotado e insensible, les observa sin ser visto. Hay quien pretende salvar el frigorífico o la televisión. Se atasca inevitablemente en la vetusta escalera, y termina siendo arrollado por quienes le siguen. Continúan los gritos, ayes y lamentos. Esta música de fondo ya no afecta a Joaquín.

Guilón: Juan Ignacio HERRERA

Dibujos: Adolfo BUYLLA

(Continuará)

¡ATENCIÓN A VASCONIA!

PREVER que el resultado del referéndum será favorable al proyecto constitucional, no requiere dotes de profecía. Los partidos de representación parlamentaria, con pocas excepciones, recomendarán votar sí a sus militantes y electores, con lo cual habrá de reunirse para la nueva carta magna una mayoría casi abrumadora. Es presumible, de otro lado, que sumados abstención y noes no superen el veinte por ciento, si bien esto fluctuará según las provincias: en las más conservadoras subirá la cifra, siendo también de considerar la recomendación de los respectivos obispos supuesto que los mismos no se atengan a lo decidido ya por la comisión permanente del episcopado, decisión en el fondo muy certera, de dejar que cada ciudadano emita el sufragio según su conciencia. La propaganda necesaria, el permiso a los trabajadores para ir a los colegios electorales, oportunas medidas que eviten inquietud a la población, sanciones para los reacios a cumplir con su deber cívico, asegurarán una asistencia multitudinaria a los urnas y, por consiguiente, la cantidad de síes que requiere el régimen nuevo de España para tener una base jurídica irreprochable.

PERO si las aguas correrán por su cauce en casi toda nuestra Patria, muy distinta será la situación de las tres provincias vascas, si no se previene el mal. Piénsese, ante todo, que un resultado substancialmente diverso del de las otras regiones del país singularizará todavía más de lo que ya lo está a Vasconia, ahondando el foso que existe entre ella y el resto de España. Ahora bien; ese peligro existe por múltiples razones. La recomendación del partido nacionalista vasco a sus fieles para que se abstengan de votar, será seguramente causa de que en la región se incrementen las abstenciones un veinticinco por ciento como mínimo, lo cual, sumado al número habitual de quienes rehusan acudir a las urnas, puede elevar la cantidad hasta el cuarenta por ciento. A este número será preciso añadir el efecto de la acción terrorista. Es de creer que los partidos de ETA no comprenderán más de un décimo de la población vasca, suma de poca relevancia en el conjunto; pero la efectividad de la agrupación de marras supera inmensamente la que tengan los partidos políticos democráticos, mucho más nutridos. Las bandas de ETA se operan de modo inflexible al proyecto constitucional, formando los asesinatos últimos y los que seguramente se cometerán, parte de una campaña para atemorizar a la población y evitar que esta deposite su sufragio. El homicidio de personas de todas las clases sociales no busca otro fin. Así, pues, por unas razones y otras, la abstención y los votos negativos pueden alcanzar en la zona vascongada el sesenta por ciento, que de seguro serán aún más altos en el campo y los pueblos que en las ciudades, donde los medios de amedrentar son menores.

SEMEJANTE resultado, huelga señalarlo, entrañaría una Constitución válida para toda España, pero no admitida por el pueblo de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa, ya que, realizado el referéndum, ya nadie le iba a ser factible desvirtuar el rechazo atribuyéndolo a falta de libertad en el voto. ¿Cabe imaginar, entonces, la fuerza de separatismo y de sus sicarios, que inmediatamente se arrogan la representación de sus coterráneos? El Gobierno se enfrentaría, en tal caso, con una oposición formidable y nada dispararla tendría que armarse de paciencia y emplear medios muy caros, cuya contendencia suele tener efectos nocivos para la democracia. Los remolinos que la situación vasca provocará en otras regiones y en los partidos izquierdistas, no facilitaría el restablecimiento de la paz en las provincias alteradas.

ES, pues, absolutamente necesario que la campaña a favor de la Constitución se efectúe en Euzkadi con mayor intensidad que en otras partes del país y que se restablezca un mínimo de seguridad en aquella zona: a saber, que sea disipado el miedo a los terroristas, que los políticos partidarios del sí se dediquen con todas sus fuerzas a propugnarlo que reciban los perturbadores de la paz pública el merecido castigo de una vez por todas. De lo contrario, no tendremos razón de llorar mañana unas heridas al lado de las cuales serán las de hoy arañazas sin importancia.

MARIO SORIA